



**ACTA DE LA SESIÓN No. 084 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 04 DE AGOSTO DE 2020**

Siendo las diez horas con cuatro minutos del martes cuatro de agosto del año dos mil veinte, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito (E).

*ke*



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenos días señoras concejales, señores concejales, señores funcionarios del Municipio, señores asesores, estimada abogada Secretaria del Concejo; buenos días a todas las vecinas y vecinos de Distrito Metropolitano de Quito, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a través del streaming, a través de los medios municipales; un saludo fraterno y cordial a los hermanos migrantes en estos momentos tan difíciles que vive el planeta.

Señorita Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para instalar la sesión No. 84 ordinaria del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios y a todos quienes nos siguen a través de redes sociales y los medios de comunicación, muy buenos días a todos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Buenos días con todas y con todos, un saludo solidario a todas las familias que en esta pandemia han perdido a sus familiares. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con toda la ciudadanía que nos escucha por los diferentes medios. Presente, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Muy buenos días con todos, presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.



**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Buenos días con todos, concejales, concejalas, señor Alcalde. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros y al público que nos acompañará esta mañana. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Buenos días Alcalde, compañeros concejales. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público que nos escucha y nos ve por redes. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Buenos días, saludos cordiales. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Santiago Guarderas.



**Concejal Dr. Santiago Guarderas: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Buenos días con todos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Buenos días con todos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Señor Alcalde buenos días, señoras y señores concejales, distinguido público y ciudadanía. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Buenos días, lote A-36 en Calderón clama acción. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Mónica Sandoval.



**Concejala Mónica Sandoval:** Buenos días señor Alcalde, colegas concejales. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

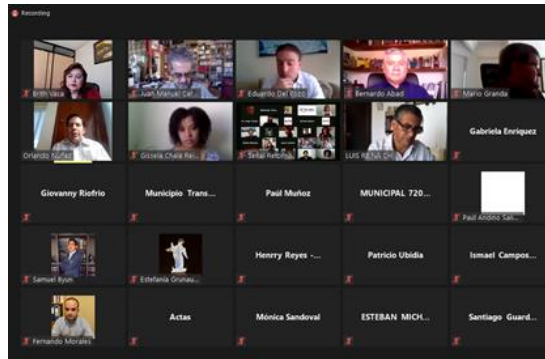
**Concejala Dra. Brith Vaca:** Buenos días a toda la ciudadanía que nos escucha y nos ve por los medios digitales, Radio Pacha, señor Alcalde, compañeros concejales. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Presente.

**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Dr. Santiago Guarderas, a las 10h07 (18 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Damaris buenos días, señor Alcalde buenos días, colegas concejales.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se registra su presencia señor Vicealcalde.

Con diecinueve miembros del Cuerpo Colegiado señor Alcalde conectados a la presente sesión virtual, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor, sírvase dar lectura al correspondiente orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al orden del día de la sesión No. 84 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito:

*"I. Himno a Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 070 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de junio de 2020;*

*III. Presentación del Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y de la Agencia Metropolitana de Control, sobre acciones de control ejecutadas en función del cambio de lineamientos aplicables al color amarillo de la semaforización establecida por el COE Nacional;*

*IV. Presentación del Informe la Secretaría de Salud respecto de:*

- 1. Cumplimiento del cronograma semanal de realización y número de pruebas aplicadas con identificación de número de positivos y negativos;*
- 2. Desarrollo y cumplimiento de convenios para el procesamiento de las pruebas de Covid-19 adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- 3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio;*
- 4. Detalle de valores a cancelar en laboratorios privados y otras entidades; y detalle del cumplimiento de condiciones contractuales;*
- 5. La ejecución del Contrato de emergencia para la adquisición de reactivos para la determinación de COVID-19 por PCR POLIMERASA y pronunciamiento de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Salud sobre el cumplimiento del referido contrato;*

*V. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:*

- 1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Bella Aurora, Pasaje B-C-Manabí y El Oro", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-061);*
- 2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Angamarca Sector Juan Bautista." (IC-COT-2020-062); y,*



3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Proyecto El Carmen 1", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-063).

Hasta aquí el orden del día señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias Alcalde, buenos días nuevamente.

Quisiera solicitar el cambio del orden del día en el sentido del cuarto punto pase a ser tercero después de las actas, ya que el tema de salud y la vida de los ciudadanos nos importa mucho.

Hemos solicitado y planteado también una propuesta de resolución, como su coordinadora de bloque a nombre de todos los compañeros concejales y concejalas del Bloque Compromiso Social por la Revolución Ciudadana, queremos plantear la modificatoria de la resolución C-047, también queremos que se incorpore después del punto del informe de salud y quien va a presentar la resolución será nuestra compañera Presidenta de la Comisión de Salud.

Muchas gracias Alcalde serían los dos puntos, el uno la modificatoria en el orden del día el punto cuarto pase a ser punto tres y posterior a este punto que creo sería el cuarto, después de esto presente nuestra Presidenta de la Comisión de Salud la propuesta de modificatoria de la Resolución 047.

Hasta ahí Alcalde, muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción?

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Apoyo la moción señor Alcalde.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Señor Alcalde, por favor disculpe una pregunta.

Ha hecho dos mociones, ¿Cuál estamos apoyando?

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Las dos, primero la una que sería el cambio en el orden del día señor concejal Guarderas, que el punto cuarto pase a ser tercero; esa es la primera moción.



La segunda moción es la presentación de una resolución modificatoria la C-047 que va a presentar la Presidenta de la Comisión; esa sería la segunda moción.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la primera moción?

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Apoyo señor Alcalde.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Apoyo señor Alcalde la primera moción.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación sobre la primera moción y luego plantearé el apoyo de la segunda moción.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señor Alcalde, la primera moción para que el punto en el que se tratará el informe de la Secretaría de Salud que está considerado como cuarto punto del orden del día, pase a ser el tercer punto del orden del día y se lo conozca después del conocimiento y aprobación del acta de la sesión. Esa es la moción planteada por la concejala Soledad Benítez, la misma que me permito tomar votación nominal y solicito muy gentilmente al equipo de Secretaría pueda proyectar el cuadro de votaciones.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.





**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Compartiendo la preocupación expresada por la compañera concejal que propuso la moción, Soledad Benítez, y recordando que ya sería un mes que no se trata este tema, la sesión anterior también planteé el cambio en el orden del día no hubo apoyo, pero qué bueno que en esta se pueda tratar. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Tabla de asistencia del Concejo Metropolitano de Quito. La tabla muestra el nombre de cada concejal y sus votos en las categorías: A favor, En Contra, Abstención, Blanco y Ausente. Los datos corresponden a la siguiente tabla:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				

*ke*



21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con diecinueve votos afirmativos y tres concejales ausentes, queda aprobada la moción planteada por la concejala Soledad Benítez.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día de la presente sesión, pasando el punto convocado como cuarto a ser tratado como punto tercero, referente a:

*“La presentación del Informe la Secretaría de Salud respecto de:*

- 1. Cumplimiento del cronograma semanal de realización y número de pruebas aplicadas con identificación de número de positivos y negativos;*
- 2. Desarrollo y cumplimiento de convenios para el procesamiento de las pruebas de Covid-19 adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- 3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio;*
- 4. Detalle de valores a cancelar en laboratorios privados y otras entidades; y detalle del cumplimiento de condiciones contractuales; y,*
- 5. La ejecución del Contrato de emergencia para la adquisición de reactivos para la determinación de COVID-19 por PCR POLIMERASA y pronunciamiento de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Salud sobre el cumplimiento del referido contrato”.*

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿La segunda moción tiene apoyo?

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Señor Alcalde.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sí, señor Vicealcalde.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Primero, nos ha dicho que va a presentar una resolución, ninguno de los miembros del Concejo conoce de qué resolución se trata, por lo tanto, no tenemos los elementos suficientes para votar ninguna incorporación al orden del día, tal como ha ocurrido en ocasiones anteriores señor Alcalde; cuando se ha presentado algún tipo de resolución se ha dado paso a que por lo menos tengamos, tal como dice la resolución No. C-074, las 24 horas anteriores a conocer cuál es el contenido. Por consiguiente, se estaría incumpliendo la normativa y no sabemos qué tipo de resolución es la que se está queriendo que se incorpore, ni siquiera nos dicen que se va a presentar una resolución, no está claro si es que va a incorporar en el orden del día.

En fin, señor Alcalde, creo que no estamos en este momento en capacidad de entrar a conocer una resolución que ni siquiera se nos ha hecho conocer con 24 horas de anticipación.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Señor Alcalde, si me permite.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora concejala, siga.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias Alcalde.

En ningún momento estamos violando, nosotros además hemos defendido permanentemente el procedimiento parlamentario y después de leer el COOTAD, en ningún momento plantea que una resolución debe ser planteada con 24 horas como ha indicado el concejal Guarderas, así es que, las resoluciones pueden ser planteadas en el rato justamente del orden del día o en el transcurso inclusive de debate pleno del Concejo, así que insisto, además es una modificatoria, no una cosa más que un artículo y una transitoria, así es que es la modificatoria a esa resolución frente a nuestra preocupación Alcalde de insistirle que nos preocupa la vida y la salud de los quiteños y quienes habitan en él.

Así es que, esa es la preocupación nada más que se incorpore, como digo, la Presidenta de la Comisión de Salud va a presentarla, no es una cosa que se tenga que analizar previamente o documentos anexos a una resolución no es necesaria, así es que solicito teniendo el apoyo de la moción la sometamos a votación señor Alcalde.

Gracias.

**Concejal Luis Reina:** Apoyo la moción y solicito someter a votación.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señorita Secretaria, al estar apoyada la moción tome votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por la concejala Soledad Benítez, misma que es, incluir después del informe de la Secretaría de Salud, el conocimiento y resolución sobre el proyecto de resolución reformativa a la Resolución del Concejo Metropolitano número C-047-2020, me permito informar que el proyecto de resolución fue enviado a esta Secretaría hoy a las nueve de la mañana y les pasaré en este momento por WhatsApp para su facilidad señores concejales.

Procedo a tomar votación nominal, concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señor Alcalde, señor concejales, no tenemos los elementos suficientes para proceder a aprobar una resolución, más allá que sea corta, chica, reformativa o modificatoria, pero no hay los elementos suficientes, por lo tanto, no podemos pronunciamos al respecto. Mi voto es en contra.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor, y le pido señorita Secretaria que comparta por favor la Resolución, en otros casos lo han hecho.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Por favor, solicitando que si fue entregada a las nueve se entregue inmediatamente antes de la sesión de Concejo. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Me habría gustado conocer que se socialice esto previamente, mi voto es abstención.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.



**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Señor Alcalde, ya en el punto pertinente trataremos la necesidad o no del cambio de esta resolución, mi voto es a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Siempre solicitando que la documentación se haga llegar con suficiente tiempo para poder revisar. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Lo ideal hubiese sido que se tenga con la debida anticipación para saber por qué estamos votando, pero ya tendremos la oportunidad de discutir el contenido en el punto específico del orden del día, solo por dar posibilidad a esa discusión, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Siendo necesario que se presente con mucha antelación sea cual sea el motivo, resolución, reforma a la ordenanza, lo que sea, es necesario que se presente, repito, con mucha anticipación para tener fundamentos y poder votar de acuerdo a lo que dicta la norma, no obstante, de ello, mi voto a favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Por cuanto se estaría incumpliendo el artículo 14 la Resolución C-074, mi voto en contra.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Queridos compañeros, sí sería bueno que nos anticipe compañera Presidenta de la Comisión de Salud, pero siempre mi apoyo. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Compartiendo el criterio que la información debe ser presentada con anticipación, pero teniendo en cuenta la importancia que es tocar los temas de salud y se va a poder debatir si existe o no el consenso, quiero hacer hincapié a que en sesiones anteriores se escucha todas las mociones, todos los puntos y luego se pone a votación, en esta y en otras también punto por punto se ha sometido a votación las mociones. Solicito de la manera más cordial que se mantenga un mismo orden, un mismo esquema, una misma lógica para la aprobación de cada una de las mociones en cambio del orden del día. A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

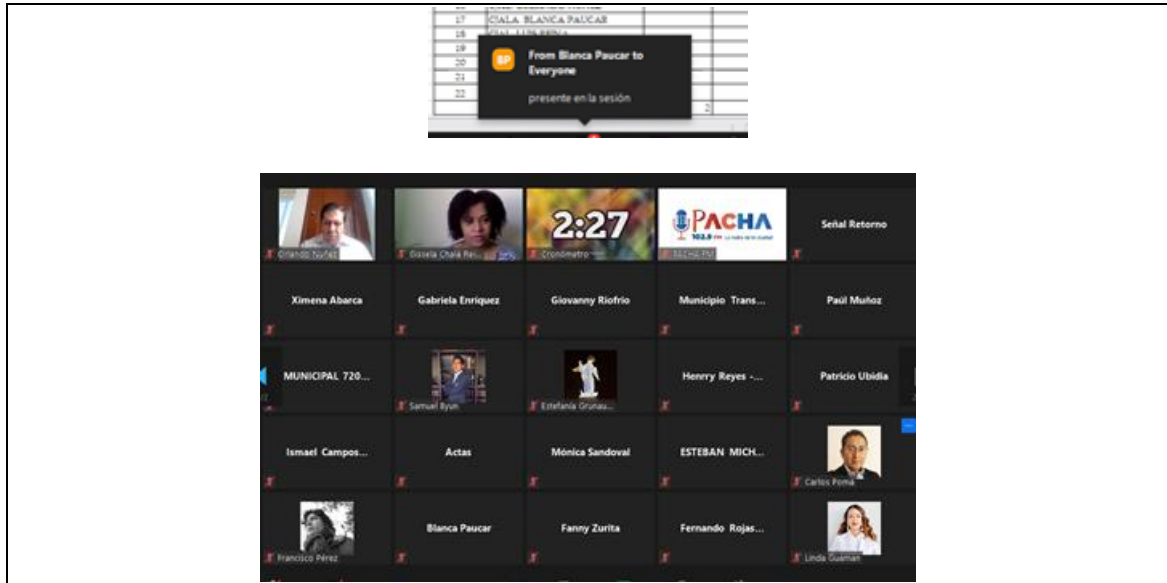
**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 10h19 (19 concejales).**

**Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:**

ke





**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Teniendo en cuenta que lo más importante para Quito, para los ciudadanos, para el Ecuador, para el mundo es la vida, es la salud, mi voto es a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Anticipando que lo que vamos a votar es que en el primer orden del día de cada sesión ordinaria debe estar el tema de salud, a favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO QUITO					
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombre	A favor	En Contra	Abstención	Ausente
1	CIAL BERNARDO ABAD		1		
2	CIALA SOLEDAD BENÍTEZ	1			
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1			
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN			1	
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1			
6	CIALA GISELA CHALÁ	1			
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1			
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA				1
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1			
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1			
11	CIAL MARIO GRANDA	1			
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS		1		
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1			
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1			
15	CIAL FERNANDO MORALES	1			
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1			
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1			
18	CIAL LUIS REINA	1			
19	CIAL LUIS ROBLES				1
20	CIALA MÓNICA SANDOVAL	1			
21	CIALA BRITH VACA	1			
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1			
VOTACIÓN TOTAL		17	2	1	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓			
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas		✓			
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	2	1	0	2

*ke*



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con diecisiete votos afirmativos, dos votos en contra, una abstención y dos ausencias, se aprueba la moción planteada por la concejala Soledad Benítez.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve, incluir para su tratamiento como cuarto punto del orden del día, el conocimiento y resolución sobre el proyecto de resolución reformativa a la Resolución del Concejo Metropolitano número C-047-2020**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Muchas gracias señor Alcalde.

Había pedido la palabra justamente antes para explicarles un poquito del tema de la resolución, pero como ya está incorporado dentro del orden del día también en su momento lo haré.

Lo que queríamos era justamente que el tema de salud por la situación que está viviendo, atravesando nuestra ciudad y que habíamos solicitado, habíamos hecho una resolución para que se nos informe semanalmente de qué es lo que está pasando, cuál es la situación o cómo están manejando la situación la Secretaría de Salud, no se ha dado, ha pasado un mes y no hemos tenido este informe. Le solicité también tratarlo como único punto en una sesión extraordinaria, tampoco se lo pudo tratar y en base a eso es que en sí el espíritu de esta resolución es que el tercer punto del orden del día de las sesiones ordinarias, sea y se incluya el informe de la de la Secretaría de Salud en torno a toda la situación que estamos viviendo en la ciudad.

Ese era mi pedido de palabra señor Alcalde y agradezco a todos los compañeros por el respaldo, porque esa es la preocupación de todos, la salud, la vida de nosotros mismos y de toda la ciudadanía que vivimos en la ciudad de Quito.

Gracias señor Alcalde, gracias compañeros concejales.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias Alcalde.

Era justamente haciendo referencia a lo que ya expresé de solicitar de la manera más cordial y comedida, que cuando se está tratando el orden del día se maneje la misma Acta de la sesión No. 084, Ordinaria.



lógica, que en este caso se ha tratado punto por punto planteado y se ha votado, en otros casos se tratan todos los puntos y al final se vota; entonces, que se maneje una uniformidad.

Compartiendo el criterio compañera Soledad Benítez y la compañera Brith Vaca, expresé también en la sesión anterior, y está grabado en actas, la importancia de que este punto se lo toque siempre de la misma manera dentro del tercer punto o cuarto punto que son los primeros, ya que al ponerlos como punto siete, ocho, nueve, lamentablemente no se llega a concretar y a tocar esos temas; entonces, expresé mi respaldo a la moción presentada por los compañeros que me antecedieron en la palabra.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, tome votación del orden del día señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el orden del día, con las modificaciones que se votaron anteriormente.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Con las modificaciones, a favor, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Fernando Morales.

**Concejales Abg. Fernando Morales:** A favor, de un tema tan importante como es la salud.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Orlando Núñez.

**Concejales Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Blanca Paucar.

**Concejales Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Luis Reina.

**Concejales Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Luis Robles.

**Concejales Sr. Luis Robles:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Mónica Sandoval.

**Concejales Mónica Sandoval:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Brith Vaca.

**Concejales Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO					
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombres	A favor	En Contra	Abstención	Ausencia
1	CIAL. BERNARDO ABAD	1			
2	CIAL. SOLEDAD BENÍTEZ	1			
3	CIAL. RENÉ BEDÓN	1			
4	CIAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
5	CIAL. OMAR CEVALLOS	1			
6	CIAL. GISELA CHALÁ	1			
7	CIAL. MARCO COLLAGUAZO	1			
8	CIAL. LUZ ELENA COLOMA				1
9	CIAL. EDUARDO DEL POZO	1			
10	CIAL. JUAN CARLOS FIALLO	1			
11	CIAL. MARIO GRANDA	1			
12	CIAL. SANTIAGO GUARDERAS	1			
13	CIAL. ANDREA HIDALGO	1			
14	CIAL. ANALÍA LEDESMA	1			
15	CIAL. FERNANDO MORALES	1			
16	CIAL. ORLANDO NÚÑEZ	1			
17	CIAL. BLANCA PAUCAR	1			
18	CIAL. LUIS REINA	1			
19	CIAL. LUIS ROBLES				1
20	CIAL. MÓNICA SANDOVAL	1			
21	CIAL. BRITH VACA	1			
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos y dos concejales ausentes, queda aprobado el orden del día planteado.

ke



**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, con los cambios aprobados por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día aprobado quedaría de la siguiente manera:

*"I. Himno a Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 070 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de junio de 2020;*

*III. Presentación del Informe la Secretaría de Salud respecto de:*

- 1. Cumplimiento del cronograma semanal de realización y número de pruebas aplicadas con identificación de número de positivos y negativos;*
- 2. Desarrollo y cumplimiento de convenios para el procesamiento de las pruebas de Covid-19 adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- 3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio;*
- 4. Detalle de valores a cancelar en laboratorios privados y otras entidades; y detalle del cumplimiento de condiciones contractuales;*
- 5. La ejecución del Contrato de emergencia para la adquisición de reactivos para la determinación de COVID-19 por PCR POLIMERASA y pronunciamiento de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Salud sobre el cumplimiento del referido contrato;*

*IV. Conocimiento y resolución sobre el proyecto de resolución reformativa a la Resolución del Concejo Metropolitano número C-047-2020;*

*V. Presentación del Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y de la Agencia Metropolitana de Control, sobre acciones de control ejecutadas en función del cambio de lineamientos aplicables al color amarillo de la semaforización establecida por el COE Nacional; y,*

*VI. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:*

- 1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Bella Aurora, Pasaje B-C-Manabí y El Oro", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-061);*





2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Angamarca Sector Juan Bautista." (IC-COT-2020-062); y,
3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Proyecto El Carmen 1", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-063).

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Primer punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Primero:

**I. Himno a Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¡Viva Quito!

Siguiente punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiente punto del orden del día:

**II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 070 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de junio de 2020.**

**Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Luz Elena Coloma y Sr. Luis Robles, a las 10h30 (21 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



Me permito informar señor Alcalde, que se han acogido las observaciones enviadas por los diferentes despachos de los señores concejales.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Procedo a tomar votación para la aprobación del acta.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.



**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor del acta.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.



**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.

LIMA CONCEJO		QUITO			
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	NOMBRE	A favor	En Contra	Abstención	Ausente
1	SR. BERNARDO ABAD	1			
2	MGS. SOLEDAD BENÍTEZ	1			
3	DR. RENÉ BEDÓN	1			
4	SR. JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
5	SR. OMAR CEVALLOS	1			
6	SRA. GISELA CHALÁ	1			
7	DR. MARCO COLLAGUAZO	1			
8	MGS. LUZ ELENA COLOMA	1			
9	ABG. EDUARDO DEL POZO	1			
10	MGS. JUAN CARLOS FIALLO	1			
11	DR. MARIO GRANDA	1			
12	DR. SANTIAGO GUARDERAS	1			
13	ING. ANDREA HIDALGO	1			
14	MGS. ANALÍA LEDESMA	1			
15	ABG. FERNANDO MORALES	1			
16	SR. ORLANDO NÚÑEZ	1			
17	LDA. BLANCA PAUCAR	1			
18	LUIS REINA	1			
19	SR. LUIS ROBLES	1			
20	MÓNICA SANDOVAL	1			
21	DRA. BRITH VACA	1			
22	DR. JORGE YUNDA MACHADO	1			
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintidós votos afirmativos, queda aprobada el acta señor Alcalde, señores miembros del Concejo.

*ke*



**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 070 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de junio de 2020.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor, el siguiente punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Doy lectura al tercer punto del orden del día:

**III. Presentación del Informe la Secretaría de Salud respecto de:**

- 1. Cumplimiento del cronograma semanal de realización y número de pruebas aplicadas con identificación de número de positivos y negativos;**
- 2. Desarrollo y cumplimiento de convenios para el procesamiento de las pruebas de Covid-19 adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;**
- 3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio;**
- 4. Detalle de valores a cancelar en laboratorios privados y otras entidades; y detalle del cumplimiento de condiciones contractuales; y,**
- 5. La ejecución del Contrato de emergencia para la adquisición de reactivos para la determinación de COVID-19 por PCR POLIMERASA y pronunciamiento de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Salud sobre el cumplimiento del referido contrato.**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante por favor la doctora Ximena Abarca, Secretaria de Salud.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señor Vicealcalde, señora Vicealcaldesa, señoras concejales, señores concejales.

Permítanme iniciar indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía,



desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, según el artículo 227 de la Constitución de República del Ecuador.

Tener una visión moderna de la administración pública, deja de ser una opción y se convierte en una necesidad si el propósito es revalorizar a la institucionalidad pública como el engranaje que da respuestas acertadas a las necesidades y demandas ciudadanas, que garanticen sus derechos y el desarrollo social y territorial. La gestión de la Secretaría de Salud en este marco, cumple la misión de liderar las políticas locales, planes, proyectos y acciones interinstitucionales, intersectoriales y comunitarias, sobre los determinantes de la atención integral de salud a través de la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades de importancia sanitaria y la prestación de servicios de salud articulados con la red pública integral de salud, así como, la tenencia, protección y control de la fauna urbana, que contribuyan al bienestar y calidad de vida de las personas que viven, estudian y trabajan en el Distrito Metropolitano de Quito, en respuesta al mandato establecido en la ordenanza metropolitana 494.

Con la aparición de la pandemia por COVID- 19 y declaración consecutiva del estado de emergencia grave en todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que llevó a la población a cumplir la cuarentena obligatoria con medidas de confinamiento y distanciamiento social, lo que modificó completamente los hábitos de las y los habitantes del Distrito, hace que el gobierno autónomo descentralizado municipal tenga el reto de enfrentar no sólo un problema de salud pública sino afrontar un impacto económico y social en su territorio, lo que requerirá el liderazgo de las autoridades que con su capacidad política y de gestión conjuntamente con sus equipos técnicos, brinden servicios públicos de calidad y desarrollen la gobernanza pública.

En este contexto, se dispone a la Secretaría de Salud que formule un plan de contingencia para enfrentar la emergencia y lidere el Comité de Operaciones de Emergencia COE Metropolitano, para la coordinación e implementación de acciones interinstitucionales y multisectoriales articuladas y coherentes con la filosofía de una ciudad saludable con un modelo de gestión responsable, participativo y solidario. Han transcurrido 50 días calendario desde que asumí la gestión de la Secretaría de Salud, con el reto de conducir técnicamente un sector que en el momento actual está cruzando uno de los escenarios más alarmantes y de alto riesgo para la población. Recibí una gestión involucrada en procesos investigados por la Fiscalía General del Estado y la Contraloría General del Estado que me ha exigido asumir todo el proceso justificativo de acciones realizadas por la administración anterior, con la preparación y entrega permanente de información para cumplir una responsabilidad frente a los organismos de control y fiscalización, de ahí que hemos enviado aproximadamente 20 informes relacionados al proceso de contratación con SALUMED S.A., 10 informes sobre el proceso de validación de pruebas, 5 son de convenios suscritos con la Secretaría de Salud para el procesamiento de



muestras, considerando que son convenios de cooperación sin destino de recursos por parte de la municipalidad; de estos informes hemos entregado documentos en físico de manera certificada.

Algunos, como el que ha hecho referencia la concejala Brith Vaca, el informe que hace referencia fue entregado el 30 de julio y tiene el número de 0487; sin embargo, los informes certificados de manera física no pudimos entregarlos porque no hubo quien los reciba en la Alcaldía. Estas tareas han restado tiempo para dedicarlo completamente a la respuesta inmediata que amerita el estado de emergencia y, por otra parte, continuar con las acciones planificadas posibles de ejecutar en este escenario de emergencia, pero que son imperativas para cumplir con los mandatos constitucionales que tiene bajo su responsabilidad el GAD en el ámbito de salud.

Por la experiencia y trayectoria en el sector salud, he plasmado una gestión planificada de seguimiento periódico, totalmente transparente con vocerías de expertos en los diferentes ámbitos del quehacer institucional, que son parte del equipo de trabajo que se integró a la Secretaría, generando confianza y permanentemente información que permita visibilizar el desempeño y la nueva gestión de la Secretaría con líneas claras de acción y reacción frente a la emergencia. En el sentido de transparencia, déjenme decir que hemos solicitado a la Contraloría General del Estado, un examen especial al proceso de ejecución del contrato, que en buena parte ya ha contestado a esta administración de la Secretaría de Salud.

No se ha cumplido aún dos meses de mi gestión pero las medidas adoptadas hasta el momento en el Distrito Metropolitano han caracterizado una acción articulada e integradora con una participación del COE Metropolitano, con la participación además de COE Provincial y el COE Nacional, para un manejo sistemático de la emergencia sanitaria, utilizando la estructura del sistema de salud basado en un modelo desconcentrado, en el cuál la responsabilidad de la rectoría y prestación de servicios de salud recae principalmente en el Ministerio de Salud Pública; y, el manejo de la administración de la ciudad como competencia del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de su institucionalidad y estructura territorial con las Administraciones Zonales, desarrollando acciones de promoción, prevención y vigilancia. La intencionalidad es lograr la sostenibilidad técnica, comunitaria, social y política, porque estoy convencida que la suma de los esfuerzos de los técnicos y de las autoridades hacia un objetivo común, se reflejan en las acciones institucionales y territoriales que se desarrolla en beneficio de la ciudadanía.

Con esta pequeña introducción, quisiera dar paso a mis colegas técnicos y directores de la Secretaría de Salud, para que informen con detalle los diferentes planteamientos que se nos ha solicitado. De esta manera, para atender el primer punto que tiene relación con el cumplimiento del cronograma semanal de realización y número de pruebas aplicados





con identificación de número de positivos y negativos, doy la palabra a la doctora Linda Guamán, quien hará una presentación explicando con detalle este punto.

**Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud:** Señor Alcalde buenos días, señoras y señores concejales, funcionarios presentes y público que nos acompaña a través de las redes sociales.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

**CRONOGRAMA DE MUESTRAS  
SEMANA DEL 3 AL 7 DE AGOSTO**



FECHA	ENTIDAD	DIRECCIÓN	HORA DE MENCION	NÚMERO DE PLANIFICADAS	
3/8/2020	BARRIOS	CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO IÑAQUITO (Av. Iñaquito y Av. Amazonas. Ingreso por la Iñaquito, Quito, Pichincha 170150)	9:00	20	
	ALCALDIA		9:30	12	
	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO		9:30	8	
	PERSONAL DE SALUD		9:30	15	
	CENTRO DE OPERACIONES IÑAQUITO		10:00	14	
	CONSEJO DE LA JUDICATURA PLANTA CENTRAL		10:00	8	
	DIRECCIÓN METROP. SERVICIOS CIUDADANOS		10:00	8	
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA		10:00	10	
	PROCURADURIA		10:00	6	
	PROYECTO PREMAQ		11:00	23	
	PROYECTO SIPAQ		11:00	10	
	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIAL. SOCIAL		11:00	18	
	SECRETARIA DE CULTURA		11:00	8	
	INSTITUTO DE VIDA "TOCA DE ASIS"		12:00	22	
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDITRÓN	12:00	23			
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	12:00	3			
BOMBEROS QUITO-GUARDAQUITO	ACADEMIA DE BOMBEROS BARRIO LA ATAHUALPA CALLE QUEVEDO SN E INTI (teniente Hugo Ortiz y Pedro Caprio)	9:30	62		
CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO	Centro de Atención Transitorio Bicentenario (Av. Amazonas)	11:30	30		
4/8/2020	BARRIOS	CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO IÑAQUITO (Av. Iñaquito y Av. Amazonas. Ingreso por la Iñaquito, Quito, Pichincha 170150)	9:00	15	
	URBANISMAL		9:30	6	
	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIAL. SOCIAL		9:30	9	
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA		10:00	8	
	EP METROPOLITANA DE SEGURIDAD		10:00	32	
	SNAI-AGENTES PENITENCIARIOS		General Ulpiano Paz y Jorge Washington (esquina)	10:00	100
	FERIA DE LA OFELIA		Plataforma de la Ofelia, junta a la UMSN	10:00	100

A continuación, les voy a presentar el cronograma de muestras que se ha planteado para la semana vigente del 03 al 07 de agosto. Como podemos ver, a lo largo de esta semana vamos a tomar nuestras a personal de diferentes instituciones municipales, además, hemos incluido dentro de esta calendarización algunos de los barrios, ferias, esto entre los días 03 y 04 de agosto; como pueden ver, tenemos una descripción bastante detallada de dónde, la hora y número de muestras planificadas. Esto los días 03 y 04 de agosto.

El día 05, vamos a tener principalmente un muestreo importante a los taxistas de diferentes cooperativas, como pueden ver en pantalla, entre los días 05 y 06 de agosto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

*ke*



FECHA	ENTIDAD	DIRECCIÓN	HORA DE INICIO DE ATENCIÓN	# MUESTRAS PLANIFICADAS
7/8/2020	BARRIOS	CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO IÑAQUITO (Av. Iñaquito y Av. Amazonas. Ingreso por la Iñaquito, Quito, Pichincha 170150)	9:00	10
	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO		9:30	15
	PERSONAL DE SALUD			15
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS			16
	BARRIOS-CALDERÓN-CARAPUNGO	La Pampa, Calle Quitus y 9 de Agosto. Estadio de la Pampa.	10:00	60
	BARRIOS-TABABELA-EL VERGEL	Lugar por definir	9:00	10
	BARRIOS-TABABELA-EMPLEADOS DAC			10
	BARRIOS-TABABELA-SAN AGUSTIN NV AEREA			10
	BARRIOS-TABABELA-CENTRAL TABABELA			22
	TRIAGE	Puntos de Triage DMQ		30

El día 07, vamos a tener una importante toma de muestras en diferentes barrios, y también pueden ver a la final de la tabla el triaje, porque como ustedes saben ahora también estamos haciendo atención en diferentes puntos en donde luego del triaje correspondiente, las personas que quepan dentro de los criterios que ameritan una prueba de diagnóstico molecular, son encaminadas a esta calendarización.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

### RESULTADOS PRUEBAS COVID-19 Fecha de corte 31 de Julio



Respecto al resultado de las pruebas. Me permito informarles que la semana del 25 al 31 de julio tuvimos una toma de muestras 1.350, ustedes pueden ver que a pesar que aquí tenemos una disminución, más adelante les voy a informar que no necesariamente esta

*ke*



toma de muestras representa el total de muestras procesadas, porque ahora tenemos un esquema de convenios con instituciones a las que no necesariamente nosotros les damos la muestra que hace la toma el equipo del Municipio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

N. Muestras realizadas Total hasta el 31 de Julio

Elaboración: Equipo Técnico de la Secretaría de Salud  
Fuente: Sistema de Información COVID-19 - MICHQ  
\*Todos los valores sujetos a verificación

SEMANA	N° DE REGISTROS
11 AL 15 DE MAYO	53
16 AL 22 DE MAYO	573
23 AL 29 DE MAYO	1.634
3 DE MAYO AL 5 DE JUNIO	1.950
6 AL 12 DE JUNIO	1.306
13 AL 19 DE JUNIO	1.885
20 AL 26 DE JUNIO	3.629
27 DE JUNIO AL 3 DE JULIO	2.424
4 AL 10 DE JULIO	2.476
11 AL 17 DE JULIO	1.137
18 AL 24 DE JULIO	1.038
25 AL 31 DE JULIO	1.350
<b>TOTAL</b>	<b>19.455</b>

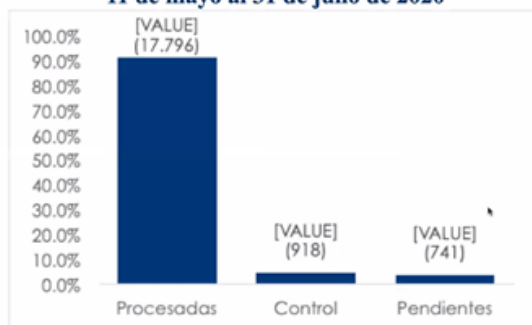


Para que puedan ver una evolución numérica y el total de las muestras que al momento se han procesado, tenemos alrededor de 19.500 muestras procesadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Distribución de muestras tomadas para análisis de laboratorio.

11 de mayo al 31 de julio de 2020



Esto considerando además que tenemos al momento, como pueden ver en esta tabla, 741 pendientes, que es un valor completamente dentro de los parámetros normales, que corresponden al retraso de días anteriores que los laboratorios demoran, especialmente en el fin de semana, en dónde solo el IESS Sur hace procesamiento de muestras y la Universidad UTE, por ejemplo procesa de lunes a viernes, por eso siempre tenemos un valor pendiente en el inicio de la semana que es completamente dentro de los parámetros que tenemos considerados.

ke



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Un poco viendo la evolución de la positividad, podemos ver que en la semana del 18 al 24 de julio que tenemos este corte en particular, hemos tenido un crecimiento interesante de la positividad, dando un resultado del 54%; estos datos pueden ser discutidos ampliamente desde el contexto epidemiológico que también va a ser presentado más adelante en esta presentación de la Secretaría de Salud.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Si vemos un poco los resultados divididos en el gráfico de la izquierda por sexo y en el de la derecha por grupo de edad, podemos ver que tenemos que los positivos en mayor número corresponden a los hombres en un 62.4%, si vemos estos a la luz del grupo de edad, vemos que el grupo mayoritario se encuentra entre los 20 y 49 años de edad, en donde tenemos un 73.5% de positivos, seguido del grupo de edad entre 50 a 64 años, que es consistente con el número de muestras que se han tomado justamente en estos dos grupos de edad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



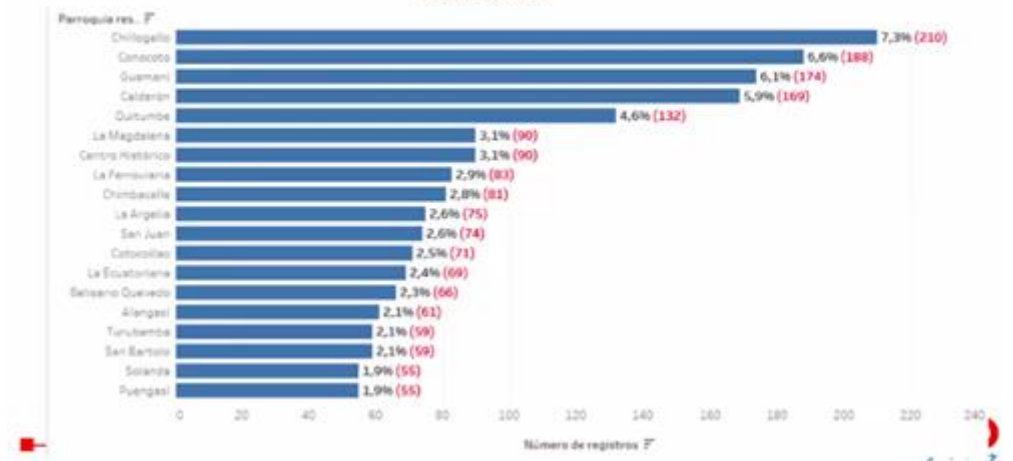
### Resultados positivos de acuerdo al grupo de atención



Si analizamos ahora los resultados positivos que tenemos, pero esta vez por grupo de atención, podemos ver que los tres primeros lugares tenemos para la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento con un 7.7% de positivos, luego la Agencia Metropolitana de Tránsito de 6.6%, seguida de EMASEO con 6.3% y de ahí que de manera decreciente, como se puede ver en este gráfico de barras.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### Resultados positivos asintomáticos de acuerdo a parroquia de residencia



Si hacemos este mismo análisis, pero no por grupo de atención sino a la parroquia de residencia de las personas que fueron muestreadas, podemos ver que los tres primeros lugares lo ocupan los barrios de: Chillogallo, Conocoto y Guamaní, tenemos casi el 20% de positivos, concentrado entre estas tres parroquias de residencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke





## Resultados positivos asintomáticos de acuerdo al grupo de atención



Este mismo análisis, pero esta vez observando los positivos que fueron asintomáticos, podemos ver que tenemos a la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento con el mayor porcentaje de positivos asintomáticos, el 8.7%, seguido de la Empresa Metropolitana de Tránsito y EMASEO, que es bastante consistente a los resultados de positivos totales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Estado de Convenios



### Estado Convenios colaboradoras

Institución	Muestras/día	Estado
UCE	300	Adenda firmada. Nueva colaboración 4000 kits
IESS Sur	350	En ejecución
UTE	150	En ejecución
Total Diario	800	

Externalización (1250 pruebas diarias): Proceso subido al portal el Jueves 23 Julio. Licitación, presentación de ofertas 7 de Agosto 2020



Pasamos ahora a analizar el estado de los convenios que mantiene la Secretaría de Salud con las instituciones colaboradoras para el procesamiento de las pruebas. Con la Universidad Central está una adenda nueva que se hizo que nos va a permitir dotarle a

ke



la Universidad de 4.000 kits, pero esta vez bajo un esquema por el cual el Municipio hace la entrega de estos insumos de los kits y la Universidad Central hace la dotación de los insumos correspondientes, que son básicamente insumos plásticos que han conseguido por gestión propia, es decir, con esta nueva adenda que se ha firmado, lo que tenemos ahora es que el Municipio está pendiente de firma, en estos días se va a hacer la firma, se ha enviado ya de parte del departamento jurídico a la Procuraduría de la Universidad Central ésta adenda y que esperamos esté firmada en estos días; sin embargo, ya se hizo la entrega de los 4.000 kits.

Hace una semana ellos ya se encuentran procesando estas pruebas; en el marco de este nuevo convenio el objetivo es que la Universidad Central que tiene su laboratorio base en el Hospital de Calderón, tome muestras al personal médico de esta institución, así como de la comunidad, que como ustedes pudieron ver en mi presentación es una de los puntos que tiene más casos de positivos entre todas las parroquias de Quito; entonces, hemos considerado importante hacer esta colaboración con la Universidad Central para que pueda hacer el procesamiento de las pruebas dirigida a este segmento de la población.

En el caso del IESS Sur, está haciendo un procesamiento aproximado de 350 muestras por día, el convenio que mantenemos con ellos está en ejecución, la UTE está haciendo 150 por día, hubo un par de días de la semana pasada que hicieron 230 pero esto todavía está siendo variable, dado que es la tercera semana de procesamiento de pruebas; la idea con la UTE es llegar por lo menos a 400 pruebas por día.

Como pueden ver tenemos un total diario de 800, es por eso que les informaba hace un momento, que ahora tenemos un número de muestras que tomamos, sin embargo, es importante considerar que, con los kits del Municipio, adicionalmente la Universidad Central está muestreando a población especialmente enfocada en el Hospital de Calderón y en la comunidad de Calderón.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

### Cronograma semanal 03 al 07 de Agosto/2020



ke



FECHA	ENTIDAD	DIRECCIÓN	HORA DE INICIO DE ATENCIÓN	# MUESTRAS PLANIFICADAS	
8/8/20	BARRIOS	CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO IÑAQUITO (Av. Iñaquito y Av. Amazonas, Ingreso por la Iñaquito, Quito, Pichincha 170150)	9:00	20	
	ALCALDIA			12	
	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO		9:30	8	
	PERSONAL DE SALUD			15	
	CENTRO DE OPERACIONES IÑAQUITO		10:00	14	
	CONSEJO DE LA JUDICATURA PLANTA CENTRAL			8	
	DIRECCION METROP. SERVICIOS CIUDADANOS			8	
	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA			10	
	PROCURADURIA		11:00	6	
	PROYECTO PREMAQ			23	
	PROYECTO SIRAQ			10	
	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIAL SOCIAL			18	
	SECRETARIA DE CULTURA		12:00	8	
	INSTITUTO DE VIDA "TOCA DE ASIS"			22	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN			23	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE			3	
	BOMBEROS QUITO-GUADAQUITO		ACADEMIA DE BOMBEROS BARRIO LA ADHUALPA CALLE QUEVEDO SN E INTI (Berente Hugo Ortíz y Pedro Capin)	9:30	62
	CENTRO DE ATENCION TEMPORAL QUITO SOLIDARIO		Centro de Atención Transitorio Bicentenario (Av. Amazonas)	11:30	30



Respecto al proceso de externalización que nos va a permitir hacer por lo menos 1.250 adicionales por día, les debo informar que este proceso fue subido al portal de compras públicas el jueves 23 de julio, actualmente nos encontramos en la fase de presentación de ofertas que tiene como límite este viernes siete de agosto, esperamos así entonces para la próxima semana tener finalmente las ofertas que hayan sido asignadas como ganadoras.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

8/4/20	BARRIOS	CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO IÑAQUITO (Av. Iñaquito y Av. Amazonas, Ingreso por la Iñaquito, Quito, Pichincha 170150)	9:00	15
	URBANISMO		9:30	6
	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIAL SOCIAL		9:30	8
	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA		10:00	8
	EP METROPOLITANA DE SEGURIDAD			12
	DIAI-AGENTES PENITENCIARIOS		General Ulpiano Paéz y Jorge Washington (esquina)	10:00
FERIA DE LA ORELLA	Plataforma de la Orella, junta a la UMSN	10:00	100	
8/5/20	BARRIOS	CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO IÑAQUITO (Av. Iñaquito y Av. Amazonas, Ingreso por la Iñaquito, Quito, Pichincha 170150)	9:00	15
	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO		9:30	10
	PERSONAL DE SALUD		9:30	15
	SINDICATO DE CARAMLEROS		10:00	30
	ALBERGUE SAN JUAN DE DIOS	Tumbes 0e6-98 y Bahía de Caráquez	9:30	98
	TAXISTAS COOP-ACENTAVICENTER	Caranchas de uso múltiple en San Enrique de Velasco. (C. Yanacón y De13) Una cuadra sobre la parada de busetas Aguila Dorada)	10:00	15
	TAXISTAS COOP-PLUMA DEL SOL			15
	TAXISTAS COOP-GUAJATANI			15
	TAXISTAS COOP-SATELITANI			18
	TAXISTAS COOP-FUSIONORIS			15
TAXISTAS COOP-SOLUTIONTAXICOM	15			
TRAJE	Puntos de Traje DMQ		30	







8/7/20	BARRIOS	CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO	9:00	10
	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO	ÑAQUITO (Av. Ñaquito y Av. Amazonas.	9:30	15
	PERSONAL DE SALUD	Ingreso por la Ñaquito, Quito, Pichincha 170150)		15
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS		10:00	16
	BARRIOS-CALDERÓN-CARAPUNGO	La Pampa, Calle Quitus y 9 de Agosto. Estadio de la Pampa.	10:00	60
	BARRIOS-TABABELA-EL VERGEL		9:00	10
	BARRIOS-TABABELA-EMPLEADOS DAC	Lugar por definir		10
	BARRIOS-TABABELA-SAN AGUSTIN NV AEREA			10
	BARRIOS-TABABELA-CENTRAL TABABELA			22
	TRIAJE	Puntos de Triaje DMQ.		30



Respecto al cronograma semanal entonces que se va a cumplir esta semana, tenemos varias instituciones municipales, no voy a leer esta tabla porque tiene abundante información, ustedes pueden ver el cumplimiento, tenemos que se había hecho de manera insistente a la Secretaría de Salud, esta es una información que había ofrecido anteriormente.

Eso sería todo en cuanto al procesamiento, es importante destacar entonces el incremento de la tasa de positividad, y de esta manera entonces para mediados de agosto contaría con el proceso de externalización que nos permitirá procesar en conjunto con las instituciones colaboradoras al menos 1.500 pruebas por día.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Estimada doctora Abarca, no sé si otro funcionario va a exponer los siguientes puntos, adelante por favor.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Señor Alcalde, el siguiente punto de acuerdo al orden del día, se relaciona con el desarrollo y cumplimiento de convenios para el procesamiento de las pruebas que creo que ya fue explicado por Linda. En tercer lugar, está el estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario con las Unidades de Salud del Municipio, que lo presentará el doctor Paul Carrasco, que debe estar enlazado y a quien le pido que por favor lo presente.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante doctor Carrasco, le escuchamos.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Me permito informar que no se encuentra conectado el mencionado funcionario, señor Alcalde y señora Secretaria.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Podemos dar lugar a otro funcionario?, ¿talvez al doctor epidemiólogo?, mientras le piden al doctor que a lo mejor por sus actividades está en alguna emergencia.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Gracias señor Alcalde, seguramente está en alguna actividad que le ha complicado su participación, pero ya nos vamos a comunicar con él, mientras tanto, le solicito que participe el doctor Francisco Pérez epidemiólogo de la Secretaría de Salud, para que presente algunos avances en cuanto al análisis epidemiológico que hemos hecho a nivel de ciudad.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante doctor.

**Dr. Francisco Pérez, Funcionario de la Secretaría de Salud:** Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro del informe epidemiológico a fecha 01 de agosto, paso a comentarles que tenemos 13.438 casos confirmados, con una tasa de positividad global de 33,06%, tenemos también 640 personas fallecidas, estas 640 personas fallecidas son aquellas personas que tienen diagnóstico, sin embargo, en casos sospechosos de COVID hacemos un total de 851 personas fallecidas, con una tasa de letalidad en contexto del 6,3%, además existe también unos 13.508 casos descartados y 13.077 casos sospechoso, estos casos sospechosos son aquellos que no han sido todavía procesada la muestra y falta un procesamiento del 33% del total de muestras tomadas por el Ministerio de Salud.

ke

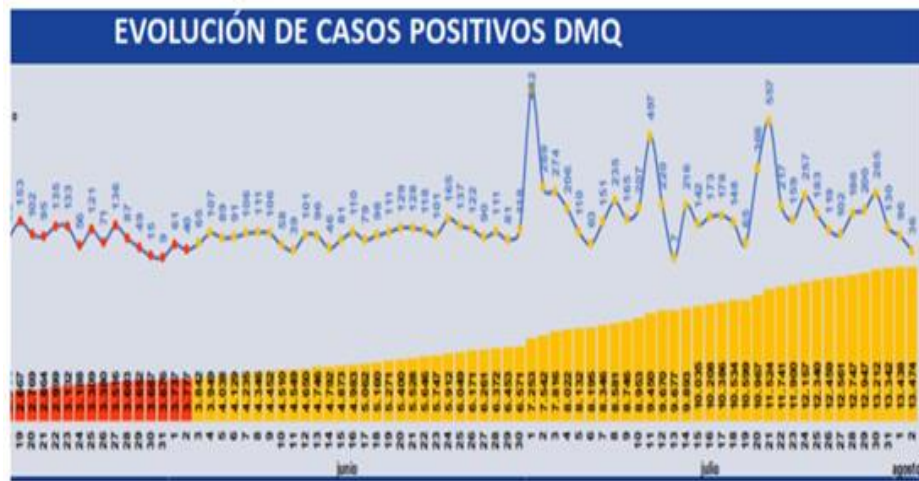


En esta parte quiero además comentarles, que el Ministerio de Salud hasta el momento ha realizado en el Distrito Metropolitano de Quito 40.023 muestras y nosotros hemos realizado 19.000 cerca de las 20.000 pruebas PCR en el Distrito Metropolitano.

Casos positivos según el sexo, se sigue comportando de la misma manera, un 55% corresponde al sexo masculino y el 45% al sexo femenino; y, por grupos de edad, el grupo de edad que concentra una mayor cantidad de casos es el grupo comprendido entre los 20 y 49 años que alcanzan aproximadamente el 60%, seguido por las personas de 50 a 64 años y por las personas de más de 65 años.

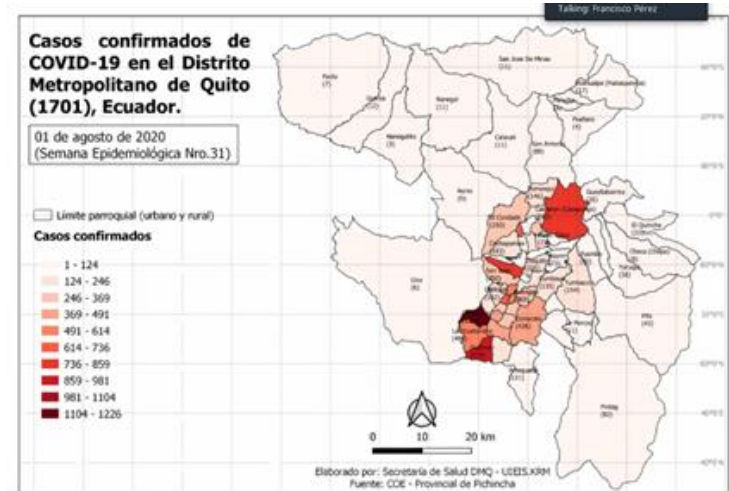
También, la provincia de Pichincha que hasta hace un mes y medio más o menos presentaba el 10% del total de casos del Ecuador y ahora la provincia de Pichincha se acerca casi al 20% del total de casos de COVID reportados en Ecuador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



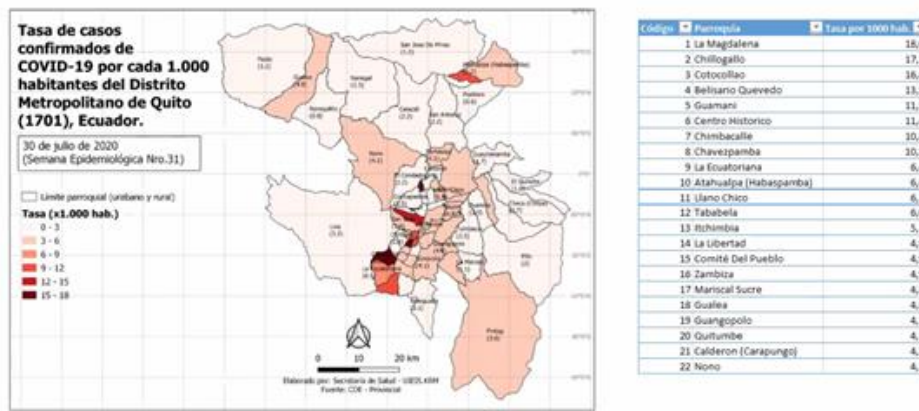
Esta es la evolución de los casos positivos por el Distrito Metropolitano de Quito, vemos que con el cambio de semáforo el día 03 de junio hemos comenzado a ver un aumento sustancial en el número de casos reportados diarios; y, en las últimas semanas hemos visto como en promedio el número de casos ronda los 150 casos, con algunas disminuciones sobre todo en fines de semana; sin embargo, esto obedece a la capacidad de procesamiento que tiene el Distrito Metropolitano de Quito, específicamente el Ministerio de Salud Pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta es la distribución espacial de los casos confirmados, es decir, por parroquias, vemos en color más rojo los lugares donde se acumula mayor número de casos, por ejemplo, tenemos Chillogallo, Guamaní, luego Calderón, la Ecuatoriana, la Magdalena, San Juan, también Belisario Quevedo y sobre todo que estas siete parroquias que se había decidido intervenir por parte del COE Nacional, para tener mayores normativas de distanciamiento físico y evitar las aglomeraciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



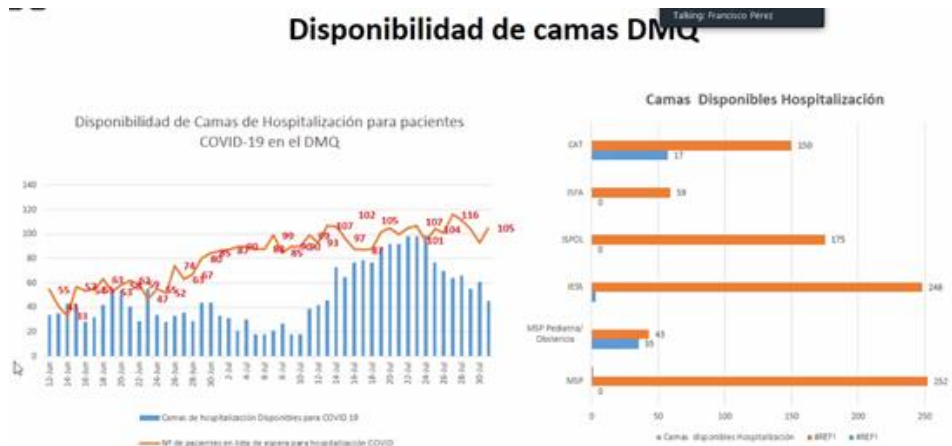
Sin embargo, hemos hecho otro análisis calculando la tasa de contagio por cada 1.000 habitantes en cada una de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito y esto nos da cuenta de que dentro de las 10 primeras encontramos a dos parroquias que son parroquias rurales, como son Chávezpamba y Atahualpa, es decir, cuando nosotros nos fijamos en el número de contagios por la cantidad de habitantes de cada parroquia, se modifica en algo la distribución que teníamos anteriormente y lo que nos llama la atención es que ingresa Chavezpamba y Atahualpa dentro de las 10 primeras parroquias con mayor número de casos, en este caso sería una tasa un 1.000 habitantes más alta y algunos otros a lo largo de las 22 primeras parroquias que se distribuyen de manera

*ke*



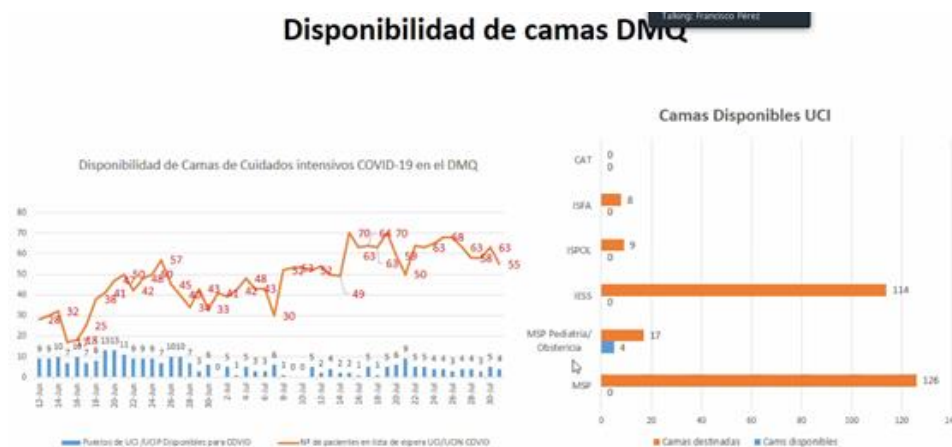
diferente, y comenzamos a ver también que ya el virus puede tener una gran movilidad y puede estar ya infectando en lugares donde antes no teníamos tantos casos, como son las parroquias rurales. Por tanto, también estaremos tomando desde la Secretaría de Salud medidas para poder atender también el área rural.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta es la disponibilidad de camas que tenemos, hay 105 personas en espera de una cama UCI, sin embargo, tenemos apenas 17 camas en el CAT, mañana se desocuparán algunas camas más eso nos contará el doctor Paul; dentro de las camas disponibles del Ministerio de Salud Pública existen apenas 35 camas disponibles tanto en el Hospital Pediátrico Baca Ortiz, como en la Maternidad Luz Elena Arismendi.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

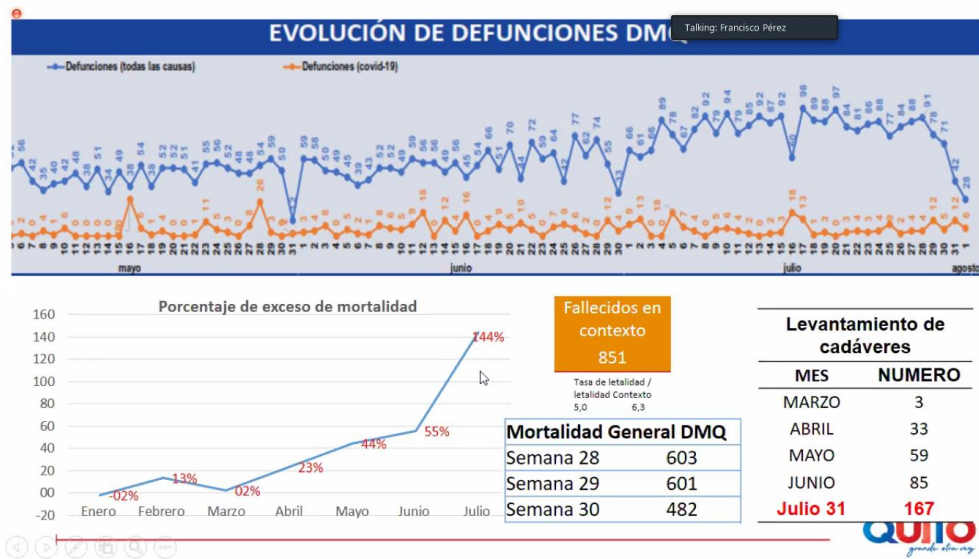


En cuanto a la disponibilidad de camas para cuidados intensivos, tenemos que existen sólo cuatro camas disponibles en el Hospital Baca Ortiz, sin embargo, en espera de cuidados intensivos 55 personas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

*ke*





Éste es el análisis de la mortalidad en el Distrito Metropolitano de Quito, vemos como hasta el día viernes 31 de julio había existido un incremento de la mortalidad en exceso y hemos llegado al 144%, esto quiere decir que, en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio, han existido alrededor de 1.400 muertes más que en el promedio de los últimos tres años.

También hemos hecho un análisis de algunas semanas epidemiológicas, la semana epidemiológica 28, 29 y 30, pues estas semanas epidemiológicas fueron las semanas en las que el COE Nacional decretó la actuación del control del espacio público, el control de las aglomeraciones en siete parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto, hemos visto que durante estas tres semanas probablemente la mortalidad no ha disminuido a pesar que tenemos 120 casos menos en la semana 30, tendríamos que esperar hasta que los datos se estabilicen pues generalmente el reporte de la mortalidad tarda entre cuatro y cinco días.

Una cosa que nos llama la atención es que hasta el 31 de julio hemos tenido un levantamiento de 167 cadáveres en domicilios, en ancianatos o en calle y esto prácticamente ha duplicado las cifras del mes anterior que teníamos 85 y vemos como a través de los meses de pandemia esta cifra ha ido subiendo y tenemos un momento importante de la mortalidad.

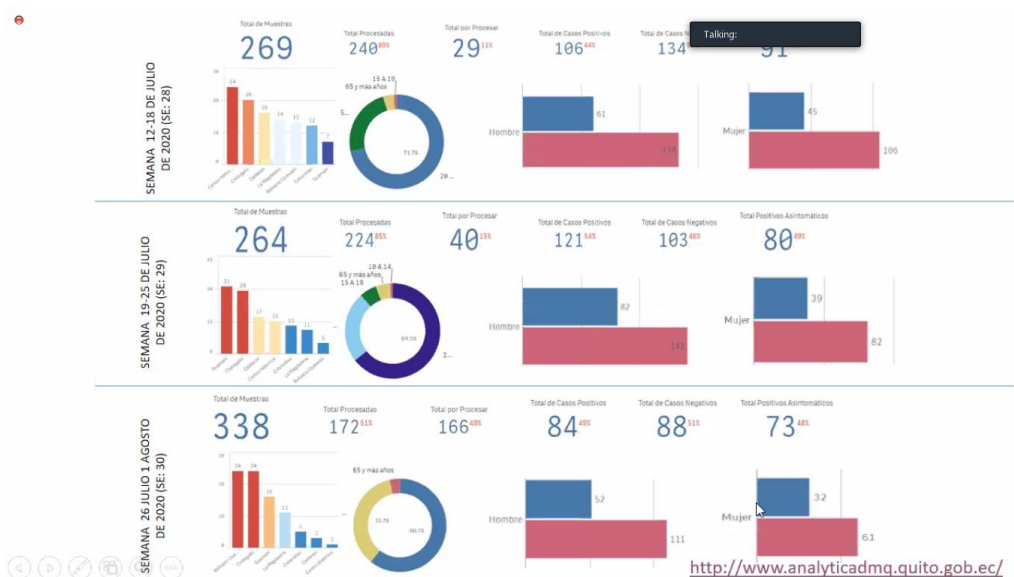
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



En este gráfico podemos ver cuáles fueron las intervenciones y como se comportó el virus en estas siete parroquias, esto es un análisis solamente de estas últimas tres semanas por separado y vemos como no hay disminución en los casos nuevos, están rondando los 1.100 casos. Hay que decir también que las muestras tomadas siempre superan más o menos las 4.000 y no tenemos capacidad diagnóstica sobre todo la última semana, donde tenemos un 58% de muestras que faltan procesar y tenemos también un aumento de la letalidad en los pacientes con COVID, tenemos una letalidad del 9% que nos ubica en una de las letalidades más altas a nivel de Latinoamérica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También tenemos en este gráfico y podemos visualizar lo que está a disposición de los señores concejales que son las pruebas que se realizaron en estas siete parroquias,

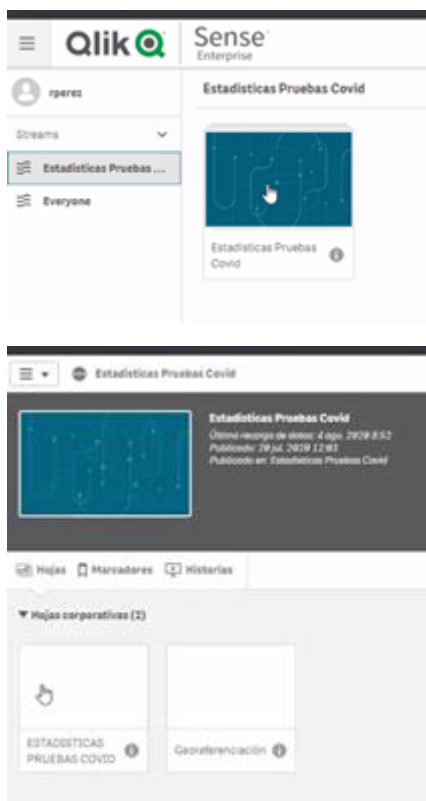
*ke*



tenemos aquí el total de pruebas que hemos tomado en cada una de las semanas y cómo se han distribuido los casos positivos para cada una de ellas, además tenemos que decir que tenemos un total de procesamiento que ronda el 90%, sin embargo, la última semana hemos logrado tener un 51% de procesamiento de todas las pruebas.

Una cosa que me gustaría destacar, dentro de las pruebas que están siendo tomadas por la Secretaría de Salud, es que más o menos el 50% de las pruebas que nosotros tomamos son positivas en asintomáticos y esto nos da cuenta que el trabajo que estamos haciendo será útil para poder prevenir el contagio pues los asintomáticos son quienes más probabilidades de contagiar tienen.

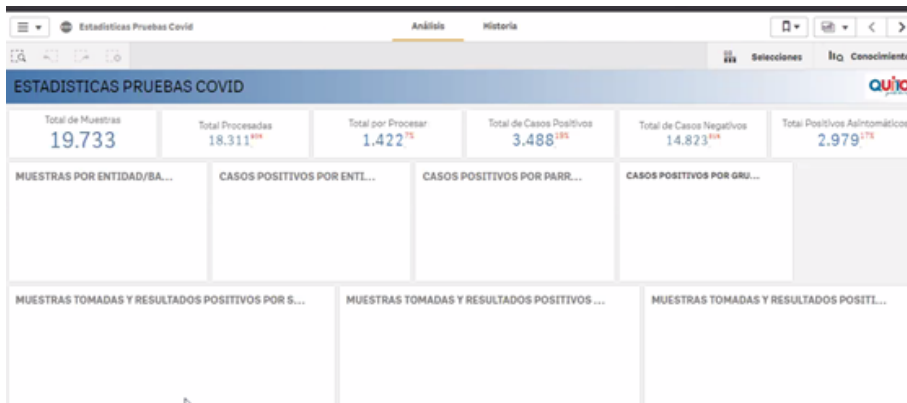
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También me gustaría mostrarles, este es el link que ustedes tienen a disposición, con las credenciales pueden ustedes ingresarlas desde su correo electrónico y podemos ver cómo está distribuido y cuál es el estado actual de las pruebas, esto está disponible para todo el personal y para todos los señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Aquí podemos ver cómo está ya alimentado diariamente y cómo se puede visualizar cómo va el estado de las pruebas que nosotros estamos realizando.

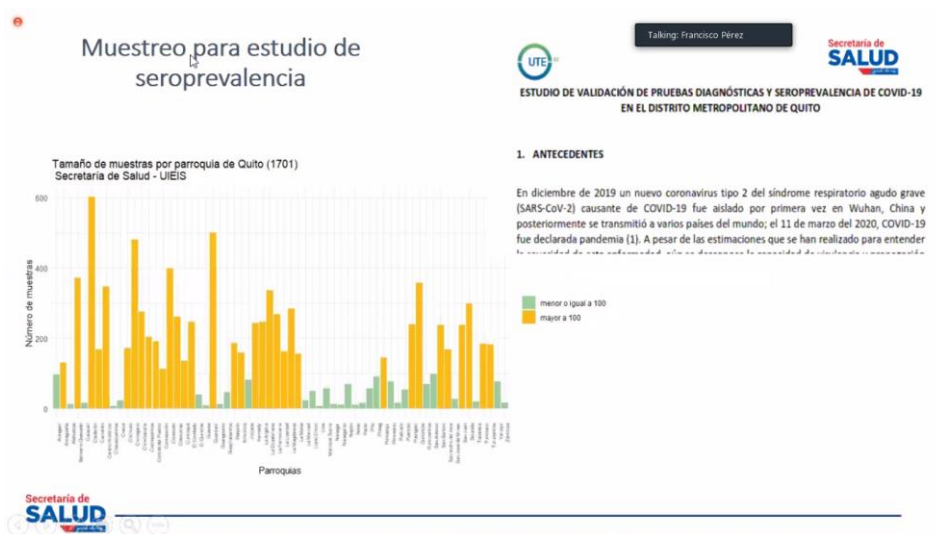
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Podemos revisar el comportamiento que tiene, por sexo, por ejemplo, este es el total de hombres, podemos ver sólo por mujeres, incluso cruzar algunas variables y poder ver cuál es la proporción de personas, de mujeres sexo femenino, el número total de pruebas realizadas en estas personas y podemos ir incluso a buscar por barrios y tipo de trabajo, es decir, que esta herramienta ya está disponible para todos y lo pueden revisar cuando ustedes gusten.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También, quería mostrarles que ya se ha realizado el muestreo para la utilización de pruebas rápidas para el estudio de cero prevalencias, que lo estamos llevando a cabo con la Universidad UTE, este es un print screen, el estudio de validación, es decir, aquí se describe el protocolo de investigación y este es el muestreo que hemos realizado con 10.000 pruebas rápidas en parte por donación de las mismas que serán validadas en el transcurso de la misma.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Talking: Francisco Pérez

UMS	ESTACIONES DE TRIAJE PLANIFICADAS						IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA HASTA EL 30 DE JULIO 2020					
	ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	PUNTOS DE TRIAJE FIJOS	BRIGADAS	ESTACIONES DE SALUD	Puntos de observación	ESTACIONES DE SALUD APERTURADAS	PUNTOS DE TRIAJE FUNCIONANDO	TOTAL DE ATENCIONES HASTA EL MARTES 30/07/2020	DIAS DE ATENCIÓN HASTA EL 30/07/2020	PROMEDIO DE PACIENTES ATENDIDOS X DÍA	
SUR	Unidad Educativa Julio E. Moreno	Calle Patricio Romero S55-161 y Calle 1A	2	3	1	1	1	1	50%	387	6	65
	Casa Somos " Nueva Aurora"	Calle Geovanny Benítez y Luis Chimpanzita	2	3	1	1	1	1	50%	91	5	18
	Unidad Educativa Quitumbe	Calle S31 Sapl OE3 540 y avenida. Rumichaca Ñan	2	3	1	1	1	2	100%	1028	7	147
	Casa Somos M. Franco Méndez	Calle E2B y S47A	2	2	1	1	1	1	50%	138	5	28
	Casa Somos "Diversidades"	Av. Maldonado y Pujilli	2	3	1	1	1	1	50%	209	5	42
CENTRO	Unidad Educativa Sucre	Montúfar N3-34 y - Sucre	2	3	1	1	1	1	50%	200	6	33
	Casa Somos "San Diego"	Calle Chimborazo S4-273 e Imbabura	2	3	1	1	1	1	50%	163	6	27
NORTE	Colegio Municipal 9 de Octubre	Calle Francisco Lizarazu N24-229 y Núñez de Bonilla	2	3	1	1	1	1	50%	285	5	57
	Coliseo Deportivo de Calderón	Calle María Duchicela y 9 de Agosto	3	3	1	1	1	2	67%	434	5	87
	Unidad Educativa Calderón	Av. Amalia Urriegen y Joaquín Guerrero	2	3	1	1	1	2	100%	449	6	75
	<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>62%</b>	<b>3384</b>		<b>578</b>

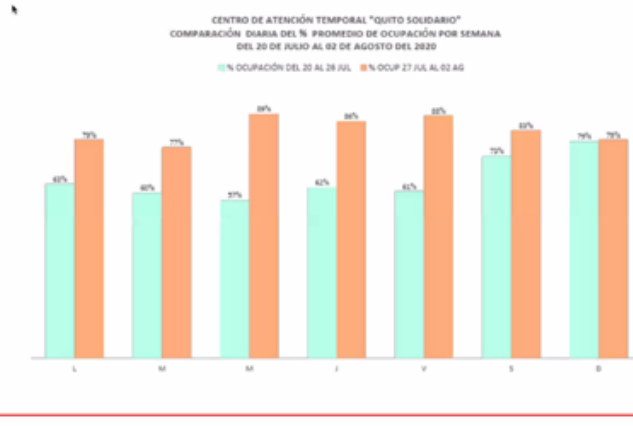
También, podemos decir que estas son las brigadas que hemos desplegado todo el Distrito Metropolitano de Quito, en el sur, centro y norte, y vemos como hemos atendido hasta el martes 30, hemos tenido 3.384 personas atendidas y con un promedio de atención que rondan dependiendo la unidad entre 60 y 80 personas al día.

Esto es lo que les puedo contar del informe epidemiológico del Distrito Metropolitano de Quito.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Gracias Francisco, ahora quisiera dar la palabra al doctor Paúl Carrasco quien ya está enlazado para que haga la presentación del CAT. Adelante por favor.

**Dr. Paúl Carrasco, Funcionario de la Secretaría de Salud:** Buenos días, con respecto a la situación del CAT tenemos algunas novedades, dentro de éstas novedades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

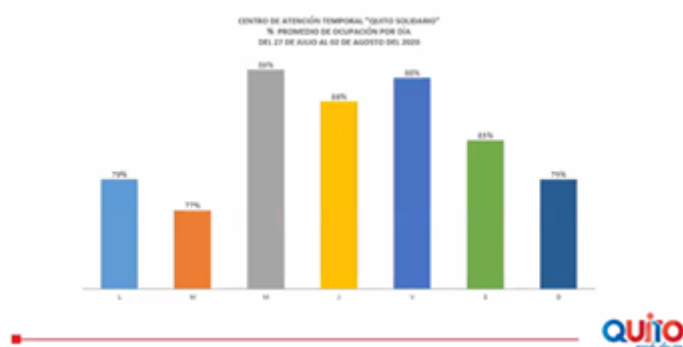


ke



Aquí vemos la ocupación que ha tenido en el CAT desde hace un mes prácticamente que me hice cargo, el número de pacientes del CAT ha ido incrementándose progresivamente, de tal forma que recibimos 62 pacientes y estos se han ido incrementando progresivamente hasta tener este momento un número aproximado promedio de 130 pacientes, durante la mañana tenemos un promedio de 120 pacientes y durante la tarde cuando se reciben los pacientes de los hospitales el promedio es de 140 a 145 pacientes, eso nos da un promedio de 130 pacientes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Una de las cosas que es importante en estos casos esa es la variante durante el día, el promedio de ocupación y una de las cosas que es importante y el hecho que hay que destacar es que en las últimas semanas lo que se ha presentado fundamentalmente es la gravedad de los pacientes, el momento que comenzamos con el proyecto de carpas se ha notado muy significativamente el aumento de la gravedad de los pacientes que manejamos en el CAT, si bien hay que tomar en consideración que el CAT es un proyecto en el que estaban contemplados más manejo de pacientes leves a moderados, hay que tomar en consideración que los pacientes leves prácticamente están en su domicilio y esta gravedad se ha ido incrementando, de tal forma que, durante dos veces hemos tenido que modificar los parámetros de ingresos al CAT desde los hospitales, porque cada vez en los hospitales tenemos pacientes que son más graves, al ser pacientes más graves no tenían acceso al CAT porque muchos de estos pacientes o están en el domicilio o son pacientes que ya prácticamente no aceptan ir y cuando aceptan ir al CAT prefieren ir a su domicilio.

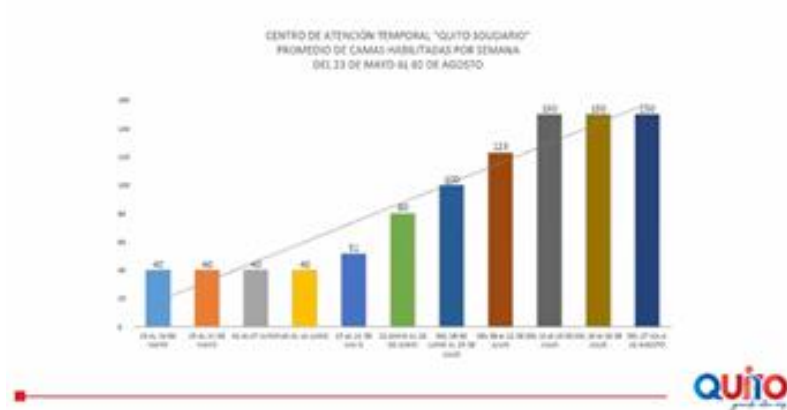
Hemos tenido casos también de pacientes que son negados, se niegan a acudir al CAT, hemos tenido que en algún hospital como en el hospital Quito Sur hacer una serie de fotografías para que les enseñen a los pacientes y en base a eso el paciente sepa que va a tener los cuidados necesarios en el CAT.

Uno de los motivos por los que hay descenso del número de pacientes que ingresan al CAT, es porque los pacientes se niegan a acudir una vez que ya son transferidos por el hecho de que no se cuenta con cuidados intermedios o intensivos estándar, este



momento tenemos una sala habilitada de cuidados intermedios pero esta sala realmente tiene un poco de inconvenientes para ser ampliada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos observar que como se ha ido incrementando el número de camas hasta tener camas útiles, realmente en 150, esto prácticamente ha ido evolucionando, realmente es interés de quienes estamos dirigiendo el CAT y de todas las autoridades del Municipio el que se pueda incrementar más el número de camas, sin embargo, hay que tomar en consideración que el momento que incrementamos el número de camas tiene que estar acorde con que tengamos los profesionales para satisfacer las necesidades de sus pacientes, igual, lo que se llama los recursos, los insumos, los medicamentos para poder habilitar una cama.

En el caso de las camas de cuidados intermedios, necesitamos ahí elementos de tecnología y ciertos medicamentos que tradicionalmente no han sido utilizados en las unidades metropolitanas, tanto del centro, sur o norte que son medicamentos especiales ya de cuidados intermedios y de cuidados intensivos. Este momento tenemos prácticamente cuatro pacientes entubados en unidad de cuidados intermedios, todos los días estos pacientes se les está tratando de transferir a las unidades hospitalarias; sin embargo, no hemos tenido pacientes entubados ya que justamente no hay la manera de conseguir la recepción de estos pacientes, obviamente, esto es porque en los hospitales están con muchos pacientes en espera para acceder a un espacio en terapia intensiva.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí vemos más o menos la ocupación de camas que ha ido más bien acorde a como hemos habilitado los espacios en todo lo que es hospitalización, hay que tomar en cuenta que el segundo piso tenemos pacientes de recuperación y se está viendo la posibilidad de hacerse cargo de lo que podría ser habilitado para este efecto.

Hemos tenido también acercamientos con alguna Universidad, voy a enviar el convenio para que sea analizado en el Municipio, esa Universidad nos propone hacerse cargo de los insumos y equipos que requeriría el tener una sala de cuidados intensivos y la sala de cuidados intermedios que está funcionando actualmente en el CAT, la cual podría ser incluso ampliada, sin embargo, este convenio tiene que ser analizado por el Municipio y hoy en la tarde voy a enviarles para su análisis.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí también vemos el promedio de ocupación por semana, hemos tenido si ustedes pueden observar más o menos en julio, comienza a haber un descenso nuevamente y vuelve a incrementarse, este descenso es porque los parámetros de atención siguen siendo insuficientes para poder, porque los pacientes son más graves en las unidades hospitalarias, entonces hemos hecho al inicio de mi gestión hicimos un cambio de los parámetros para pacientes graves y posteriormente volvió a decaer; el incremento de

Acta de la sesión No. 084, Ordinaria.

ke





pacientes al final también es producto de los pacientes que están llegando directamente las carpas hospitalarias; sin embargo, aquí lo que hemos notado fundamentalmente es la gravedad de estos pacientes que realmente son pacientes que no están siendo atendidos por las unidades hospitalarias y que llegan saturaciones extremadamente bajas, casos de pacientes obesos que llegan con 40 de saturación a las carpas y que tenemos que, como no les reciben en ningún hospital tenemos que ser admitidos en el CAT y obviamente son los pacientes que en 48 horas requieren cuidados intensivos, esa es la razón o por lo menos la situación que nos está llamando mucho la atención.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí vemos igual como se ha ido incrementando los ingresos por semana, las caídas fundamentalmente son porque los criterios de ingreso cada vez nos están quedando más corto y tenemos que bajar los criterios para poder admitir pacientes de hospital fundamentalmente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



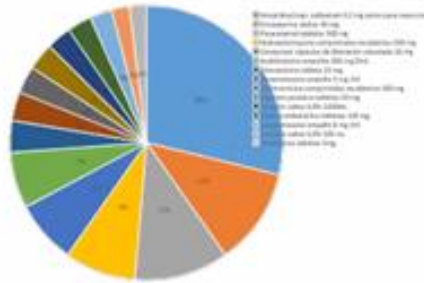
Aquí vemos igual el número de..., una de las cosas que me ha llamado la atención cuando me hice cargo del centro de atención, era que se daban muy pocas altas; o sea, si bien comenzamos a ingresar más pacientes los pacientes también se han incrementado el número de altas de los pacientes por semana, esto es en razón de que estamos dando mayor movimiento de rotación de camas hospitalarias, y claro, obviamente es por eso







EL MEDICAMENTOS COMPONEN EL 33% DE MEDICAMENTOS CON MAYOR ROTACION



quito

Igual, vemos los medicamentos de mayor rotación, una de las cosas que se hizo la gestión es tener protocolos, tenemos protocolos de ingreso al centro de atención y tenemos protocolos de uso de medicamentos, es decir, tenemos un protocolo para tromboprolifaxis por ejemplo, de tal forma que no todos los pacientes requieran la misma cantidad de medicación, o sea, diferenciar entre lo que es medicación de tratamiento y medicación de profilaxis, que había una confusión en los médicos, inicialmente cuando me hice cargo del CAT.

Dentro de este dato es importante ver la posibilidad de que se vean estos convenios de quienes nos podrían ayudar sobre todo a conseguir los insumos y equipos que podríamos colocar en el CAT, es importante también el hecho de actualizar el convenio que se tiene con el Ministerio de Salud Pública porque el convenio original contemplaba solamente el tener pacientes entre leves y moderados y la situación de la ciudad ha hecho que tengamos que mantener pacientes de mayor gravedad, sin embargo, estaría fuera de convenio, como nos han hecho llegar algunos comentarios de personeros que son veedores del convenio con el Ministerio de Salud Pública; entonces, eso fundamentalmente.

¿No sé si tienen alguna pregunta en la que les pueda ayudar?

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Muchas gracias Paúl por la presentación, ahora continuaremos dando respuesta al punto número cuatro del orden del día que menciona: *“detalle de valores a cancelar en laboratorios privados, otras entidades y detalle de cumplimiento de condiciones contractuales”*, por favor, doy la palabra a Linda Guamán quien responderá esta pregunta.

**Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud:** Buenos días a todos nuevamente.

En realidad, de parte de la Secretaría de Salud no tenemos ningún valor a cancelar por concepto de procesamiento de muestras a ninguna de las instituciones colaboradoras

ke



con las que estamos trabajando, toda vez que estos convenios de cooperación no incluyen ningún tipo de erogación de fondos, nosotros les dotamos en el caso del IESS Sur y la UTE de los insumos y de los kits, ellos hacen el procesamiento y nosotros no estamos haciendo el pago por mismo; entonces, en cuanto a este punto no tenemos nada que informar, sino que no existe ningún pago que se haya realizado.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Gracias Linda, a continuación, vamos a dar respuesta al siguiente punto que dice: *“la ejecución del contrato de emergencia para la adquisición de reactivos para la determinación de COVID 19 por PCR polimerasa y pronunciamiento de la coordinación jurídica de Secretaría de Salud sobre el cumplimiento del referido contrato”*.

Para esto voy a dar la palabra a nuestro asesor jurídico el abogado Marco Rubio.

**Abg. Marco Rubio, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Salud:** Buenos días señor Alcalde, señores concejales metropolitanos y público en general que me está escuchando, mi nombre es Marco Rubio y soy el coordinador jurídico de la Secretaría de Salud. El motivo de esta intervención es para dar una explicación al informe jurídico que se envió a este Concejo Metropolitano el 16 de julio de este año con respecto a la ejecución y la terminación de mutuo acuerdo del contrato que se suscribió con SALUMED para la adquisición de reactivos para el procesamiento de las muestras para pruebas de COVID.

Sólo como un punto de partida, quiero aclarar que cuando Ximena Abarca Secretaria de Salud llega a al ocupar este cargo como la máxima autoridad de la Secretaría de Salud, el contrato ya estaba en una fase muy avanzada de ejecución, es decir, nosotros no participamos en las fases pre contractuales ni en la adjudicación ni firma del contrato, y como les digo, el estado de ejecución del contrato era tan avanzado que para ponerles un ejemplo, que es el ejemplo que mayor puede resaltar este estado de ejecución, es que con fecha 22 de mayo de 2020 SALUMED había entregado las 100.000 determinaciones de las pruebas que había adquirido la Secretaría del Municipio de Quito, lo único que faltaba era la entrega de un equipo de los tres que se había comprometido SALUMED a entregar, pero las pruebas, los kits de extracción de ARN y los kits de detección molecular ya estaban entregados el 22 de mayo de este año, Ximena Abarca inicia su periodo de gestión el día 13 de junio de 2020. Nada más como un punto de partida para la explicación de este informe.

Básicamente ha habido algunas objeciones del público en general por parte de los concejales de que se debería haber procedido con la terminación unilateral contrato firmado con SALUMED. De los documentos que constan en el expediente, porque nuevamente les aclaro que nosotros no estuvimos en las fases de ejecución del contrato, entre el que se incluye los informes de la administradora del contrato no hay un incumplimiento que amerite la terminación del contrato que amerite activar el



procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estos informes fueron entregados también junto con el informe jurídico que elaboré y como ustedes pueden ver, la Secretaría de Salud a través de la administradora del contrato había manifestado la aceptación de los productos entregados por SALUMED. En ese sentido, para que yo como funcionario, como abogado, para que pueda iniciar la terminación unilateral de un contrato, necesito elementos conducentes, pertinentes y útiles que demuestre efectivamente que se produjo un incumplimiento de la naturaleza que amerite la terminación del contrato, lo cual del expediente que ustedes pueden ver, del expediente que igual fue allanado por Fiscalía no se desprende que hay esta recomendación ni se desprende que haya estos incumplimientos por parte de proveedor.

En términos generales, el contrato establecía dos obligaciones a grandes rasgos, una era la entrega de 100.000 kits lo que nosotros llamamos como las pruebas para detectar el COVID y la entrega de tres equipos para procesar las pruebas.

Me voy a permitir referirme al tema de los 100.000 kits que es el objeto de muchas críticas a raíz de los informes de validación, de sensibilidad. Básicamente, el primer problema que se presentó era establecer si las pruebas son o no PCR o si son o no LAMP, en los términos de referencia que elaboró la antigua administración de la Secretaría de Salud, si bien en el objeto del contrato dice que las pruebas tienen que responder a la metodología PCR en los productos esperados que son las cláusulas quinta y séptima del contrato no se establece esa determinación, es decir, no se establece que las pruebas debería ser PCR, esta es un área gris de este contrato que ésta indeterminación que estuvo presente en los términos de referencia se trasladó al momento en que se firmó el contrato, es decir, si ustedes leen las cláusulas quinta y séptima del contrato, se establece que las pruebas no dicen que tienen que ser PCR, como les digo, esa es una de las áreas grises que tiene este contrato.

Adicionalmente, cuando la Secretaría de Salud publica los términos de referencia para llamar a los oferentes que hagan sus ofertas, SALUMED presenta su oferta en los términos que calificó la Comisión técnica de ese momento, básicamente lo que quiero decir es que la Comisión técnica calificó la oferta de SALUMED y los productos que entregó SALUMED corresponden a la calificación que hizo la Comisión técnica en ese momento, es decir, la Secretaría de los documentos del expediente adquirió los productos que le entregaron.

Y como último factor que es importante mencionar, es que cuando hacemos esta revisión documental de todo el proceso pre contractual, todos los documentos entregados por SALUMED, el ARCSA que es la Agencia de Regulación y Control Sanitario, que es la agencia competente para determinar y clasificar medicamentos, dispositivos médicos como los de las pruebas de COVID, determina que las pruebas de SALUMED Isopollo, que fueron entregadas en última instancia al Municipio son PCR, como les digo, estos



elementos que constan en el expediente determinan que no haya confirmado un incumplimiento a los términos del contrato. Nuevamente les repito, son tres factores sobre los cuales se emitieron las consideraciones en el informe jurídico, el primero, es que la Comisión técnica calificó la oferta presentada por SALUMED en los términos de referencia, tanto como el contrato en las cláusulas quinta y séptima se establecía los productos esperados, no se establecía que tenían que ser PCR, esta es un área gris del contrato como les había mencionado, y tercero, que el ARCSA que es la única autoridad competente en el Ecuador para clasificar éste tipo de medicamentos o dispositivos médicos, establece que las pruebas Isopollo de SALUMED corresponden a la metodología PCR. Eso con respecto a si las pruebas son PCR o son LAMP.

Con respecto al tema de si las pruebas llegaban al estándar de sensibilidad establecido en el contrato, como la doctora Linda Guamán ha explicado en algunas ocasiones frente a este Concejo, frente a la Comisión de Salud, la manera en que estaba expresado en el contrato la sensibilidad no era la más adecuada, no reunía un parámetro técnico, sin embargo de eso el 18 de julio de este año Linda Guamán envía ante la falta de capacidad de las autoridades competentes nacionales a la UDLA para que haga esta certificación de sensibilidad de éstas pruebas, esto se hace efectivamente ante la falta de capacidad de las autoridades competentes, si bien en el contrato se establecía que debería ser el ARCSA quien debería conseguir esta validación, el ARCSA no tiene esa capacidad operativa actualmente en el país.

Un cuestionamiento también que se puede presentar, la primera entrega de las pruebas se realiza el 29 de abril de 2020, en este momento se debió haber hecho esta validación de sensibilidad, lamentablemente no se hizo en ese momento, pero sin embargo porque estamos manejándonos con un tema de salud, un tema de vida de las personas; cuando llega la nueva administración se hace esta solicitud que era fundamental para comprobar el listado de validez de las pruebas, este requerimiento se hace en función de las disposiciones contractuales que establecen el control o registro, de ahí es el marco, el marco contractual que nos autoriza a realizar esta validación. Esto desde el punto de vista legal, sin embargo, como es un tema de salud, técnicamente esto debía haberse hecho cuando se recibieron las primeras pruebas.

No voy a ahondar mucho en los informes de los laboratorios de la UDLA, de SINLAB y KTC – Korea Testing Certification, porque estos ya han sido analizados, son de conocimiento público y los concejales así como todo el público ha tenido acceso a ellos, sin embargo, lo que podemos decidir es que el SAE determinó que el único laboratorio que está acreditado para hacer este tipo de validación de sensibilidad de las pruebas KTC y básicamente lo que dice éste informe es que las pruebas de cien copias por mililitro tienen un estándar de sensibilidad igual o superior al 95%, es decir, no dice que es el 95%, dice que es igual o superior a 95%, deja ésta área indeterminada si es 97, 99, pero como les digo es el informe que tenemos de acuerdo a las experiencias la parte



técnica, las pruebas cumplen con los fines para los cuales fueron contratados por la Secretaría de Salud, nuevamente repito, el informe de KTC que es el informe que nutre este informe jurídico establece que las pruebas tienen un rango de sensibilidad igual o superior al 95%. Eso con respecto al tema de la sensibilidad de las pruebas y si las pruebas cumplen efectivamente con los fines para los cuales fueron contratadas. En el informe jurídico se establece que SALUMED incurrió en ciertos incumplimientos, eso es cierto, los incumplimientos tienen que ver con retrasos a las entregas de los reactivos y de los equipos.

Con respecto al tema de los reactivos, SALUMED en términos generales entregó todos los reactivos en las cinco entregas que tuvo que hacer en siete días, por poner un ejemplo, tenía que entregar las pruebas el 27 de abril y entregó el 29, entonces, se le puso una multa por el retraso en esos dos días que no entregó las pruebas en el día que se había establecido en el contrato, las multas con respecto a los reactivos no tienen nada que ver con respecto a si las pruebas son o no LAMP o si cumplen o no el estándar de sensibilidad que estaba en el contrato como ya les había explicado anteriormente, únicamente tienen que ver con el tema de retraso y en el tema particular de los reactivos las multas ascienden a \$11.900,00, el resto de las multas que son aproximadamente \$160.000,00 son el por el retraso en la entrega de los equipos; el contrato como les había mencionado tiene éstas áreas grises y en los términos contractuales no se establecía un término definido para entrega de los equipos, sin embargo, haciendo una interpretación integral de acuerdo a la naturaleza del contrato, se estableció que los equipos tendrían que haber sido entregados a la misma fecha que la entrega de los primeros reactivos con la siguiente consideración, las pruebas tienen que procesarse, si las pruebas no tienen donde procesarse no le sirven al Municipio porque al final de cuentas no tengo los resultados que es para lo que en definitiva compré las pruebas; entonces, se hizo ese cálculo desde la primera entrega de los reactivos para los equipos y se estableció la multa en \$160.000,00; vale la pena aclarar que parte de esas áreas grises del contrato es que los equipos no tenían una valoración económica, entonces la multa se calculó en función de todo el objeto del contrato.

El artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que cuando las multas lleguen a 5% del objeto contractual se puede activar este proceso de terminación unilateral; en este contrato, el 5% ascendía a \$185.000,00, las multas que efectivamente se impusieron a SALUMED fueron de \$174.000,00; entonces, tampoco se cumplía el requisito establecido en la ley y en el contrato para activar el régimen de terminación unilateral, las multas son la sanción que se impuso a este retraso pero son las que constan y no ameritaban una terminación unilateral del contrato, como les digo, básicamente estos análisis se realizaron en función de los documentos que constan en el proceso, acta de entrega - recepción y todos los documentos que forman parte del expediente contractual; si no tenía esa posibilidad jurídica de reactivar el régimen de terminación unilateral del contrato no podía aplicarlo, es tan simple como eso, entonces



si no hay incumplimientos no puedo terminar el contrato unilateralmente, porque si hago eso incurro en una prohibición, en contra de un mandato expreso de la ley.

Con respecto a la terminación de mutuo acuerdo, les voy a explicar básicamente el régimen que avala estas actuaciones de la terminación de mutuo acuerdo y los resultados positivos para el Municipio por donde sea de esta terminación de mutuo acuerdo. El artículo 93 de la Ley de Contratación Pública, establece que por circunstancias imprevistas, económicas o técnicas, por eventos de caso fortuito o fuerza mayor las partes pueden convenir extinguir total o parcialmente las obligaciones que han asumido, como les digo es clarísimo lo que dice la ley, extinguir total o parcialmente las obligaciones que hubieran adquirido, y en este caso lo que hay que justificar es que existió este imprevisto, particularmente en este caso por el tema de la pandemia se reunían los dos requisitos técnicos y económicos y les explico porque, en los meses de junio y julio con el paso de semáforo de rojo a amarillo y como han explicado los compañeros de la Secretaría de Salud, existe un aumento considerable en la cantidad de número de contagios, las partes cuando firmaron este contrato tenían establecido unas condiciones definidas que con la pandemia por la dureza propia de la pandemia han seguido modificando y se va modificarlo día a día, eso es un hecho que nadie puede negar.

En estos meses a raíz de este paso de cambio de semáforo lo que se ve es un aumento considerable en el número de contagiados y la capacidad que tenemos actualmente en la Secretaría, digo actualmente, porque los procesos que mencionó Linda de estandarización todavía no están finalizados, la capacidad que tenemos actualmente es de procesamiento de 700 pruebas por día, para llegar a un estándar adecuado para tener una realidad adecuada de la progresión de la pandemia en la ciudad de Quito necesitamos llegar aproximadamente a un número de 1.500 pruebas diarias en su procesamiento; como Secretaría de Salud actualmente tenemos la capacidad de toma de muestras de 1.500 pruebas diarias, pero la capacidad de procesamiento no se equipara con esa capacidad de toma de muestras, en función de estos imprevistos técnicos, porque nadie al momento en que se suscribió el contrato sabía que íbamos a llegar al pico de la pandemia en estos meses, se elabora un informe técnico que es emitido por la doctora Linda Guamán, que establece esta necesidad de incrementar, casi duplicar la capacidad del procesamiento de las muestras en función de los factores que les había comentado.

Éste informe también determina que por las limitaciones propias de los laboratorios de la Central, del Hospital IESS Sur, de la UTE, no podemos alcanzar ese número de muestras, adicionalmente, tampoco se podía prever que los consumibles son estos platos para procesar las muestras iban a escasear en el mercado, lo anterior por una simple razón, estos insumos que necesitamos para procesar las muestras y que debemos entregar a los laboratorios no están en el mercado ecuatoriano, primero porque no se producen aquí en el Ecuador sino que los importamos, pero a raíz de la pandemia todos





los países del mundo han volcado su atención a tratar de comprar estos bienes y en el Ecuador lo que pasó efectivamente como consecuencia de esta demanda tan alta de estos insumos es que no encontramos estos insumos en el mercado o no hay estos insumos en el mercado y por las limitaciones propias de los laboratorios con los que actualmente mantenemos convenios, se sugiere contratar laboratorios privados automáticos o semiautomáticos que tengan todos los insumos y que puedan procesar las pruebas para llegar a esta capacidad de 1.500 pruebas diarias. Eso es básicamente lo que dice el informe de la doctora Linda Guamán que ustedes han solicitado y que está en su conocimiento.

Por otra parte, existe un informe del coordinador administrativo financiero de la Secretaría de Salud, que establece okey tengo que procesar estas pruebas, básicamente establece tres conclusiones primero el stock con el que actualmente cuenta la Secretaría de Salud, la cantidad de pruebas que han sido comprometidas con los laboratorios con los que actualmente tenemos los convenios y tercero un estudio económico de cuánto nos costaría procesar las pruebas que no estarían comprometidas con los laboratorios, básicamente este informe dice que las pruebas realizadas que ascienden me parece, no tengo el número en la cabeza, y las pruebas comprometidas con laboratorios ascenderían a 33.500 pruebas y que tenemos 50.000 pruebas que podían ser sujetas del proceso de externalización con laboratorios privados, este estudio de mercado lo que establece es cuánto me cuesta como Secretaría de Salud contratar éste servicio de procesamiento de las pruebas, invitamos a todos los laboratorios para que hagan estas cotizaciones preliminares y los resultados de presupuesto referencial se establecía que para cruzar esas 50.000 pruebas necesitamos alrededor de \$650.000,00.

En este informe también se recomienda que para obtener estos recursos para procesar las pruebas para la detección del COVID, que se haga una extinción parcial de las obligaciones que mantenemos con SALUMED básicamente en 12.500 pruebas, que se extinga parcialmente estas 12.500 pruebas para obtener estos recursos para el procesamiento por laboratorios privados.

Un punto que se me olvidó mencionar y que también contaba en el informe de Linda Guamán que es de suma relevancia, hasta que yo no tenga un adjudicatario, un oferente que haya ganado el proceso de externalización yo no puedo contar con esta capacidad de procesamiento ampliada, es así, porque no sabemos qué puede pasar, no sabemos qué laboratorios puedan concursar en esta licitación; entonces, al momento yo tengo la capacidad de procesamiento de 700 pruebas diarias, con la capacidad actual de 700 pruebas diarias hubiera demorado de cinco a seis meses en procesar estas pruebas, las pruebas tienen un periodo de caducidad que el primer lote culmina a mediados del mes de septiembre y el segundo lote a inicios del mes de octubre, como ven ustedes, con la capacidad de procesamiento actual las pruebas hubieran perdido su periodo de vida útil.



En función de todas estas consideraciones, es que se decide llamar a SALUMED para negociar los temas que les acabo de mencionar, en función que se satisface el estándar de imprevisión técnica y económica. Básicamente, lo que dice esta acta de terminación de mutuo acuerdo, es con el fin de prevenir quedarnos sin pruebas, porque existe ese riesgo, las pruebas tienen que ser importadas de Corea, ahora hay una restricción de vuelos como ustedes conocen, ejecutó la garantía técnica no porque las pruebas no sirvan sino para evitar un desabastecimiento en caso de que las pruebas lleguen a su periodo de vida útil, lleguen a su periodo de capacidad, ejecuto la garantía técnica por 50.000 pruebas, que eso es básicamente lo que establece el acta de terminación de mutuo acuerdo y adicionalmente extingo parcialmente las obligaciones de SALUMED en 12.500 pruebas, esas 12.500 pruebas son pruebas que la Secretaría de Salud no tiene que pagar y esos fondos pueden ser destinados para el procesamiento externo de las pruebas.

Esos son a grandes rasgos los dos grandes acuerdos que se establecen en esta terminación de mutuo acuerdo, nuevamente como les acabo de mencionar, esta terminación procedía porque primero no existe un cumplimiento para yo activar las disposiciones del artículo 94 de la ley referente a la terminación unilateral, y segundo, porque estos acuerdos para el Municipio de Quito, para los ciudadanos de Quito representan grandes ventajas, el marco legal que he explicado se ajusta a las disposiciones de la ley, todo lo que hemos hecho en esta Secretaría se hace en base a criterios de planificación, que es difícil en una situación de pandemia donde cada día estamos aprendiendo más sobre la parte técnica de cómo es el virus y que nos ponen retos sumamente importantes porque el día de mañana no sabemos efectivamente qué puede pasar, el número de contagios, las protecciones del virus, si existe vacunas, entonces como les digo la pandemia ha sido un proceso de aprendizaje imprevisto para todos los actores, para todas las agencias sanitarias del mundo, lo más importante es que esta terminación de mutuo se ajusta a las disposiciones legales pertinentes.

Como punto adicional, la terminación del mutuo acuerdo bajo ninguna circunstancia tiene el alcance o hemos pretendido subsanar cualquier investigación que esté llevando a cabo por parte de otros entes de regulación o fiscalización, el acta de terminación de mutuo acuerdo únicamente corresponde a temas de contractuales, no establecen nada de responsabilidad extra contractuales que no podría ser porque nosotros no somos los competentes; entonces, hay que tener claro que esta acta únicamente tiene que ver con el objeto del contrato, y nuevamente como les digo, no es que hemos cambiado el objeto del contrato sino que acuerdo a la ley lo que hemos hecho es extinguir parte de las obligaciones y ejecutar una garantía técnica, básicamente esto es lo que está aprobado en el informe jurídico que enviamos el 16 de julio de este año al Concejo Metropolitano y cuyos informes técnicos varios concejales habían pedido para justificar la aplicación de este régimen que está previsto en el artículo 93.

Es lo que tengo que decir, muchas gracias por su atención.





**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Gracias Marco, señor Alcalde, señores concejales, éste sería el informe que presenta la Secretaría de Salud conforme a lo que está estipulado en la convocatoria de la sesión y lo que consta en el orden del día.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Ha solicitado la palabra concejal Fernando Morales, luego la señora concejala Luz Elena Coloma.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales.

Bueno, *“el papel aguanta todo”*, hay un refrán popular típico que conocemos los quiteños y los ecuatorianos, hoy estamos 04 de agosto de 2020 y me he quedado realmente sorprendido de las interpretaciones del contrato que se acaban de hacer por parte de las diferentes personas que expusieron, sobre todo el área jurídica. Sorprendido y apenado porque los funcionarios que de una u otra manera recién se integran a este proceso, no deberían por ningún motivo ser perjudicados por los elementos que están saltando a la luz pública, tal vez por defender su trabajo o por intentar quedar bien con alguna autoridad hacen estas interpretaciones del contrato, que inclusive las mencionan: *“interpretamos el contrato”*; bajo ningún criterio tienen la potestad de interpretar el contrato, el contrato, el objeto contractual está definido, es mandatorio y se debe cumplir, es el sector público con una empresa privada si ha habido incumplimientos se deben reportar esos incumplimientos.

Estoy bastante admirado por este tema, hubo una resolución de Concejo Metropolitano Alcalde, en la que de manera mayoritaria los concejales les solicitamos a usted que envíe a un laboratorio, de preferencia público internacional, a un laboratorio de preferencia público nacional, e independientes, los informes emitidos por los diferentes laboratorios con el fin de que puedan analizar esta información y dar un criterio completamente técnico. Asimismo, dentro de la resolución se le reenvía a todos los laboratorios que han participado en la revisión de estos elementos para que puedan rectificarse y/o ratificarse, recuerdo claramente el *“y/o”* cuando lo estamos debatiendo, pero estoy seguro Alcalde que hasta la fecha no se realiza esta acción, y no se realiza esta acción porque a mi modo de ver se toma olímpicamente las decisiones del Concejo Metropolitano; el Concejo Metropolitano toma una decisión, se toma olímpicamente esa decisión, no se le hace caso, se dilata.

Hubo otra resolución que más o menos sacamos el 07 de julio, que se presente un informe legal de lo que está ocurriendo y se lo presenta el 04 de agosto, se sigue dilatando y las resoluciones del Concejo Metropolitano terminan de cuadros bonitos para colgar en la pared. Vuelvo e insisto, me apena mucho lo que han mencionado los señores funcionarios porque esto se va a judicializar y habrá una responsabilidad por quien  
Acta de la sesión No. 084, Ordinaria.



delegó, por las personas delegadas y por obviamente quienes están ratificando las inconsistencias en estos informes.

La entidad coreana que analiza la prueba, que supuestamente es la misma prueba que ha llegado a Ecuador, quiero recalcar y que quede en actas y espero que no se vaya el audio y que no se vaya la comunicación ni del Facebook Live ni de la Radio Pacha, la Radio Municipal, porque esta prueba que se presenta en este informe de la institución coreana, no es la misma prueba que llegó a Ecuador, esta es una prueba que caduca en el 2021 y eso consta en los informes, por lo tanto, yo si digo e insisto no se puede intentar confundir con los mensajes a la ciudadanía. Primero.

Segundo, también quisiera consultarles porque me he dado el trabajo de revisar nombre por nombre en SAE, en qué fecha y bajo qué esquema y con qué documento está justamente registrada esta entidad; ustedes han afirmado que está registrada así debe ser, asumo yo, pero he revisado a detalle y hasta mayo no estaba registrada ninguna entidad en ese sentido, quisiera pedir que por favor igual nos entreguen por escrito, pero sobre todo hago hincapié que la prueba analizada no es la misma y en el informe está que es una prueba que caduca en 2021, las que llegaron a Ecuador son otra fecha de caducidad de pruebas.

También, solicito a la Secretaria de Salud, a los señores funcionarios de salud y al señor Alcalde, que nos entreguen en este momento, en esta reunión, un resumen de los laboratorios en el sentido de cuántas pruebas fueron realizadas hasta la presente fecha, es decir: Quito Sur cuántas pruebas ha logrado procesar, UTE hasta la fecha cuántas pruebas ha logrado procesar, UCE cuántas pruebas ha logrado procesar y el laboratorio ONELABT también que supuestamente nos iba a donar 5.000 o 6.000 procesamientos de pruebas, que son laboratorios que ya se ha demostrado porque hay documentos que muchos de los resultados que han realizado hay documentos donde han salido falsos positivos o falsos negativos y los señores funcionarios han tenido que realizarse nuevamente las pruebas y les ha salido un resultado contradictorio, por lo tanto, solicito que se entregue ésta información de cuáles han sido las pruebas y también los porcentajes de los resultados.

También, solicito que se esclarezca a la final cuántas camas están habilitadas con todos los elementos que requiere una UCI, cuántas camas del Municipio, porque se anunció al inicio de esta atención de la pandemia que se iba a comprar un millón de pruebas, luego que eran 200.000, luego que son 100.000, ahora que son 85. Ahora le pregunto Alcalde y ojalá me conteste esta vez porque por lo general no me contesta, si va a comprar las nuevas 100.000 pruebas o no la va a comprar, porque se está demostrando que no hay planificación, que no están preparados, que están manejando la normativa con elementos que no serían realmente sólidos, preguntarle Alcalde si se va a comprar estas nuevas 100.000 pruebas, si el Municipio está preparado o no está preparado para



comprar esas otras 100.000 pruebas que usted anunció de manera extremadamente fuerte en los diferentes medios de comunicación.

Insisto en que se responda por favor, cuántas camas tenemos habilitadas con los cuidados intensivos en el Hospital Temporal Quito Solidario del Bicentenario, porque se anunció trescientas y pico de camas, luego doscientas, luego cien, luego ochenta y a la final eso está también en una suerte de gran publicidad y poca ejecución, cuántas camas realmente se tiene, no camas para dormir porque los ciudadanos tienen camas para dormir en su casa, camas para que puedan atender a cada una de las personas que están con esta sintomatología y que puedan recibir algo diferente a lo que recibe en su casa, recibir el oxígeno, recibir los medicamentos, cuántas son las realmente habilitadas.

Y solicitar obviamente un informe de toda la inversión realizada por el Municipio en ese hospital temporal, porque hay muchas inconsistencias que estamos seguros van a saltar a la luz.

Es importante también hacer mención Alcalde, que el objeto contractual no se ha cumplido y no se puede hablar de un área gris en el contrato y una interpretación en el contrato, el objeto contractual se cumplió o no se cumplió, si no se cumplió se debe dar por terminado de manera unilateral, por lo tanto, el dar por terminado un contrato por mutuo acuerdo genera extremadamente dudas dentro de lo que ha ocurrido y obviamente seguiremos las acciones legales pertinentes y pondremos las denuncias que sean necesarias para que se investigue a profundidad cada una de las acciones por las cuales aparentemente se estaría perjudicando los recursos de los quiteños; y no se dio por terminado un contrato de manera unilateral porque este contrato Alcalde no se ha cumplido a detalle, ustedes con su informe, como les digo y repito, *"el papel aguanta todo"* pero este contrato no se ha cumplido a detalle el objeto contractual está determinado y cuando se habla de sensibilidad y especificidad no puede decirnos el representante jurídico *"ha sido una barbaridad lo que han puesto en ese contrato"*, en ese contrato se puso una sensibilidad y una especificidad determinadas del 99% al 100%.

Para que ustedes sepan, ninguno de los informes, incluido el laboratorio coreano, pone una especificidad del 99% al 100% en los informes que han presentado, ninguno de los informes refleja que se ha cumplido justamente lo solicitado del 99% al 100%, por lo tanto, existen incumplimientos en sensibilidad, en especificidad, y vuelvo e insisto, se basan en un informe de una prueba que no es la que llegó a Ecuador, es una prueba que caduca en 2021 y que obviamente estaría en Corea.

Es importante también mencionar el informe de la Contraloría General del Estado cuando hace referencia a las pruebas PCR polimerasa, que no han encontrado el registro de la propuesta física de SALUDMED, la Contraloría aprobó un informe con indicios de responsabilidad penal por la compra de reactivos PCR, viendo las siguientes inconsistencias que han presentado justamente dentro ese proceso, el Secretario de Salud



no presentó el plan de contingencia solicitado por el Alcalde, en este plan de contingencia tenía que reflejarse las características, la necesidad, la definición de objetivos, las pruebas a aplicar, el procesamiento de los resultados, las oportunidades de control, los recursos materiales -humanos, la identificación de las zonas de mayor riesgo y la concentración de los casos, el tratamiento del riesgo por sospecha y la confirmación de las personas contagiadas; nada de eso se presentó Alcalde, por lo tanto, insistimos en lo que alertamos desde el primer momento una falta de planificación, mucha propaganda, pocas acciones concretas, reflejo de eso es más de 1.200 funcionarios municipales que hoy están contagiados, que han enfrentado la pandemia en primera línea y que no fueron dotados en sus primeros días de los insumos necesarios para poder enfrentar esta pandemia.

El estudio de mercado incluyó el análisis técnico comparativo de los precios, no incluyó, es decir, se basaron únicamente en la propuesta presentada por SALUDMED según lo que ha concluido la Contraloría General del Estado, las otras dos propuestas que de paso eran por 200.000 pruebas no fueron tomadas en cuenta, eran pruebas más económicas, eran pruebas que resultaban más baratas y se le adjudicó a la empresa que era la más costosa. En ese sentido Alcalde también hay una observación de Contraloría muy importante, que se debe dar respuesta y los señores entiendo del área jurídica deberían tener elementos, pero no veo que se han pronunciado bajo ningún criterio.

En las especificaciones técnicas cuando se habla de las 200.000 pruebas, las otras 100.000 la empresa que presenta las 100.000 y gana SALUDMED, yo estoy bastante inquieto Alcalde, porque hay unos nuevos costos en los que entraría en este momento el Municipio de Quito, hay un presupuesto para externalización de laboratorios que es un costo adicional, no se puede decir *"bajamos el contrato, reducimos, ahora ya no hay costos"*, hay un costo adicional que es justamente el presupuesto para la externalización de los laboratorios y también habría presupuestos adicionales el momento en que en la terminación por mutuo se divise que la Secretaría de Salud deberá contratar un operador logístico para la correcta preservación de la cadena de frío, es decir, hay incrementos dentro de todos estos valores el momento que se externaliza, el momento en que se contrata este operador logístico para la cadena de frío y hay un sin número de dudas que las he expresado hoy Alcalde y de la manera más comedida podemos darle a la ciudadanía una respuesta clara, los funcionarios municipales han denunciado en diferentes...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Perdón que le interrumpa señor concejal.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Señorita Secretaria, ya voy a concluir.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señor Alcalde, me permito informar que ha transcurrido el tiempo establecido.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Señorita Secretaria, por favor estoy en uso de la palabra y estoy concluyendo.

Alcalde, sólo solicitarle que las pruebas que están aquí, porque yo no he dicho de ninguna manera que son buenas o malas, lo que estoy diciendo es que no se ha cumplido con el objeto contractual, que no se ha cumplido con lo que el Municipio solicitó, que las ejecuten obviamente de manera inmediata las pocas pruebas que se tengan, la sensibilidad y especificidad que tienen para estas grandes cargas virales que se ha demostrado que sólo cuando hay una gran carga viral funcionan las pruebas, se ejecuten de manera inmediata y que no traigamos nuevamente.

Hoy nos invitó a una reunión a las dos o cuatro de la tarde en una Secretaría para hablar de los temas de la cuestión económica del Municipio, creo que esos debates deben ser públicos, debemos decirle al Municipio como estamos económicamente, debemos decir a los ciudadanos como están los recursos Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Se terminó el tiempo del señor concejal y por respeto a los demás concejales que también tienen el derecho.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Voy a concluir Alcalde, tenga la bondad, permítame concluir, no me demoro ni veinte segundos.

Hoy va a haber una exposición suya de la situación económica del Municipio, yo expongo que son casi \$4'000.000,00 de dólares que se han utilizado incorrectamente, por favor, que de hoy en adelante y que los debates sean de manera pública y se exprese claramente y con transparencia y se dé respuesta a los que hemos consultado.

Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Buenos días con todos los compañeros concejales, a los funcionarios que nos han presentado sus informes hoy y a todos quienes nos escuchan a través de redes sociales.

Quisiera empezar por algunas afirmaciones positivas, es positivo que se hayan tomado casi 20.000 pruebas, están cargadas en el sistema nacional de datos del Ministerio de



Salud Pública entiendo; esto es alrededor del 20% de las adquiridas, si es que son 100.000 las que se adquirieron ya no son 100 pero bueno, es preocupante sin embargo que no llegamos a las 1.500 pruebas cuya meta anunció tantas veces el Alcalde las 1.500 diarias, eso a mí me ratifica la falta de planificación y de estrategia en la toma y procesamiento de las mismas cuando estas se adquirieron, ojalá para mediados de agosto y con la externalización se pueda superar está anunciada meta o llegar a la misma.

Quiero felicitar al doctor Paul Carrasco y a su equipo del bicentenario por la entregada labor para lograr que este centro pueda recibir a pacientes en estado moderado y ofrecerles terapia intermedia que olvidó quizás mencionar, yo debo agradecer públicamente ahora al sector privado, a la Fundación por Todos por 350 oxímetros de pulso para el trabajo en los barrios que se entregan hoy, para dos oxímetros de mesa, para un monitor desfibrilador y marcapasos transcutaneo que se han entregado para apoyar al Bicentenario.

También, le informo señor Alcalde que por varias gestiones que hemos realizado desde varios frentes, nos acaban de confirmar la entrega por parte del Ministerio de Salud Pública de cinco ventiladores donados por Estados Unidos para este fin de semana para el Bicentenario, porque es preocupante también constatar cómo se invirtió en esa infraestructura sin tener médicos contratados, sin tener una estrategia de gestión, sin tener equipamiento adecuado, lo cual se ha ido subsanando en estas últimas semanas y con ésta labor de su director, que destaco.

Me alegra mucho también la decisión anunciada por la Secretaría Salud de solicitar un examen especial de todo el proceso de contratación de las pruebas LAMP para detección molecular, especialmente la terminación del contrato debería estar sujeta a un examen especial, hecho sobre el cual y debo decir que me llama la atención que hayamos conocido una semana después de la rueda de prensa sobre las pruebas que se celebró el acta de terminación del contrato por mutuo acuerdo; en esa rueda de prensa no conocimos eso y también en la sesión posterior del Concejo no se nos mencionó nada al respecto. La semana pasada ya estuvo en medios y se enteró toda la ciudad que hay un informe de indicios de responsabilidad penal de la Contraloría General del Estado sobre este caso, por lo que puedo reiterar también con certeza que este proceso empezó mal, con esta acta de terminación por mutuo acuerdo creo que terminó mal también, considero que es un acta que podría vulnerar los intereses del Municipio y por eso me parece que la Contraloría General debe volver a revisar el mismo proceso y su terminación, como he dicho.

Para cualquier terminación por mutuo acuerdo tiene que haber una circunstancia imprevista que puede ser técnica o económica, el acta de determinación concluye que en este contrato existe una circunstancia técnica imprevista, ésta se justifica en base a varias ideas que a mi juicio no prueban que existe efectivamente una circunstancia técnica imprevista, que la UDLA hizo un informe, que el Distrito Metropolitano necesita





pruebas luego del cambio del semáforo, que SALUMED remitió a la Secretaría de Salud el informe de KTC y que este proveedor entregó actas de capacitación a laboratorios, pero ¿Cuál es la circunstancia técnica imprevista? A lo largo del informe no se logra justificar dicha circunstancia y para colmo no existe ni un informe técnico ni económico y el informe legal se entiende que se expide luego de haber suscrito esa acta de terminación, si habría existido un informe de la administración del contrato que justifique esa circunstancia técnica imprevista al menos se podría haber evaluado si existe la misma, pero no hay, por tanto, no cabía una terminación por mutuo acuerdo.

Además, tengo entendido que el 29 de junio de 2020 la administradora del contrato suscribió con el proveedor un acta de entrega - recepción definitiva, que luego se afirma en el acta de terminación por mutuo acuerdo que las dos partes indican que ha sido provisional, quisiera que la administradora del contrato me responda las siguientes preguntas, cómo es posible que un acta de entrega - recepción definitiva suscrito por todas las partes, que cumple con todas las formalidades de dicha acta y asegura que el proveedor cumplió con todas las obligaciones del 100%, luego se convierte en un acta de terminación provisional, se alega su naturaleza provisional, no entiendo cómo sucede esto. Entonces, quiero preguntarle a la administradora del contrato: ¿Suscribió usted un informe que indique justificar este cambio de naturaleza del acta de entrega recepción definitiva del 29 de junio, un acta provisional? Esto es contratación pública, no es como uno quisiera hacer las cosas como uno quisiera que fuera necesariamente, es como la ley dice que tiene que ser.

Más allá de aquello quiero resaltar un elemento que habría resuelto terminar este contrato unilateralmente en el acta de entrega recepción definitiva el 29 de junio y en el informe legal del contrato, se refieren a las multas por atrasos en la entrega de equipos y se refieren esto de forma particular, se establece una multa del  $1 \times 1000$  del valor total del contrato por cada día de retraso por no entrega de los tres equipos, luego el proveedor entrega un equipo y la multa se aplica sólo por las dos terceras partes del  $1 \times 1000$  del valor total del contrato, es decir, el 66.66% de la multa por día. Hay que entender que la entrega del equipo se cumple o no se cumple, no se puede cumplir en un tercio, porque claro si se habría imputado una multa del  $1 \times 1000$  como dice por todos los días que no se entregaron los tres equipos, las multas habrían sido superiores a la garantía de fiel cumplimiento y ahí habría estado obligando el Municipio a terminar unilateralmente el contrato, ya lo verá Contraloría.

Volviendo al acta de terminación, quiero mencionar que, en su naturaleza, la naturaleza de un acta de terminación, es extinguir las obligaciones entre las partes, pero sorprende que en esta acta de terminación se crean nuevas obligaciones, ya que en la cláusula segunda se dice que las partes mediante este instrumento expresamente acuerdan la ejecución de las siguientes obligaciones, es decir, se están obligando en un instrumento cuya naturaleza es extinguir obligaciones. Entre las obligaciones adquiridas nuevamente





está la de cambiar 50.000 pruebas sin un informe del administrador del contrato, es decir sin un sustento técnico, fue porque iban a caducar incumpliendo lo que el contrato estipulada, así nos acaba de informar el asesor legal, fue porque iban a caducar, no tenían que caducar antes de un año según el contrato, pero más allá de eso cómo es posible que se ejecute la garantía técnica de 50.000 pruebas y al mismo tiempo se devuelvan las garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo.

El 25 de julio, y esta respuesta quisiera pedir que sea clara y contundente, el 25 de julio debieron haber llegado esas nuevas pruebas, esas que se cambiaron, ¿Llegaron en esa fecha? Y si no llegaron no se pudo haber imputado multas y si existieron las obligaciones se extinguieron las garantías, se entiende que ahora vamos a adquirir 88.500 kits de detección molecular y extracción de ARN, pero qué pasa con los 100.000 hisopos que no se cambiaron o devolvieron, qué vamos a hacer con los hisopos demás.

Finalmente señor Alcalde, ¿Considera usted adecuado liquidar económicamente un contrato que tiene indicios de responsabilidad por presunto sobreprecio?, no sé si sea lo más adecuado, porque hay que notar que liquidaron ese contrato con los precios originales y según las pruebas originales entregadas, en vista de todas estas dudas que demuestran que la terminación de este contrato fue hecho, al menos al apuro diría yo, y el ocultamiento al Concejo Metropolitano porque no supimos sobre esto y siendo un tema tan sensible y que potencialmente afectar los intereses del Municipio. Quisiera elevar a moción independientemente de que se nos ha informado que se ha pedido ese examen especial, un exhorto al señor Alcalde para que solicite a la Contraloría un examen especial al proceso de ejecución y terminación del contrato SSEE-COVID-192020-001, con el fin de encontrar exactamente dónde están las presuntas irregularidades del mismo y establecer esa responsabilidad.

He terminado, muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señora concejala, lo que usted ha elevado moción yo ya he enviado a la Contraloría General del Estado para que se haga la respectiva auditoría en torno a esta terminación de contrato.

No sé si el señor asesor jurídico quiera responder algunas inquietudes que se dieron en las intervenciones anteriores. Adelante doctor.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Por qué no después Alcalde, de los planteamientos de todos los concejales.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Podría ser que algunas respuestas del señor asesor jurídico puedan absolver las inquietudes de las siguientes intervenciones.

**Abg. Marco Rubio, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Salud:** Muchas gracias señor Alcalde.

Con respecto a las observaciones del concejal Morales y la concejala Luz Elena Coloma, básicamente como les había dicho, como punto de partida nosotros no estuvimos en las fases precontractuales de adjudicación y firma del contrato, todos los indicios de este informe de Contraloría que de paso les digo que formalmente no tenemos, hemos solicitado pero no nos llega, es en las fases precontractuales, la investigación de Fiscalía es por peculado en un supuesto sobrepeso de las pruebas pero que no se puede mezclar con el contrato.

Sobre responsabilidades personales que tengan los funcionarios que analizaron las ofertas de SALUDMED, la Comisión técnica, el Secretario anterior que adjudicó eso, no nos podemos pronunciar porque es competencia de Fiscalía General del Estado el tema de peculado, no es competencia de ninguna parte del Municipio y de Contraloría General del Estado, como les había dicho, eso excede del ámbito de nuestras competencias.

En temas de contratación pública hay una teoría de los actos propios de la administración, si la administración califica una oferta la Comisión técnica califica una oferta, se firma ese contrato sobre la oferta adjudicada, después no puedo como Municipio como Secretaría de Salud como institución, decir vean eso no sirve, y como les digo, hay los respaldos incluso de la Agencia de Regulación y Control Sanitario que las pruebas documentalmente son PCR, hay estos vacíos y si un contrato tiene vacíos existen normas de interpretación de los contratos que están establecidos en el Código Civil, me parece que es un poco apresurado del concejal Morales decir que la Secretaría de Salud no tiene esta facultad de interpretación de los contratos, porque lo que se ha hecho es un caso de vacío, como les digo si usted puede revisar las cláusulas quinta y séptima del contrato en los productos recibidos no se establece que hay esta distinción PCR.

Con respecto a los comentarios de la concejala Luz Elena Coloma, la Constitución establece un criterio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones, ese principio básico de un estado constitucional de derechos también se plasma en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es así que las multas únicamente pueden cobrar sobre la parte que no entregó y como son tres equipos y esto consta en el contrato, no le puedo poner una multa que no es proporcional al incumplimiento del retraso, ese es un principio constitucional que rige todas las actuaciones de sector público, esas



multas fueron proporcionales al incumplimiento de la entrega de los equipos posteriores, entonces, esa es la explicación, no es para que el Municipio no haya activado las disposiciones terminación del contrato.

De las actas de entrega recepción de las 50.000 pruebas, no es que estamos adquiriendo obligaciones adicionales, en contratación pública la única obligación que sobrevive en la terminación de contrato, la única garantía que sobrevive a la terminación del contrato es la garantía técnica, cuando el contrato se termina, ya sea por un acta de entrega recepción definitiva, ya sea por una terminación del mutuo acuerdo, se devuelve las garantías de fiel cumplimiento del contrato que es 5% y de buen uso del anticipo, es más, la garantía de buen uso del anticipo se devuelve cuando el contrato ya está amortizado, en este contrato ustedes recordaran se entregó un anticipo del 70%, que de acuerdo a las actas nuevamente de entrega - recepción de la administradora del contrato ya estaba devengado eso; entonces, cuando se cambia estas pruebas lo único que se hace es ejecutar la garantía técnica que ya estaba contemplado en el contrato y que también se nutre en la ley, no es que se adhirió una obligación adicional.

Con respecto, porque sobre los otros temas creo que son competencia de otras instancias, existe un acta de entrega - recepción firmada el 29 de junio de 2020 y esa actas se reformó precisamente porque los estudios de validación de sensibilidad que tenían que haberse hecho cuando se recibieron las primeras pruebas, todavía no teníamos resultados, entonces, si hay este pendiente de establecer si las pruebas reúnen o no el estándar de sensibilidad, no puede ser un acta de entrega recepción definitiva porque una parte de las obligaciones de SALUDMED estaba pendiente de ser recibida. El informe preliminar de la UDLA, porque es preliminar, llega con fecha 01 de julio de 2020 y ésta acta era del 29, entonces, nuevamente lo que les digo, un acta que no cumplió con estos requisitos técnicos, porque a la final de cuentas no se comprobaba la calidad de las pruebas no puede ser definitivo.

Entonces, en esta acta de terminación de mutuo acuerdo se establece precisamente eso, pero no es que se ha cambiado el objeto contractual no es que no se ha cumplido con el objeto contractual, como les digo, hay una comisión técnica y el Secretario anterior adjudicó la oferta que se presentó por SALUDMED, entonces, a la final de cuentas estos documentos que constan en el expediente hacen que se desprenda este informe jurídico que les indicamos a ustedes. Lamentablemente, no sé por qué no les llegó los informes, porque estos informes fueron emitidos el 16 de junio de 2020, fueron remitidos a la Secretaría del Concejo y lo que sí les puedo decir es que los informes que Luz Elena Coloma dice que no existen, existen y es más, le podemos remitir los informes porque existen dos informes técnicos, un informe económico que nutren al informe jurídico, en este caso, se han emitido dos informes jurídicos, un informe técnico y un informe económico, estos documentos son públicos y se ha puesto en conocimiento de los concejales.



Entonces, me permito decirles que no es verdad que no haya estos informes que establecen la parte técnica, el acta de entrega - recepción de mutuo acuerdo únicamente recoge estos informes, no tiene que replicarlos completamente porque si no, no tendría sentido que haya estos informes y plasman los acuerdos que se dan con el Municipio, pero la pregunta que me llama la atención es en qué parte de esta terminación de mutuo acuerdo hay un perjuicio para el Estado, porque a la final de cuentas estamos haciendo ejecutar una garantía técnica para no quedarnos sin pruebas, entonces, cuál es el perjuicio del Estado de cambiar estas pruebas que como les digo no hubieran llegado al periodo de vida útil con la capacidad acta de procesamiento, cuál es el perjuicio para el Estado cuando se impusieron exactamente las mismas multas que constan en el acta de entrega - recepción provisional de 29 de junio; entonces, en perjuicio para el Estado si ustedes quieren hacer esa alegación ustedes tienen que probarla, como dijo el concejal Morales el papel aguanta todo, pero a la final de cuentas cualquier alegación, cualquier imposición tiene que ser previamente probado; entonces en el objeto del contrato de la terminación de mutuo acuerdo exactamente cuál es el perjuicio para el Municipio? Y como les digo nuevamente, existen los informes técnicos, jurídicos y económicos que avalan estos temas.

Básicamente, espero haber respondido a las preguntas en este momento, las pruebas ya están aquí, hoy se está firmando el acta entrega – recepción por un tema logístico pero las pruebas ya están aquí, creo que estuvieron acá desde la anterior semana, para responder la pregunta que tenía Luz Elena Coloma.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ¿Le parece adecuado dar por terminado el contrato con presuntos sobrepresos?

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez, por favor.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias Alcalde. Voy a empezar primero señalando que coincido con lo expresado por el concejal y concejala que me han antecedido en la palabra, también voy a empezar por cosas positivas, veo que las estadísticas, la información que tienen es interesante, es bastante información y más bien eso debería servirle al Alcalde y al ejecutivo para plantearse política pública, lastimosamente en este caso la estadística no es un número, son personas, pero lastimosamente sí me preocupan los datos de forma considerable y dolorosa, la letalidad, ha señalado uno de los técnicos, que es más alta que toda Latinoamérica que eso es el terrible, el cambio de semáforo a amarillo provoca lo que señaló también el técnico en las cifras y nos enseñó más casos de contagios, más muertes también, y digo algún rato aparecerán los responsables y ojalá les pese en la conciencia porque además son muertes que se podían evitar. Eso, por un lado.



Por otro lado, partiendo de cosas positivas, diría es eso, esas estadísticas y esos cuadros, además, por primera vez en el Municipio tenemos eso y valdría la pena que los técnicos nos digan dónde podemos encontrar o acceder a esa información, y lo otro como digo, es doloroso.

Coincidiendo con los concejales también me preocupa esta terminación unilateral más bien de mutuo acuerdo y el abogado ya decía, haber, primero empezó diciendo de áreas grises, ya hay un fiel incumplimiento, dijo que hay un incumplimiento evidente y dice dónde está el daño, nosotros como tantos servidores, funcionarios y autoridades públicas tenemos que hacer simplemente lo que nos manda la ley y en este caso en vista de que el contratista debía dar fiel cumplimiento a lo que establece el contrato y la administración aplicar lo que le determina la ley y por incumplimiento, por falta de entrega de los equipos, por decir algo que debían ser marca Bio-Rad y según se demuestra en la información proporcionada se entregó como préstamo dos equipos de marca Thermo Fisher ya hay un incumplimiento; dar por terminado por mutuo acuerdo es favorecer al proveedor de una manera prematura y sin sustento jurídico, ¿Qué está afectando? Nada más que los intereses del pueblo, o sea, los recursos de la institución son los recursos de la ciudadanía, eso simplemente está afectando y violando digamos.

Sí quiero también alguna información, ha insistido el jurídico que hay informes técnicos, yo no tengo, tal vez entregaron a alguien o a algún concejal pero no a todos, le solicito a la administradora del contrato un informe a la fecha de la entrega de los equipos que constan como apoyo tecnológico, son de vital importancia además si estos equipos son los mismos que fueron ofertados por el proveedor, solicito el contrato de terminación por mutuo acuerdo entre la Secretaría de Salud y SALUDMED S.A y solicito además un informe económico por parte de la encargada del área financiera con la liquidación económica, tal como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Y coincido con la concejala Luz Elena en el sentido de que le pido Alcalde solicitar un examen especial de Contraloría General del Estado con respecto a la ejecución del contrato, pero, sobre todo, además de lo que señalaba la concejala al cálculo multas y a la terminación por mutuo acuerdo.

Hasta ahí Alcalde y sólo quiero decirle a la señorita al Damaris, que más bien nos corta la palabra a los concejales, en mi caso no lo ha hecho porque casi siempre me sobra el tiempo más bien debería sumarlo a los concejales que lo requieren, pero no creo que sea esa la forma primero de solicitar que se callen en intervención los concejales o concejalas y más éste es un espacio del pueblo el Concejo Metropolitano, y por lo tanto, es el derecho legítimo que tienen sus representantes y somos los concejales y concejalas, esto se convierte en un espacio del ejecutivo, o sea, los técnicos pueden hablar y al concejal usted le calla, eso no es correcto.



Hasta ahí mi participación, gracias.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ¿Escuchó Alcalde eso?

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señora concejala, solamente quisiera a la señorita Secretaria que pueda dar lectura qué tiempo por ley tienen los señores concejales para su intervención, mi intención es que participen todos y con el mismo derecho que tienen los 21 concejales a que puedan expresarse, por favor, señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señor Alcalde, me permito informar que, sobre el uso de la palabra, el artículo ocho primero establece que:

*“a) al inicio del debate, el proponente de un proyecto de ordenanza o de la inclusión de un punto en el orden del día, podrá hacer uso de la palabra durante un tiempo máximo de 10 minutos para explicar su iniciativa o posición. En el caso de proyectos de ordenanza, el expositor deberá ser el presidente o presidenta de la comisión responsable de emitir el informe respectivo, salvo decisión distinta de la propia comisión, o el concejal o concejala que haya presentado la iniciativa. El proponente de un acuerdo o resolución lo podrá hacer máximo durante 10 minutos”.*

Posteriormente se detalla las intervenciones y en el artículo nueve, letra b) también establece que:

*“b) los integrantes del Concejo no podrán ser interrumpidos en el uso de la palabra, salvo que se trate de una solicitud de punto de orden o de información o que haya concluido el tiempo de su intervención”.*

Sin embargo, me permito manifestar señores miembros del Concejo, señor Alcalde, que para que no existan estos inconvenientes hemos estado coordinando con el equipo técnico para que desde la siguiente sesión cuando falte un minuto para terminar el tiempo, suene una campana de tal forma que ustedes no sean interrumpidos pero sí conozcan que les falta un minuto para concluir su intervención; y, transcurridos los 10 minutos sonará otra campana, para que ustedes conozcan que ya terminó su tiempo y así evitar las interrupciones señores concejales, señor Alcalde.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Señor Alcalde, sólo un comentario al respecto o un punto de orden.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, señora concejala.





**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias Alcalde, por eso también es importante que tratemos ya la propuesta de ordenanza que define el procedimiento parlamentario, porque yo insisto, primero no es la forma como se le interrumpe al concejal o concejala, no es la forma, e insisto, éste es un espacio de representación del pueblo, aquí no somos nosotros los concejales A o B, aquí nosotros le representamos al pueblo y el Concejo Metropolitano está perdiendo ese carácter Alcalde, esa es mi preocupación.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora concejala, si es que se reforma esas normas que se legislaron en el mismo pleno del Concejo, yo no tengo ningún inconveniente, este es un espacio democrático, si en vez de 10 minutos se aumenta a 20 minutos, se vota en mayoría y se aprueba se respetará, por lo pronto creo que tenemos que respetar el orden, el tiempo y la intervención de todos los señores concejales en la misma forma, en el mismo derecho que tienen, con el mismo respeto que nos merecemos todos.

Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Gracias señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas, a los ciudadanos.

Se ha hablado durante varias sesiones de los temas contractuales y pre contractuales referente a las pruebas, referente a todo lo que conlleva a dar atención a los ciudadanos en el tema de salud; en este sentido y lamentando que tenemos un gobierno ausente para dar atención al pueblo ecuatoriano acorde a su responsabilidad y competencias, nos ha obligado al Municipio a dar atención de manera urgente en esta crisis sanitaria.

Alcalde, los quiteños esperan y aspiran mucho de las autoridades de elección popular, ya lo manifestaron anteriormente, nosotros no somos improvisados, somos la representación viva de nuestro pueblo quiteño. En este sentido, nosotros traemos las múltiples inquietudes de los ciudadanos quiteños y nos preocupa sí el tema de semáforo que fue el resultado de la presión de las cámaras y de sus representantes en el Concejo Metropolitano; es justo y necesario que con la misma alegría que promocionaban el cambio de semáforo hoy asuman su responsabilidad públicamente, quizás ellos no tengan familiares enfermos por el contagio, ni tendrán, ni llorarán a sus muertos, que el pueblo sí los tiene, nosotros los de a pie sí tenemos y lamentablemente al no tener recursos económicos, al no tener trabajo lo que se ha solicitado es que el ente público les dé la atención y éste ente público del cual necesitan las pruebas que son urgentes para saber qué actitud deben tomar cada uno de los ciudadanos, lamentablemente los de a pie no tenemos para irnos a las clínicas, no tienen para los medicamentos que son





sumamente caros y encima de esto también los pocos que tienen trabajo son votados de sus puestos.

¿Por qué les hago mención a esto? Porque es necesario replantear y enfocar en cada uno de los sectores populares la atención, en este sentido, sí quiero de la Secretaría de Salud que tenga un departamento específico de atención permanente de coordinación con los centros y sub centros de salud que están en los sectores y barrios populares, para que podamos garantizar que sean atendidos o sean trasladados a los diferentes espacios para que no tengamos que llorar tantos fallecidos de nuestro pueblo; eso es lo que requerimos.

También señor Alcalde en el transporte público que es de competencia municipal, no se puede y no se debe romper las resoluciones en relación al aforo, lo que ganamos aplicando en la ley seca no lo podemos perder en un manejo irresponsable en el transporte público, Alcalde, yo presento mi más enérgico rechazo a las autoridades del transporte público, a los transportistas que siempre están pidiendo también prebendas o atención sin pensar en el ciudadano de a pie, en este sentido es indispensable que vengán hasta el Concejo para que rindan cuentas de lo que están haciendo.

Alcalde solicito también, hemos visto, nos han dicho que en los espacios públicos están jugando, hay jóvenes, no hay control, están bebiendo, por suerte ya se hizo una resolución y en este sentido también Alcalde hay que aplicar las normas a través de lo que está establecido, la Agencia Metropolitana de Control tiene que hacer su trabajo en cuanto al mal uso de los parques, en cuanto al mal uso de las canchas, porque es lamentable el consumo del alcohol, es lamentable porque inclusive muchos de aquellos ya alcoholizados ni siquiera tienen su mascarilla, entonces, dónde está esa ordenanza que aprobamos con respecto al uso de la mascarilla. La gestión del Municipio a través de las diversas instancias competentes debe actuar por iniciativa propia, no solamente cuando hay operativos, para eso les están pagando, el pueblo quiteño a través de sus tasas les está pagando por supuesto y necesitamos el control para evitar tanto contagio en estos meses de junio y julio pues subieron de una manera alarmante.

Alcalde, debo solicitar que la Agencia Metropolitana de Control frente a esta preocupación y a los reclamos constantes de la ciudadanía, realice los operativos de control que corresponden, y también, pedirle a la ciudadanía ya que estamos hablando para ellos, pedirles que tomemos las medidas del caso y que también si existen las ordenanzas nosotros asumamos con toda la responsabilidad, la ciudadanía espera mucho de nosotros, los ciudadanos piden control y nosotros tenemos que hacerlo; también piden atención, la atención con las pruebas, también piden la atención en la salud, el tener a dónde transcurrir, a dónde trasladar a sus enfermos, qué hacer con sus muertos; entonces, yo sí pido y le digo Alcalde, nosotros estamos permanentemente con los ciudadanos de a pie y dicen que no llega el control, están dispuestos a apoyar pero también necesitan que les ayuden con las pruebas, las pruebas son fundamentales, sabemos que hay un mapeo, sabemos que hay un cronograma, pero necesitamos la



aplicación de aquellas pruebas que fueron 100.000, luego dijeron unas cuantas más, dónde están; entonces, sí necesitamos todas esas claridades.

Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde y compañeros concejales.

Creo que ya se ha hablado bastante sobre este tema, coincido con muchas de las intervenciones de los concejales que intervinieron anteriormente pero quiero abonar en unas tres cosas que son importantes y creo que vale insistir en dos o tres puntos.

El primer punto sin duda alguna es que queda absolutamente evidenciado por el informe jurídico y por los informes que nos han dado los diferentes técnicos, que este programa de la compra de pruebas careció de total planificación, no tuvo ninguna planificación para saber si comprábamos 100.000, 200.000 o las pruebas que necesite la ciudad para poder tener un mapa claro de qué pasa con la pandemia y de acuerdo a eso hacer una programación de las disposiciones que como administradores de la ciudad se deben tomar, esto no existió y queda, para mí, absolutamente evidenciado en los informes que he venido presentando.

El otro tema, yo en alguna de las dos sesiones anteriores había sugerido la terminación del contrato por mutuo acuerdo, pero la terminación de mutuo acuerdo normalmente y estoy claro en esto de que si no hay la posibilidad de terminar unilateralmente se puede terminar por mutuo acuerdo, normalmente cuando termina por mutuo acuerdo lo que se trata es de dejar en el estado que se está al momento el contrato, es decir, no llegar a esta actas transaccionales que sí lo permite la ley y decir que en lugar de las 50.000 entregan 12.500 menos, sino, para mí, la intención de mi intervención en una de esas sesiones es que hemos recibido hasta tal día tantas pruebas, vamos a ocupar de aquí en adelante en estos dos o tres meses tantas pruebas, por lo tanto, ese número de pruebas son los que yo asumo y termino ahí el contrato, si es que la planificación de la Secretaría de Salud necesita más pruebas a futuro con una planificación adecuada que es la que no se tuvo al principio, en todo hacer un procesos licitatorio, subasta inversa o lo que quiera para cubrir esa planificación, más bien y con todo respeto sé que está clarísimo que tienen muy claro lo que es la terminación de mutuo acuerdo y lo que es unilateral, pero creo que de paso se está tratando más de proteger los intereses de la empresa proveedora que la propia planificación del Municipio.

También, hay que ver que en el mundo en general cuando los fármacos en este caso también este tipo de pruebas están próximos a caducarse, normalmente los precios y los oferentes bajan de precio, porque los propios laboratorios internacionales nunca se



quieren quedar con los productos, entonces hay ésta negociación, generalmente es negociación entre los hospitales, entre los farmacéuticos que cuando están próximos a caducarse los precios suelen bajar y a mí se me ocurriría que esto pasaba sabiendo que la caducidad de estas pruebas era en septiembre – octubre, los precios de estas pruebas me imagino que en abril no eran los que se plantearon y por eso la Contraloría seguramente está viendo y comparado los precios del mercado.

Por último señor Alcalde, soy muy conciso, e insistir en lo que ha manifestado Luz Elena Coloma, necesitamos que la Contraloría General del Estado también extienda su examen especial a esta terminación de mutuo acuerdo, con esto nosotros podríamos decir que en Concejo hemos hecho nuestra actuación, la actuación que nos corresponde, el resto de cosas le corresponderán exactamente a la Contraloría General del Estado que en uno de los informes ya dice o determina que hay indicios de responsabilidad penal y si esto es así será la Fiscalía la que actué en cada uno de los casos.

Creo y estoy seguro que los funcionarios actuales están absolutamente conscientes de cuáles son los riesgos de toda esta contratación y de la ejecución de este contrato, que lastimosamente vinieron talvez en uno de los peores momentos de la Secretaría Salud por esta falta de planificación de las autoridades anteriores, pero yo también en una sesión les había manifestado que ellos son ahora los responsables y ellos tendrán que tener sus responsabilidades a partir de que tomaron a cargo este programa.

Eso nada más señor Alcalde, insistir que estos exámenes se extiendan hasta ésta terminación del contrato por mutuo acuerdo.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor concejal, para su información y de los señores concejales que ya han reiterado el pedido, está enviada ya la solicitud a la Contraloría General del Estado para que se realice el estudio de auditoría de la terminación de contrato.

Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias señor Alcalde y colegas concejales.

Quisiera igualmente primero adherirme a los aspectos positivos que ha resaltado la concejala Luz Elena Coloma y la concejala Soledad Benítez; y quisiera agregar uno adicional que es importante, que me parece que las estrategias que ha implementado la Secretaría de Salud con respecto a los pacientes de COVID tanto de las unidades fijas de triaje como las brigadas, me parece que son también positivos y nos va a ayudar de algún modo a combatir la pandemia.

ke



Igualmente, celebrar que usted señor Alcalde haya enviado a la Contraloría General del Estado una petición para que se haga un examen especial de la terminación de la ejecución y terminación del contrato, sin embargo, lo ha dicho el coordinador jurídico que serán las instancias las que determinen los aspectos que él ha señalado, pero yo sí quisiera dejar constancia de algunos puntos, y que yo disiento plenamente con eso. Lo primero, quisiera decir que él, en efecto, para poder emitir su informe jurídico de la terminación del contrato, se ha remitido a dos informes, un técnico y un financiero, el uno elaborado por el director financiero y el otro elaborado por la doctora Linda Guamán; sin embargo, ninguno de esos informes fue emitido por la administradora del contrato, a pesar de que a ella es a quien le corresponde conforme lo establece el reglamento de la Ley Orgánica de Servicio de Contratación Pública que tiene como propósito velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y el otro que en el propio contrato, en la cláusula 16 de la administración del contrato, establece que debe comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieran afectar el cumplimiento del objeto del contrato.

Luego, quisiera referirme que en la cláusula segunda de la terminación de mutuo acuerdo del acta, se consignan los fundamentos que aparentemente justificarían esta forma de terminación y que los ha señalado expresamente aquí el señor coordinador, pero yo quiero decirle que el artículo 93 de la Ley Orgánica de Servicio de Contratación Pública, establece que:

*“Cuando por cualquier circunstancia imprevista, técnica, económica o causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las medidas contractuales en el estado en que se encuentre”.*

Me voy a referir a lo que decía el concejal Omar Cevallos, es decir, que para que proceda la terminación de mutuo acuerdo es necesario que existan circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan ejecutar total o parcialmente el contrato; no obstante, en el presente caso y lo que nos ha dicho el coordinador, las causales de imprevisión técnicas alegadas por la Secretaría de Salud se refieren de manera específica a problemas con el procesamiento de las pruebas por parte de los laboratorios con quienes el Municipio del Distrito Metropolitano suscribió sendos convenios de cooperación institucional para el procesamiento de las pruebas hisopado. Si tomamos en cuenta que el contrato de emergencia, el que es objeto de esta impugnación, por su naturaleza es un contrato de adquisición de bienes, no de prestación de servicios, las circunstancias que se alega por parte de la coordinación jurídica no guardarían relación alguna con el objeto contractual, debido a que el procesamiento de las pruebas no forman ni formaban parte de éste contrato; en otras



palabras, no era obligación de la contratista procesar pruebas sino únicamente entregar los reactivos para determinar el COVID19, por consiguiente, no se habría cumplido los parámetros del artículo 93 para la terminación por mutuo acuerdo.

Luego, ya cuando uno analiza la cláusula de mutuo acuerdo, en el acta se dice lo siguiente, que creo que es importante:

*“Las partes mediante este instrumento acuerdan la ejecución de las siguientes obligaciones, aclarar y ratificar que el acta de entrega – recepción suscrita el 29 de junio de 2020 de acuerdo a su naturaleza, es un acta de entrega recepción provisional y luego reformar el acta de entrega – recepción suscrita de acuerdo a las entregas efectivas realizadas”.*

Aquí hay que tener muy claro y tenemos copias, que nos ha enviado el acta de entrega del 29 de junio suscrita por la administradora del contrato Sandra Hidalgo que procede con la elaboración y emisión del informe definitivo de la ejecución de contrato para la empresa adjudicada. Al respecto, quiero hacerles notar señor Alcalde y señores concejales, que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública señala que:

*“En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de la consultoría, existirá una sola recepción que se producirá de conformidad con lo establecido con el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva”.*

Consecuentemente, en esta clase de contratos de adquisición de bienes no procede la elaboración de un acta de entrega recepción provisional, sino, únicamente definitiva de conformidad con lo establecido en el contrato; así quiero remitirme a lo que decía el contrato en la cláusula sexta en la metodología de trabajo con respecto a la elaboración del acta de entrega definitiva, estipula que:

*“Una vez que se ha verificado que el lote del dispositivo médico reactivos cumple con las especificaciones técnicas, así como con la documentación requerida, el administrador del contrato responsable de la bodega general y la comisión de recepción conjuntamente con el proveedor, procederán a la elaboración del acta de entrega recepción definitiva”.*

De igual manera, en el numeral 19.4 de la cláusula décima novena se establece:

*“Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el contratista entregará a la entidad contratante el informe final provisional cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual, la entidad contratante dispondrá de 15 días para la emisión de observaciones y el contratista de 15 días adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo”.*

Es decir, tal como señala el artículo 81 de la Ley de Contratación Pública y cláusulas 6 y 19 que hemos leído, las partes podían únicamente suscribir el acta de entrega recepción



definitiva, como en efecto sucedió el 29 de junio de 2020, tal como lo certifica la administradora del contrato que nos ha hecho llegar el señor coordinador.

Por otro lado, y por eso es incomprensible que el procedimiento de terminación por mutuo acuerdo llevado el 13 de julio por parte la Secretaría, si el contrato ya terminó ya no había cómo haber terminado por mutuo acuerdo, pero además, con este procedimiento que no es acorde a la ley, las partes en el acta de 13 de julio de 2020 no solamente que convinieron en dar por terminado el contrato de abril, sino que acordaron reformar su objeto contractual, conforme se estipula en el numeral cuatro de la cláusula segunda de la terminación de mutuo acuerdo, el cual señala:

*“Reducir el número de los kits de extracción ARN y los kits de detección molecular de acuerdo al stock en bodega disponible por la Secretaría de Salud y en proporción al uso no autorizado por parte de los laboratorios de protocolo establecido conforme con el fabricante”.*

Es decir, mediante este acuerdo se extingue de manera parcial las obligaciones al contrato, con la consecuente afectación económica de los valores a ser pagados por la Secretaría Salud a SALUMED conforme se detalla en liquidación económica. Al respecto, quiero decirle que el artículo 85 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, determina claramente que:

*“En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas debidamente motivadas presentadas con su ejecución, el Estado, la entidad contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación o concursos contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antes dichas”.*

Sin embargo, tal posibilidad está prohibida para los contratos de adquisición de bienes conforme lo establece el artículo 87 de la misma ley que dice que no procede la celebración de contratos para la adquisición de bienes.

Pero quiero terminar con el tema que lo acaba de decir el concejal Cevallos, que en el acta de terminación por mutuo acuerdo las partes adquirieron nuevas obligaciones, lo cual también carece de toda lógica jurídica puesto que la terminación por mutuo acuerdo, como bien lo decía el concejal Cevallos, tiene por único fin extinguir de manera total o parcial las obligaciones contractuales contraídas mas no crear nuevas, y aquí el coordinador nos ha dicho que no se crearon nuevas obligaciones y sí están creadas nuevas.

Termino con esto, cinco:

*“Ejecutar de forma inmediata la garantía técnica de un lote de 50.000 kits para detección molecular, las cuales serán reemplazadas en el plazo de 12 días contados a partir de la suscripción de este acuerdo. SALUDMED se compromete a que las cantidades de los*





*reactivos de los kits para detección molecular son suficientes para la realización 88.500 pruebas, para tal efecto, SALUDMED deberá realizar nuevas capacitaciones a laboratorios determinados por la Secretaría de Salud para el correcto procesamiento de pruebas o en su defecto entregar kits para detección molecular, y por su parte, la Secretaría de Salud se obliga a contratar un operador logístico para la correcta preservación de la cadena de frío de los bienes objeto del contrato”.*

No tengo tiempo, pero todas estas posiciones las haré llegar señor Alcalde a la Contraloría, ya que usted ha pedido el examen para que sea esta instancia la que deba resolver sobre los temas que se han planteado.

Muchas gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Vicealcalde, le voy a pedir por favor presida la sesión y seguir dando la palabra a los señores concejales que han solicitado.

**Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h55. (20 concejales).**



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con todo gusto señor Alcalde, tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Dra. Mónica Sandoval:** Señor Vicealcalde hoy Presidente de esta sesión, qué lástima que el señor Alcalde se nos haya ausentado de esta sesión, sin embargo, creo mi obligación es expresar algunos criterios de lo manifestado esta mañana por los señores funcionarios de la Secretaría de Salud, con los cuales especialmente en el tema legal me hallo en absoluta y total inconformidad con lo manifestado. Aquello de que interpretaron el contrato de que podían hacerlo y que había unas zonas grises, perdónenme, para mí no hay ninguna zona gris, tengo el contrato aquí en mis manos y dice en la cláusula 5.1 y quiero ir línea por línea:

*“El contratista se obliga para con el contratante”, obliga doctor Rubio, “para con el contratante a suministrar y entregar debidamente los reactivos para la determinación de COVID19 por PCR polimerasa”, yo no sé dónde dice otra cosa que no es PCR como*





usted acaba de decir, *“para la Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en las especificaciones técnicas y ofertas y ejecutar el contrato a entera satisfacción del contratante”*.

Esto quiere decir que SALUDMED tenía que entregar los reactivos para la determinación de COVID19 por PCR polimerasa a la Secretaría de Salud y punto, no que sí que el ARCSA me dijo una cosa, nada, pruebas PCR, ¿Hay esas pruebas PCR?, ¿se ha cumplido el objeto del contrato? Esto es lo que yo quiero saber porque hay que dilucidar si o no.

Usted manifiesta que se hizo la terminación por mutuo acuerdo dado que no había incumplimientos por parte de SALUDMED, afortunadamente esta sesión es grabada, tiene el soporte de la grabación de las afirmaciones realizadas, en esta sesión usted dijo que no hay incumplimientos por parte de SALUDMED, más adelante dice que sí hubo incumplimientos y retrasos en la entrega de los reactivos, en la entrega de los equipos, en la entrega de los materiales, es decir, ¿Hubo incumplimientos o no hubo incumplimientos? Entonces, para una cosa sí nos sirve ¿Qué quiero decir con esto? Para terminar unilateralmente, como debía ser, no servía los incumplimientos, pero para establecer multas sí servían los incumplimientos.

Señor funcionario, créame que me deja muchísimo que desear lo que usted ha manifestado, las causas de terminación unilateral del contrato que están en la cláusula 20 del contrato que dice:

*“1) El presente contrato termina por las siguientes causales: por incumplimiento de las obligaciones contractuales”*.

Si no se entregaban los materiales a los 35 días que especificaba el contrato a partir del anticipo, debía darse por terminado y más cuando había voces serias, científicas que manifestaban que las pruebas compradas correspondían a pruebas LAMP no a pruebas PCR, lo que podría ocasionar un problema en el diagnóstico de las personas con la enfermedad. A mí me parece impresentable realmente impresentable los que usted acaba de decir sobre este punto.

Pero lo más cómico, por ponerle una palabra, es lo que ustedes con el afán de seguir adelante, no tengo palabras para expresarlo, ustedes firman con fecha 29 de junio de 2020 el acta de entrega - recepción definitiva, firman con esta fecha está acta de entrega definitiva que la tengo aquí y que me voy a permitir leer en la última parte señor funcionario, yo no sé si usted no leyó, dice en la página 39:

*“De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la presente acta de entrega recepción definitiva se ha incluido la liquidación económica del contrato, para tales efectos las partes que suscriben ésta acta - recepción definitiva, expresan su aceptación al contenido de la misma así como la liquidación económica, dejando constancia que no tienen nada que reclamar”*



*en virtud de la ejecución del presente contrato y de la presente acta de recepción definitiva, en virtud de conformidad con la norma citada procedase al pago de los valores liquidados de conformidad con la normativa en referencia”.*

El 29 de junio dicen que no tiene nada que reclamar, que está todo perfecto y que les paguen lo que les deben y luego de eso compañeros colegas concejales, luego de eso el 13 de junio de 2020 hacen otra acta, ya cuando recibieron el acta de entrega recepción, ya cuando de acuerdo al 81 de la Ley de Contratación Pública claramente ya no había nada, se extinguía el contrato, pues después de eso se dan cuenta que tienen errores y hacen un acta de terminación de mutuo acuerdo cuando ya habían recibido todos los bienes de forma definitiva, lo cual es realmente impresentable; es más, ponen en una parte del documento, me parece que estoy leyendo creo que es en la página cinco del documento, en la cuatro, termina la cuatro y continua en la cinco:

*“En función de tales consideraciones para prevenir la salud y la vida de todos los ciudadanos que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito y en virtud del principio de oportunidad, las partes mediante este instrumento expresamente acuerdan la ejecución de las siguientes obligaciones, primero, aclaran y ratifican que el acta de recepción suscrita el 29 de junio de 2020, corresponde de acuerdo a su naturaleza a un acta de entrega recepción provisional del proceso número SSEE-COVID19-202001”.*

Quiere decir que aquí los que firmaron, los que hicieron este documento, entiendo usted doctor Rubio, debía estar en la elaboración de este documento, se inventaron un acta de entrega recepción provisional de bienes, lo cual no existe de acuerdo a la ley.

Fíjense, que el último inciso del artículo 81 dice que: *“para la adquisición de bienes sólo existe un acta”*, no hay de recepción provisional, hay una sola de recepción definitiva, se inventan esta cosa para alguna manera ajustarse a lo que hicieron en el documento anterior. Realmente, he visto de todo en el Municipio y esto es lo que me faltaba, la cereza del pastel es esto, muy mal, realmente muy mal, en términos jurídicos pésimo.

Les invito a que revisen señores funcionarios el último inciso del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde dice que cuando ha habido afectaciones a los sagrados recursos municipales, que habla el señor Alcalde, ustedes son responsables, más allá de las responsabilidades que se puedan tener de forma administrativa y penal ustedes son responsables por cada uno de esos recursos, por cada uno de esos perjuicios que ha habido a la municipalidad.

Finalmente, veo que me faltan dos minutos, las 50.000 pruebas que dicen que les van a reponer con qué garantías, qué garantías hemos recibido, que garantías tenemos de esas 50.000 pruebas, en lo particular necesito que me expliquen.

Y finalmente, y esto es ya un insumo incluso para nosotros, la Contraloría General del Estado determinó indicios de responsabilidad penal en este contrato, en la fase de



preparación y en la suscripción del contrato, a qué loco se le ocurre que si esto está mal la ejecución del contrato va a estar bien, definitivamente esto es de ripley señores funcionarios, creo que esto a más del informe de la Contraloría les pediría, quizás lo puedo elevar a moción, que pidamos un informe posterior de control de legalidad a la Procuraduría General del Estado para que nos indique en este caso la mayor autoridad, el abogado del Estado, nos indique si se han llevado a cabo bien los procedimientos y sí habría lugar a nulidad, creo que eso también es sano para cubrirnos como Concejo, porque a más que nosotros no hemos tenido ninguna responsabilidad en la suscripción de éste contrato, el ejercicio de la fiscalización sí tenemos que hacerlo de forma muy fuerte en este contrato; y, señores funcionarios, qué lamentable que ustedes hagan este tipo de documentos, realmente con un desconocimiento de la ley absoluto, mi queja y mi reclamo absoluto por este contenido que es impresentable para el Concejo Metropolitano.

Hasta ahí mi intervención.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Compañero Vicealcalde, compañeros concejales, vecinos que nos están escuchado.

Nadie realmente estuvo preparado, ni aquí en el Ecuador ni en el resto del mundo para enfrentar una pandemia a los niveles que se están presentando, especialmente en nuestro país nunca se ha presentado un asunto tan complicado como es la presencia de la pandemia, creo que no existía en el país análisis, mapeos de cómo se debería proceder, con cuántas pruebas se debería proceder, en qué parroquia se debería proceder para hacer grandes análisis, en fin, no estuvimos preparados.

Escuchado con mucho detenimiento y he leído el informe jurídico que ha presentado el doctor encargado de este tema, realmente sí hay desajustes y hay que ser totalmente frontales sin tratar de ofender, simplemente hacer un análisis frío de las situaciones, sí hay asuntos que no cuadran, por ejemplo, ya es tarea de quien va a ejecutar un contrato y quien hace el análisis jurídico. En el contrato se ofrecían pruebas de un 99% hasta el 100% de efectividad, claro que también se hace el análisis de que aquí no se establece cuántos virus tenía que contener determinada materia, está bien, es correcto esta situación, que también muy frontalmente ustedes manifiestan que ha sido causal de multas por el incumplimiento en cuanto a tiempos en el tema de los productos y la maquinaria que ustedes especifican; y, llegan a la conclusión de que cabe legalmente un mutuo acuerdo para terminar el contrato.



Aquí estamos varios abogados y las opiniones de todos son diversas, simplemente yo debo manifestar que la responsabilidad que han asumido ustedes es enorme, ustedes no estuvieron al inicio del contrato, realmente no se conocía, por lo menos no se conocía de los efectos de una pandemia y cuales se necesitaban etc. etc. etc., sí hay que frontales, no hubo planificación, porque simplemente nunca existió una pandemia, así de simple.

El señor Alcalde nos ha informado que él ha presentado ya a la Contraloría una solicitud para que se haga el examen especial a la ejecución del contrato que tiene que hacerse de legalidad y de todo lo demás, que con eso el señor Alcalde ha cumplido lo que le solicitamos en semanas anteriores, simplemente yo tengo que concluir que la responsabilidad de ustedes es enorme, espero que con inteligencia lo hayan hecho y esperemos que vengan los resultados del análisis de la Contraloría.

Es importante y eso también hay que rescatar, que la Secretaría de Salud al mando de usted doctora Ximena Abarca y con su personal, están haciendo un trabajo para poner a la luz pública lo que están trabajando, cómo están planificando y si algo no ha estado planificado ya ustedes están ejecutando esa planificación y esas cosas también hay que rescatar y destacar.

Me quiero referir igualmente al Centro Quito Solidario, me pongo a pensar si Dios no quiera uno cae en desgracia de esta enfermedad, me voy a un hospital donde me dicen sabe que aquí no hay espacio, y por esas cosas de la vida ventajosamente existen un centro en donde me reciben, necesitamos un centro que por lo menos se me reciba. En los informes que manifestaban que reciben 120 personas o están ahí 120 personas por la mañana y se completa 150 por la tarde, eso nos establecen el tiempo, pero que bueno que existe un centro y por lo menos al pueblo se le reciba, estamos claros que creo que se proyectó para 250 camas o algo así, pero existe un centro donde se está recibiendo a la gente y se está atendiendo, esas cosas también tenemos que aclarar y tenemos que decir.

Es decir, el gobierno nacional operativamente no tenía esa capacidad y el Municipio se hizo cargo, está atendiendo y recibiendo a la gente, eso es bueno y es verdad también que actualmente cuántas solicitudes seguramente tiene la Secretaría de Salud para que se hagan pruebas de PCR, deben ser un montón me imagino yo, porque uno como concejal, *"concejal ayúdenos porque mi asociación no tiene para hacerse las pruebas, ya hemos mandado la solicitud a la Secretaría de Salud, ayude"*, porque las personas sí necesitan esas pruebas, aquí chocan dos realidades, las realidades técnicas y jurídicas que manejamos nosotros y la realidad de la gente de a pie, que ellos como no conocen estas cosas pero necesitan las pruebas y que el Municipio dentro de la capacidad técnica que tenga que está asistiendo a lo que más puede llegar, lógicamente lo ideal será llegar a todos pero seguramente no se puede.

Esas reflexiones también quiero hacerlas, quiero hacer públicamente esas reflexiones que sí se está trabajando, que talvez ha habido errores jurídicos y técnicos, pues bien, la



Contraloría dentro del análisis que haga sacará y dirá lo que ha estado bien o mal, pero en definitiva lo que quiero es destacar que se está dando la cara a este problema gravísimo que tenemos, gravísimo porque hasta uno si se tiene el recelo de contagiarse y me he puesto pensar que en el caso que me contagie a dónde iré, qué haré.

Nada más señor Alcalde, simplemente quería poner la otra posición, el otro punto de vista de la gente que seguramente no entendemos mucho de lo jurídico, pero sí necesitamos pruebas y tener un centro para los que no tengamos suficiente dinero para ir a una clínica privada.

Nada más, muchas gracias compañeros.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Collaguazo, lo que sí haremos oración es para que no se contagie ni usted ni ninguno de nosotros.

Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Gracias señor Vicealcalde, compañeras, compañeros concejales y público que todavía nos sigue en redes.

Nuestra labor como concejales no es solamente fiscalizadora de los fondos públicos o de los sagrados dineros, sino a la gestión y servicio de los señores y señoras funcionas, por ello, me permito extender un par de preguntas a los funcionarios y luego continuaré con mi reflexión.

A los funcionarios que presentaron el cronograma, quisiera saber dónde reposa la información de los sitios donde se van a hacer las pruebas los ciudadanos, dónde los ciudadanos a quienes les han prescrito las pruebas pueden acudir, pues hay muchas solicitudes ciudadanas que no han sido atendidas, particularmente, desde mi despacho he extendido innumerables oficios a la Secretaría de Salud o a los funcionarios que estén encargados de hacer el tema de las pruebas, el procesamiento de las muestras, que no se han molestado en responderme siquiera, menos aún en practicarles a los ciudadanos dichas pruebas que valga sea de paso nos sabemos si funcionan o no funcionan.

He pedido para distintos transportistas, por ejemplo, de la Merced, ciudadanos asociaciones y me llaman un sin fin para preguntar dónde pueden ser atendidos, yo sin tener que responder vuelvo a escribir a la Secretaría de Salud esperando que algún día den agenda en este famoso cronograma que aquí nos han presentado.

Ahora, quisiera también saber el funcionario que nos presentó que afirma que uno de los focos de propagación son los asintomáticos, por esta razón, deberían los ciudadanos que conscientemente creen que se pueden ser portadores tener un lugar a donde acudir, entonces, mi pregunta es ¿Qué medidas se están tomando para propagación del virus



por ser asintomáticos?, ¿cuánto tiempo se demoran los resultados? Es decir, si ayer tomaron las pruebas cuándo les entregan los resultados y en cuánto tiempo se contactan con el portador, porque me imagino que como aún no funciona lo de los cercos epidemiológicos que aprobamos mediante ordenanza hace algún tiempo y que no está siendo tomado en cuenta, cómo vamos a hacer con los positivos y por ello es que se está dando esta cadena interminable de contagios. Nos ha señalado el funcionario que somos uno de los sitios con más alta letalidad en toda Latinoamérica, desde el cambio de semáforo hemos aumentado vertiginosamente los contagios.

Señor Alcalde, espero que me escuche y pienso que es hora que se pronuncie usted doctor Jorge Yunda Machado, sobre la dada de baja del contrato, esta terminación por mutuo acuerdo es inaceptable.

Necesitamos saber también la calidad de las pruebas y el informe de la Contraloría, si no hay una voz oficial todo el mundo especula y este rumor se hace mucho más grande, nosotros los concejales podemos seguir discutiendo interminablemente sobre la terminación del contrato unilateral, por mutuo acuerdo, podemos seguir aquí tratando de decir lo que nos acaba de decir el funcionario jurídico de la Secretaría de Salud que realmente no concuerdo puesto que hemos pedido pruebas PCR, es simple objeto del contrato, se nos ha entregado RT- LAMP.

Hemos tenido sobre el incumplimiento de los bienes entregados, sabemos que el plazo de ejecución del contrato es de 35 días contados a partir de la entrega del anticipo, los equipos son insumos necesarios para el procesamiento de pruebas y ahí ya tenemos incongruencias el 27 de abril de 2020, caso contrario el incumplimiento de SALUMED ha incurrido en un retraso de 54 días conforme la fecha establecida al cumplimiento del objetivo del 22 de junio del año en curso.

De acuerdo a la terminación por mutuo acuerdo, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Contratación Pública para que se proceda a la terminación, se debe considerar la imprevisibilidad de factores ajenos a la voluntad de los contratantes que generen distorsiones técnicas y económicas, en este caso, la propagación del virus que llevaron a la declaratoria del estado de emergencia y el estado de excepción.

Señoras y señores concejales, aquí se habla de multas, de devoluciones, de incumplimientos, la ciudadanía necesita respuestas simples, sirven o no sirven las pruebas, dónde vamos a acudir a hacernos las pruebas que el Municipio gentilmente adquirió y que está haciendo objeto de tanto debate.

Sí quiero para terminar porque el debate ha sido bastante largo, felicitar la labor del doctor a cargo del Centro de Atención Temporal – CAT, pero sí quiero decirle que de 20 pacientes que se estaban recibiendo ahora se reciben 150 pacientes, hay como 300 camas, ¿No tenemos la posibilidad estimado doctor de habilitar más camas para los pacientes que se están desbordando en toda la ciudad?





También, este contrato que de paso ha sido suficientemente cuestionado, tenemos que hacer algo porque la enfermedad se está desbordando en Quito, las medidas de seguridad no son suficientes, la AMC no avanza a hacer lo que tiene que hacer.

Quisiera preguntar adicionalmente sobre el tema de la externalización, ¿Van a seguir haciendo?, ¿va a ser gratuita?, ¿qué es lo que va suceder con el tema de la externalización? Y también, tengo pendiente sobre el tema de los médicos de primera línea que se mencionó que se les iba a alojar en hoteles y hubo un alcance de Procuraduría para decir que se podía pagar con los presupuestos de la Secretaría de Salud o van a seguir siendo los médicos de primera línea y el personal de primera línea propagador quien sabe asintomáticos que sigan propagando el virus.

Hubo un informe de Quito Turismo que aproximadamente se necesitaban USD150.000,00 para un posible primer contrato en hoteles para la gente que necesitaba alojamiento y tiene miedo de contagiar a sus familias.

Todas esas preguntas espero que se pueda hacer algo por la ciudadanía con respuestas simples.

Muchas gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal, tiene la palabra el concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Buenas tardes a todas y a todos, muchísimas gracias.

Ya es reiterativo que el señor Alcalde nos abandona a la misma hora, no sé si pedirle que re programe el almuerzo, re programe el partido de volley, su paseo o visita a los barrios en los carritos que nos promociona, no sé qué pedirle, o si pedirle que considere la agenda de la sesión del Concejo según la disponibilidad del tiempo, creo que eso es...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Reina, he mencionado en algunas ocasiones, aquí tenemos un proceso institucional, si el señor Alcalde por sus actividades no puede cumplir, tenemos de acuerdo con la ley una persona que le sustituye y podemos seguir avanzando en los temas.

Únicamente eso señor concejal Reina.

**Concejal Luis Reina:** Gracias, pero déjeme hacer reflexivo esto públicamente porque es reiterativo y el Alcalde siempre nos abandona, estamos tratando un tema que es bastante complicado que es la vida de ciudadanas y ciudadanos quiteños y demandamos de una política pública, demandamos que la máxima autoridad asuma esa tarea, están jugando

ke





con el prestigio de la institucionalidad del Municipio y yo señores funcionarios del Municipio por favor agregar entre sus informes también cuáles son las acciones, cuáles son los acuerdos que se ha hecho directamente con la entidad responsable, esto es el Ministerio de Salud Pública para preservar la vida, para preservar la salud mental de todos y todas, esto debe ser parte de los informes.

Nosotros no vemos, aquí nos remitimos a la legalidad o ilegalidad de estos acuerdos de las adquisiciones, de los contratos, es más, en el proyecto de resolución se pone sólo el análisis del pasado; considero de suma importancia conocer cuáles son los acuerdos, cuáles son las acciones que se acuerda con los ministerios que tienen que ver con la alimentación de la gente, con la preservación de la salud física y mental de la gente, eso es fundamental, porque nosotros estamos haciendo un trabajo complementario, no es nuestra responsabilidad, pero tenemos que hacerlo, y tenemos que hacerlo articuladamente con el ente rector el ente responsable, esto creo que es de suma importancia y de carácter fundamental, y aquí déjeme hacer una reflexión, porque el gobierno nacional piensa que declarar el estado de excepción, mandar la policía, mandar el ejército es parte del control de la vida y de la salud mental, no creo es suficiente, no queremos más represión para preservar la vida, eso no es necesario, creo que hay que trabajar en otros elementos como por ejemplo regular el uso del espacio público para que la comunidad sepa qué puede hacer en el espacio público y qué no puede hacer en el espacio público y para que la comunidad sepa que no necesita un uniformado para poder estar ocupando el espacio público. Eso es fundamental.

Es fundamental saber que les llegarán los kits de alimentación a la comunidad, esto hay que acordarlo, qué hace el Patronato, qué hace la entidad responsable para que le llegue los kits alimentarios a la gente, para que no se vea presionada y obligada o ya nos olvidamos, ya desenuélvase como puedan, eso es lo importante. Por lo tanto, no más represión, no más uso y abuso de la fuerza para querer preservar la vida y la salud, queremos medicina, pruebas, instalaciones hospitalarias, que es lo fundamental.

Ahora, los funcionarios vienen a preguntarnos qué donde está el perjuicio al Estado en vez de traernos las respuestas, qué pasó, cuando la tarea y la obligación es decirnos eso, decirnos y transparentarnos, aquí está el informe técnico, aquí está el informe económico, aquí está la forma como se calcularon las multas y como se ejecutaron las multas, aquí se demuestra cómo es que no podíamos terminar el contrato de manera unilateral, por lo tanto, creo que esa es la tarea, no es que venir a preguntarnos a nosotros dónde está el perjuicio en vez de explicarlos.

Yo les pregunto, qué hicieron, terminaron el contrato de mutuo acuerdo para salvarle a la contratista y darle la posibilidad de que siga haciendo lo que quiera y la Secretaría de Salud y la Alcaldía asume esa responsabilidad, no actúa y no nos explica, la Alcaldía no hizo ningún esfuerzo por encontrar la terminación unilateral, ¿por qué? esa es la pregunta. ¿Se modificó o no las obligaciones? Se dice clarísimo, se comprometen a



capacitar, se obligan a reducir los kits de detección molecular, ¿qué es eso? ¿no es modificación del contrato? y modifican el acta donde no cabe, sólo son actas de recepción y no caben actas provisionales y se modifica para hacer esta determinación unilateral, eso es, entonces que se nos diga si hubo o no hubo modificación, y por lo tanto cabe y creo que este Concejo pese a que el Alcalde nos ha informado cabe lo que han dicho los diversos concejales, que se haga el examen especial a la terminación de este contrato, que sea parte exacta, precisa esta figura que Mónica hablaba que era el examen de legalidad de la terminación de este contrato, el examen de legalidad de la ejecución del contrato.

Muchísimas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias concejal Reina, control de legalidad es la figura.

Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Vicealcalde.

Lo que mal comienza mal termina y el papel lo aguanta todo, han sido dos aforismos, dos máximas, dos sentencias que entrañan grandes verdades y que esta mañana las hemos escuchado en esta sesión para ilustrar lo que se ve como un proceso que adolece de falta de planificación y de transparencia, me refiero a este contrato al que hemos dedicado buena parte del debate, en esta mañana referido, a la adquisición de parte del Municipio de pruebas diagnósticas para el COVID.

Ya otros concejales han expresado y han expuesto ampliamente esta visión de no ver planificación adecuada en este proceso, no voy a volver sobre ese tema, diré algo sobre la transparencia y lo que diré es que no la hay, no hay transparencia en este proceso y lo sugiere el mismo asesor jurídico de la Secretaría de Salud cuando reiteradamente afirma que hay lo que él define como zonas grises en los términos pre contractuales y en el contrato mismo, zonas grises en el contrato, son las oscuras, zonas grises y espesas, para no decir municipal y espesa como refería alguna vez Miguel de Unamuno, no hay transparencia, no hay transparencia en este contrato.

Hay perjuicio al Estado pues al parecer esta falta de transparencia, y esto lo va a tener que determinar la justicia, lo va a dilucidar los procesos judiciales que arrancarán una vez que haya informes con indicios de responsabilidad penal de la Contraloría, eso me parece vergonzoso para el Municipio pero ahí se aclarará si ha habido o no sobrepagos y si se han hecho o no acciones para favorecer a un contratista que no ha cumplido a cabalidad, si es que se han hecho o no de la vista gorda en cuanto a las garantías en torno a esta terminación que podría verse como que favorece al contratista. Eso lo dilucidaran las instancias correspondientes.



Es saludable y me sumo a lo que han expresado mis colegas, de pedir este informe especial referido al finiquito unilateral de este contrato, pero hay otros temas preocupantes que me gustaría analizar en esta mañana y tienen que ver con el estado de aplicación de las pruebas y los resultados e indicadores que estos arrojan, 20.000 pruebas es la información que nos transmitía hace un momento, es lo que se había corrido y la fotografía del momento es preocupante porque indica un 54% de evolución de la positividad de contagio en la población, esto es alarmante, es un ritmo muy alto y nos han dicho un 73% de la población contagiada afectada está en el rango etario entre los 25 y 50 años.

Se nos decía algún momento aquí que no se podía anticipar en esta pandemia, que iban a surgir imprevistos como la carencia de ciertos insumos para que pueda ser procesadas de manera correcta las pruebas, esto me suena más o menos como tenemos el armamento, tenemos los fusibles pero no las balas, estamos preparados, estamos atrincherados, vamos a ir a este combate pero nos faltan las municiones y ahí decimos bueno estamos a un ritmo lento de 100.000 pruebas, es 20.000 las que hemos corrido hasta el momento, ojalá algún momento lleguemos a las 1.500 pero esto dependiendo de si tenemos o no los insumos.

Menciono este tema porque entiendo que la utilidad de las pruebas es tenerlas como una herramienta de vigilancia epidemiológica para tener una fotografía actualizada de qué está pasando con la epidemia en los diversos sectores de la ciudad. Y aquí me pregunto si no hay otras herramientas de vigilancia epidemiológica alternativas y la respuesta compañeras y compañeros concejales, señor Vicealcalde, la respuesta es sí las hay, si hay otras herramientas de vigilancia epidemiológica que no tienen todas estas complicaciones que implica el manejo de las pruebas diagnósticas y me refiero a lo que ayer fue expuesto en una sesión conjunta de las Comisiones de Salud y Ambiente que previamente había sido ya expuesto en la Comisión de Salud y como Presidente de la Comisión de Ambiente sugerí que ampliemos esto en una Comisión conjunta, en la cual recibimos dos ponencias de sendos investigadores de asimismo dos universidades quiteñas referidas al rastreo de la presencia del virus en las aguas residuales de la ciudad. Voy a referirme a esto brevísimamente.

Quito que tiene una deficiencia, que no tiene tratamiento de sus aguas residuales, apenas un 3% en el sur en la planta de Quitumbe se logra tratar, pero en el 97% estas descargas de nuestras alcantarillas van a los cauces hídricos del Machángara, del Río Monjas y en la función en la que el virus se elimina por las excretas humanas independientemente de seamos sintomáticos o asintomáticos, esa presencia de virus va a detectarse en las aguas residuales, y allí hay un mecanismo muy eficiente que llega al mismo diagnóstico, a perfilar el mismo escenario que las pruebas COVID muestran analizando estas aguas residuales.



Ayer en la Comisión de Ambiente y me anticipo a comentar esto compañeros concejales porque una de las resoluciones de la Comisión fue poner en conocimiento de ustedes y también de la Secretaría Salud, ayer fue lamentable que no contáramos con un representante de la Secretaría de Salud en esto, exhortamos a esta Secretaría y a la Empresa de Agua Potable de acercarse a estas instancias académicas para facilitar los mecanismos que permitan la toma de estas muestras en aguas residuales, eso nos puede ayudar de manera igualmente positiva como lo hacen las pruebas del coronavirus a saber cuál es la realidad en la que la estamos actualmente. Para esto habría que pedir a la Alcaldía y a la Secretaría que se analice la posibilidad de hacer convenios de cooperación con estas instituciones, el director del Centro de Atención Temporal del Bicentenario invocó muchas veces la necesidad de avanzar con estos convenios, pero esto tiene ser expedito, esto tiene que ser urgente, esto tiene que ser ya.

Con respecto al Centro de Atención Bicentenario, no cabe sino aplaudir la labor sacrificada que allí hacen quienes están atendiendo, a pesar de que es un centro que tiene un ámbito de acción limitado, tal vez aquí hubo asimismo como se creó una gran expectativa con respecto a arribo de las pruebas PCR, con respecto al funcionamiento del Bicentenario también tal vez ahí hubo una expectativa demasiado alta con lo que hace este lugar de acogida para enfermos leves y moderados, porque allí no hay posibilidad de implementar unidades de cuidado intensivo para quien requiera oxígeno por ejemplo.

Finalmente, quiero hacer un llamado a los funcionarios municipales a decirles que cuando vienen al seno del Concejo, comparecen acá es para informar, no es para debatir, tampoco es para venir a defenderse porque acá los llamamos para que nos informen, no para que los ataquemos, eso no se trata de un enfrentamiento y hay que procurar guardar también las formas, no puede un funcionario, un asesor jurídico referirse a un concejal con calificativos como el de “apresurado” en referencia a las observaciones y a los fundamentos que el concejal expresa.

Eso es lo que quería exponer, gracias señor Vicealcalde, he consumido ocho minutos y medio.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Carrión, tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Vicealcalde, quiero ser lo más conciso en este tema.

Entiendo que la nueva administración de la Secretaría de Salud está tratando de solventar problemas técnicos y jurídicos heredados, en ese contexto se están realizando acciones como lo han evidenciado concejales como Luz Elena Coloma y Soledad Benítez

ke



en este Concejo, importantes. De estas acciones positivas quiero relevar el hecho de que se está protegiendo la salud y la vida de los quiteños, ya que se ha mejorado el nivel cuantitativo de la toma de muestras, definitivamente mientras más pruebas se haga datos más certeros vamos a tener para el control de la pandemia. Esto creo que es fundamental.

Así como es fundamental también un adecuado manejo del Centro de Atención Temporal medicalizado, como se lo ha evidenciado acá, al que pueden acudir personas que tienen síntomas leves e inclusive también personas que quieren proteger a su familia y no permanecer en sus hogares, creo que son buenas acciones de la Secretaría de Salud en estos duros tiempos de pandemia.

Por lado, quiero referirme a los aspectos jurídicos, sobre ellos ya se han hecho varias consideraciones tanto respecto a los temas precontractuales, a los contractuales de la ejecución y la terminación por mutuo acuerdo. Por respeto al tiempo quiero referirme exclusivamente a la ejecución y al convenio de la terminación de mutuo acuerdo, pues respecto a esto son los que quedan varias dudas. Primero, me parece importante que en esta crítica etapa jurídica que vive la Secretaría de Salud efectivamente exista una adecuada atención a la teoría del estoppel administrativo señor Alcalde, es decir, a la teoría aquella de que la administración no puede irse en contra de actos propios, creo que eso es fundamental para no generar responsabilidades ulteriores más gravosas para el Municipio de las que se quiere corregir, creo que es importante la teoría del estoppel la que se ha realizado.

Pero quiero referirme también al objeto contractual, el objeto como está conceptualizado como la creación de derechos subjetivos y la generación de obligaciones correlativas que le son anexas, acá se ha leído textualmente la cláusula del objeto contractual y parecería que no existe duda respecto que el objeto establecía que la adquisición se refería a pruebas PCR y por ello entiendo también que si no se cumple el objeto que ha sido leído textualmente acá señor Alcalde, se debieron tomar las acciones correspondientes relativas al incumplimiento contractual. El objeto está claramente establecido, se lo ha dicho varias veces, entonces si está claramente establecido, si no se cumple debe haber una acción de incumplimiento.

En el informe me han quedado varias dudas, primero hay tres momentos, un primer momento el informe indica que el equipo de extracción y detección molecular es recibido pero no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por lo que no se suscribe el acta de entrega recepción provisional, eso, señor Alcalde, generaría un incumplimiento del contrato; sin embargo, un poquito más adelante se indica que se cuenta con todas las actas de entrega recepción parcial del contrato debidamente suscritas por el administrador de ese momento, por lo que, al contrario de lo que pasaba en la primera etapa se entiende el cumplimiento del contrato y por lo tanto no se podría proceder con una terminación unilateral.



En un tercer momento en el informe dice que en la parte pertinente la entrega de los equipos se establecen incumplimientos en la fecha y entrega de los mismo, con lo cual parecería que en el informe tenemos un primer párrafo que dice se incumple, un segundo párrafo que dice se cumple y un tercer párrafo que dice que se incumple, en relación si bien es cierto a los equipos, sin embargo, todo forma parte del mismo contrato. En definitiva, no encuentro clara la explicación de la dirección jurídica respecto a conocer con precisión en este punto de si existiría o no existiría incumplimiento contractual; esto creo que debe ser definitivamente aclarado señor Alcalde, porque como le he manifestado parece que no hay duda que el objeto contractual dice entrega de pruebas PCR y si no hay la entrega de pruebas PCR parecería que hay un incumplimiento contractual.

Posteriormente, en el informe consta que el siete de julio se acuerda la terminación por mutuo acuerdo del contrato y se establece señor Alcalde como causa jurídica las motivaciones técnicas, económicas imprevistas y la necesidad de contar con una mayor cantidad de pruebas para enfrentar la pandemia y se generan obligaciones respecto a la terminación del contrato, estas obligaciones nuevas parecería entonces que genera nuevos derechos y nuevas obligaciones y entonces mi pregunta señor Alcalde si en realidad no estamos novando el contrato, en lugar de hacer una terminación por un mutuo acuerdo al generarse nuevos derechos y obligaciones no estamos ante una novación y al estar ante una novación siguiendo el artículo 85 de la Ley de Contratación Pública se debió haber hecho un contrato servicios complementarios en lugar de una terminación por mutuo acuerdo.

El 85 señor Alcalde establece textualmente;

*“Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios. - En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas (...).”*

Acá parecería que hay modificaciones señor Alcalde puesto que según el informe las multas han sido aplicadas y descontadas en la liquidación realizada y asimismo en el acta de terminación se ha acordado el reemplazo de 50.000 pruebas adicionales, entonces parecería que estamos yendo en realidad a un contrato complementario en vez de a una terminación por mutuo acuerdo, que creo que son aspectos que necesariamente tienen que ser aclarados por la dirección jurídica.

Como he evidenciado existen varias dudas, por lo que concuerdo completamente que debe haber un examen especial por parte la Contraloría General del Estado, sin embargo, se ha evidenciado acá señor Vicealcalde que ya el Alcalde directamente ha pedido que





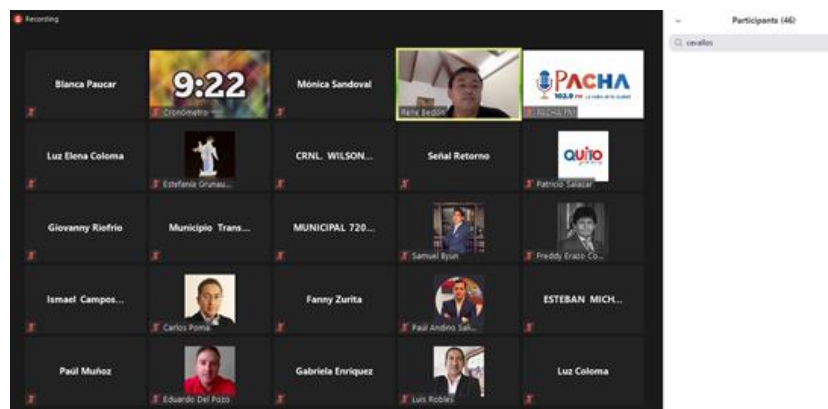
se realice dicho examen a la Contraloría por lo que me parece que no podríamos en este momento exhortar que haga el Alcalde algo que ya ha hecho, le estaríamos exhortando que haga una cuestión que ya hizo, entonces me parece que no resulta tan efectivo, tal vez podríamos resolver solicitar a la Contraloría que dé un tratamiento prioritario a lo que ya ha solicitado el señor Alcalde, que el Concejo ha decidido apoyar este tema de un examen especial, pero exhortarle a algo que ya ha hecho me parece que no surtiría tantos efectos como ir directamente a la Contraloría y pedirle que se dé el tratamiento prioritario a esto que ya ha sido solicitado.

Lo que sí me parece importante señor Vicealcalde es el control posterior de legalidad asignado por ley a la Procuraduría General del Estado, eso sí me parece que es importantísimo en este punto, así la entidad competente, la Procuraduría General del Estado nos va a indicar si el convenio de terminación de mutuo acuerdo es legal o no es legal, en definitiva si es nulo o no es nulo y así solo de esa forma se logrará dar una respuesta certera a los justos cuestionamientos que se han vertido en este Concejo Metropolitano y también los cuestionamientos que tiene la ciudadanía señor Alcalde, por lo que creo importantísimo el control de legalidad posterior en este tema.

Muchas gracias señor Alcalde.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 13h40 (19 concejales).**

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Bedón, le voy a pedir a la concejala Benítez que me permita dar el uso de la palabra al concejal Bernardo Abad para que podamos tener cada uno una intervención y luego tendrá el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez y el concejal Fernando Morales.





Tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Muchas gracias señor Vicealcalde, señores concejales.

Lo que comenzó siendo realmente un elogio para el país y el buen manejo se convirtió en una vergüenza, y lo digo, lo que se hizo con la mano se ha borrado con el codo por las muestras de que ya hay presunciones de responsabilidades penales y actos de corrupción en el manejo y la forma del manejo de la pandemia en Quito, una pena, realmente una pena.

Pero en este momento ya está en los organismos de control y Fiscalía estos hechos, ya se está investigando por instrucción del presunto sobreprecio en la compra de pruebas COVID y la Fiscalía tendrá que determinar quiénes son los responsables, quienes son los responsables con nombre y apellido de aquello. Hay de parte de la Contraloría estos indicios de responsabilidad penal alrededor también de esto y tendrá que determinarse aquello, realmente lo que se hizo con la mano se ha borrado con el codo y eso apena, pero este rato más allá de conocer que hay zonas grises, más allá de que hay un contrato extraño, más allá de conocer que hay una terminación de mutuo acuerdo oscura, yo quiero motivarles señores concejales a todos a trabajar en otro ámbito, este rato ya está en los organismos de control y Fiscalía estos temas, obviamente nuestra obligación, nuestro compromiso, nuestra competencias es fiscalizar y por supuesto que tenemos que seguirlo haciendo, pero también motivo a que tomemos otros temas.

Señores concejales, Quito en estos momentos ha perdido más de 110.000 empleos formales, eso lo dice formalmente el gobierno central, hay más de \$8.000'000.000,00 en pérdidas, cada día quiebran decenas de negocios, hay cinco hoteles quebrados últimamente y todos los días están quebrando negocios y nosotros seguimos dándole vueltas a este tema, repito, no es que no debemos hacerlo, sí, pero también motivo a tomar en cuenta la reactivación económica y productiva, la ciudad y el país necesitan que actuemos, ya nos pusieron la ley y en base a la Ley de Humanitaria se pueden hacer cosas, pero nosotros nos estamos quedando señores concejales, queridos compañeros en darle vueltas a lo mismo y a la fiscalización cuando aunque debemos hacerlo pero tenemos que actuar en otra línea también.

Así que, simplemente es mi motivación para decir vamos a trabajar también en los otros temas, en la reactivación económica y productiva, en el trabajo para que Quito vuelva a producir y no es que las cámaras motivan a quien quiera trabajar, este rato el tener un semáforo en amarillo nos indica que tenemos que aprender a convivir con el virus, pero para trabajar, para poder producir, el país está en circunstancias muy difíciles y la ciudad más todavía. Recordemos antes de la pandemia, esta era la ciudad con el mayor número de subempleo, el mayor número de desempleo, hoy está peor, la situación es grave, si bien se puede dar ayuda y se pueden dar obviamente cuestiones económicas o una forma



de ayuda a las personas, nos toca a todos y cada uno de nosotros trabajar para producir pero eso tiene que salir también de motivaciones y de iniciativas desde el Municipio, y eso lo que reclama la gente señores, compañeros eso es lo que cada día llaman las personas a decir por favor actuemos para que podamos trabajar, para que se reactive la economía, para que de alguna u otra forma podamos tener un trabajo y que no se sigan perdiendo empleos y que no se sigan quebrando las empresas.

Repito, lo que se hizo con la mano se borró con el codo lastimosamente y luego lo que fue un muy buen manejo al inicio de la pandemia se ha borrado por estas sombras de presunta corrupción, hoy actuemos en beneficio de nuestros conciudadanos para en forma de iniciativas, de resoluciones, de ordenanzas tratar de que se reactive la actividad productiva, la actividad comercial, la actividad de la construcción, hacer que Quito vuelva a reactivarse económicamente o si no ya lo estamos lamentando y lo vamos a lamentar más, simplemente esa motivación para decir trabajemos también en lo que es la legislación, no solamente nos centremos en esta fiscalización que sabemos ya que está siendo manejada por Fiscalía, que está siendo manejada por Contraloría, actuemos compañeros en eso por una reactivación productiva, económica, por una reactivación de Quito, porque si no vamos a tener serios y muy graves problemas con la población, y obviamente, serios y muy graves problemas con la economía de nuestra ciudad.

Señores concejales.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señor Presidente de la sesión, yo también he solicitado la palabra y no he intervenido todavía.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Disculpe, fue posterior, pido nuevamente disculpas a la concejala Benítez y al concejal Morales.

Tiene el uso de la palabra el concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Muchas gracias, así de rápido en honor al tiempo, quiero comentar que la prensa ya lo ha dicho y permítame señor Presidente de la sesión leer lo pertinente, dice:

*“El 29 de julio de 2020 se conoció que el informe del órgano de control fue remitido el pasado viernes a la Fiscalía General del Estado donde se abrió un expediente por peculado, responsabilidad penal en la compra de 100.000 pruebas PCR para detectar COVID 19 que ejecutó la Secretaría de Salud del Municipio de Quito en abril de 2020”.*



Por eso, solicito a todos los colegas concejales que esperemos los resultados que nos dé las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, permítame decirles, no somos jueces ni fiscales para anticipar de pronto sentencias, tenemos que respetar el derecho a la defensa y al debido proceso. Señores concejales, por favor, los compañeros funcionarios incluido el señor director o coordinador jurídico de la Secretaría de Salud también es ser humano, recuerden lo que hablamos la sesión anterior, es un ser humano y cuidado con pensar, desde luego con el respeto que deben dirigirse a los concejales que nos debemos al pueblo de Quito pero cuidado con pensar que de pronto por un error del momento no puedan referirse a lo mejor lanzando algún término que nosotros creemos que es ofensivo, cuidado con pensar que somos la majestad compañeros, sigamos pensando en todos somos seres humanos y espero que con las correcciones que han pedido los concejales simplemente señor funcionario tenga la bondad de referirse en otros términos.

Me alegro que se haya comenzado reconociendo la positividad, no de las pruebas COVID sino de la gestión de la Secretaría de Salud, qué bueno, también me sumo a reconocer esa actividad que como alguien dijo, actividad que está permitiendo salvar vidas y los compañeros incluido la Secretaria, todos, están en terreno justamente para salvar vidas y por eso también me permito reconocer, ser positivo y felicitar la gestión de la Secretaría de Salud.

Decir igual mi solidaridad con la Secretaria del Concejo, lo que hace la Secretaría es simplemente leer lo que dice la norma y por eso mi respaldo compañera Secretaria considerando que yo he sido y soy uno de los concejales que permanentemente está pidiendo que se respete el procedimiento parlamentario y de lo que usted mencionó es parte del procedimiento parlamentario porque así dice la norma, 10 minutos, y por eso debemos tratar de resumir nuestras intervenciones.

Por último, debo manifestar que estoy totalmente de acuerdo con las intervenciones del concejal Santiago Guarderas en materia jurídica, comparto totalmente con la compañera Mónica Sandoval, la intervención del compañero René Bedón y ahora último la intervención del compañero Bernardo Abad que ya lo mencionó, dejemos que la Fiscalía General de la Nación sea la que determine los culpables, como algún momento dije caiga quien caiga, me refiero yo a esto porque fui el que mociono que el coordinador jurídico nos dé una información sobre el cumplimiento o no del contrato, ya nos ha dado, respetamos como el que más, al menos yo su criterio o su informe, pero repito, no estoy de acuerdo en casi la totalidad y por eso sí estoy de acuerdo con lo mencionado por los compañeros que acabé de referirme los concejales que me antecedieron en la palabra.

Muchísimas gracias.



**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Señor Vicealcalde si me permite un punto de información, nada más.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor, concejal.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Muchas gracias.

He escuchado atentamente todas las brillantes intervenciones de nuestros colegas abogados, realmente aprendo mucho de todas sus intervenciones. Quisiera saber los efectos prácticos que va a tener esto en la ciudadanía, es a donde nosotros debemos cuidar, al quedar estos contratos que se suspendan, que se anulen, que se terminen de cualquiera de las maneras que ustedes han dicho y de las formas legales que eso determine.

Qué va a pasar prácticamente con la ciudadanía que tiene que hacerse los exámenes para determinar si es que se posee la enfermedad del coronavirus, es decir en la práctica, ¿Al dejar que estas pruebas se quiten se van a continuar haciendo de alguna forma exámenes a la ciudadanía?, ¿a nuestros trabajadores?, van a tener la garantía las personas de que esto va a ser así o va a pasar algo que hasta que se haga un nuevo contrato o una nueva adquisición la ciudad no tendría ningún tipo de exámenes que determinen si existe contagios, asintomáticos o como quiera llamarse en términos técnicos, ¿Eso sería así? Si alguien me podría explicar eso y en los términos más simples porque no quisiera que se alargue mucho, sino que me diga con claridad, si al terminar este contrato la ciudadanía está garantizada de que va a continuar, se les va a continuar haciendo exámenes para determinar si tiene el virus.

Nada más señor Vicealcalde, muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Fiallo, al final le voy a pedir al Procurador que le dé un marco general, porque justamente todos estos aspectos son motivo de discusión en lo que se está tratando.

Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias Vicealcalde.

Solo expresar también, no sé si sea punto de información o expresar mi motivación; señalar que mi motivación es la vida y la salud de los ciudadanos y expresar que sin vida no hay nada.



Respecto a lo señalado por algunos concejales en esta mañana, si quisiera expresar que lo que hace el ejecutivo es su competencia, no nos corresponde a nosotros hacer lo que hace la administración, nuestras atribuciones son legislar y fiscalizar, yo sí creo que hay que decir ya y parar también lo que se oye comúnmente que caemos en la trampa de señalar y nos hacemos daño nosotros de señalar que la política no sirve para nada y dejemos trabajar o no hacemos que se trabaje o se avance, ni tampoco es el espacio este para reconocer lo que hace el ejecutivo, aunque lo hemos hecho, y hemos sido parte también de hacer este reconocimiento.

Expresarles a los vecinos que la política es una herramienta para todos, para ustedes vecinos, para cambiar la realidad, injusticia de inequidades y de pobreza que vivimos en la ciudad y en el país.

Gracias Vicealcalde, solo eso.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Muchas gracias señor Vicealcalde, Presidente del Concejo encargado en este momento.

La razón no pide fuerza, han expresado los señores concejales sus criterios que de paso comparto con la gran mayoría, las preocupaciones que tenemos por esta firma de la terminación por mutuo acuerdo, pero quiero recordarles que las alertas las presentamos antes de que se dé la terminación por mutuo acuerdo, quiero recordarles que al Alcalde le hemos expresado nuestras preocupaciones con mucho tiempo de antelación; entonces, me parece chistoso y sorprendente que ahora se diga que ya se ha mandado a Contraloría esta terminación por mutuo del contrato por parte del mismo Alcalde, cuando nosotros hemos alertado de manera responsable, con la anticipación debida sobre las presuntas irregularidades.

Ya lo dijo la compañera Mónica Sandoval y lo expresé al inicio de la intervención, son pruebas PCR las entregadas o no son, no son, no se ha cumplido con el objeto contractual, por lo tanto, el funcionario dice dígame cuál es el perjuicio que se ha dado al Municipio o al Estado, hay un sinnúmero de perjuicios que ya se han venido mencionado por parte de los señores concejales, 50.000 pruebas que se van a cambiar pero con qué garantía regresan esas prueba, si ya no tenemos contrato y ya se devolvieron garantías, quién va a velar porque esas 50.000 pruebas que llegaron o van a llegar tengan y cumplan con todos los requisitos, con qué garantía el Municipio se respalda para poder recibir esas pruebas y para poder ejecutar esas pruebas, me quedo extremadamente preocupado por este tema.



Esto nada tiene que ver con la pandemia el tema de la ejecución correcta de un contrato, un compañero concejal decía veamos lo positivo, se está atendiendo está el hospital, correcto, nadie está en contra de que se habilite el hospital, lo que estoy en contra es a qué monto y bajo qué costo se habilita un hospital, se ofrecen 300 camas, se gastan cercano a ocho millones y cuántas realmente se terminaron habilitando, se gasta algo cercano a cuatro millones, cuánto termina realmente funcionando y sirviendo a la comunidad. Quien delega no deja de ser responsable, es responsable la persona delegada y la persona que delegó, es decir el Alcalde tiene responsabilidad. De la responsabilidad que determina el Código Orgánico Administrativo en el artículo 71:

*“En los efectos de la delegación, son efectos de la misma, uno, las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante, dos, la responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante según corresponda”.*

Creo que aquí ha habido de manera clara un manejo equivocado de la misma pandemia desde el inicio, bajo ningún criterio en ningún momento he dado un respaldo, una felicitación al manejo de la pandemia y he sido muy crítico, a los funcionarios municipales no se les ha dado el respaldo, a los funcionarios del aeropuerto tampoco se les ha dado, a los mercados tampoco se les dio las pruebas a tiempo, tuvieron que realizarse ellos las pruebas, se cerraron mercados y tuvieron que salir a vender de manera artesanal en las diferentes calles de Quito, es decir, se manejó mucha publicidad y poca eficiencia concreta.

Cambios en las actas de entrega – recepción, lo que mencionó el señor Vicealcalde Santiago Guarderas, son elementos completamente que podrían probar las irregularidades que aparentemente se están reflejando aquí, si el Municipio se mete a hacer algo que está fuera de su competencia por este tema de la emergencia sanitaria, hágalo bien, que lo haga con menos publicidad y con más acciones, que se entienda que es bueno dentro de un sobreprecio, quiero saber y preguntarle al señor funcionario, porque él dice dónde están los perjuicios, si dentro de un posible sobreprecio que se entienda sí es positivo, bueno, haber dado por terminado un contrato por mutuo acuerdo cuando hay una investigación por la Fiscalía. Quiero exhortarles primero a los señores concejales y creo que es importante lo planteado por la compañera Soledad Benítez que en el próximo punto que vamos a dar votación, que por favor podamos alcanzar en esta sesión y que pongamos en este punto como prioridad dentro de los puntos del orden del día que fue planteado por Soledad y tuvo apoyo. Como primera cosa.

Como segundo también solicitar al Alcalde, quiero elevar una moción, solicitar al Alcalde y a la Secretaría la Salud que se entregue para la siguiente sesión de Concejo se presente un informe detallado que dé respuesta a todas las inquietudes de los concejales expresadas en esta sesión, una cosa muy sencilla, que quede por escrito sentada una respuesta a todas las inquietudes que hemos presentado, es una moción, espero esta vez sí contar con el apoyo de los señores concejales si así lo consideran pertinente, y también,





invitarles a los señores concejales a que en función de ese compromiso, de esa función delegada por el pueblo, mucho más allá de ser concejales sino como ciudadanos, que presentemos, que pongamos juntos una denuncia ante la Fiscalía sobre estas presuntas irregularidades.

Quiero invitarles y dejo de manera abierta y amplia en decisión de ustedes, quiero impulsar este tema, creo no puede quedar en la impunidad y se debe responder por los recursos y por la salud de los quiteños, esa moción y esta invitación señor Presidente del Concejo.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, vamos a avanzar en el siguiente orden, le vamos a dar el uso de la palabra a la señora Secretaria de Salud, doctora Ximena Abarca, posteriormente intervendrá el señor Procurador para que responda a una inquietud del concejal Fiallo; y, finalmente votaremos las tres mociones que están pedidas en el orden que fueron solicitadas, si es que existe el apoyo y previo las consideraciones que se ha hecho por parte de los respectivos concejales.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 14h04 (18 concejales).**

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



**Concejal Dr. Mario Granda:** Compañero Vicealcalde, por favor, en relación a la última parte suya sólo solicito que por Secretaría se dé a conocer cuál es el punto del orden del día que estamos tratando.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Terminemos las intervenciones y luego cuando llegemos a ese punto le pido a la señora Secretaria.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señor Presidente, usted acaba de mencionar que hay tres mociones, por eso le pido de favor, no se demora ni un minuto, porque dice conocimiento y no habla de resolución.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señorita Secretaria, sírvase dar lectura al punto del orden del día.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Le ruego no pensar que estoy en contra de alguien, sino simplemente el respeto al proceso.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización, procedo a dar lectura del punto que actualmente se está tratando en esta sesión del Concejo Metropolitano:

*“IV. Presentación del Informe la Secretaría de Salud respecto de:*

- 1. Cumplimiento del cronograma semanal de realización y número de pruebas aplicadas con identificación de número de positivos y negativos;*
- 2. Desarrollo y cumplimiento de convenios para el procesamiento de las pruebas de Covid-19 adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- 3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio;*
- 4. Detalle de valores a cancelar en laboratorios privados y otras entidades; y detalle del cumplimiento de condiciones contractuales; y,*
- 5. La ejecución del Contrato de emergencia para la adquisición de reactivos para la determinación de COVID-19 por PCR POLIMERASA y pronunciamiento de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Salud sobre el cumplimiento del referido contrato”.*

Ese es el punto del orden del día señores miembros del Concejo, que está tratando en este momento.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias señor Alcalde.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora Secretaria de Salud, doctora Ximena Abarca.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Gracias señor Vicealcalde que está presidiendo esta sesión del Concejo.

Para iniciar, quisiera mencionar que compartimos plenamente la motivación que ha mencionado la concejala Soledad Benítez, en la Secretaría de Salud nos motiva igualmente la salud y la vida de los ciudadanos del Distrito y de todo el país.

Quisiera dar respuesta principalmente a algunos temas que se han mencionado y me voy a eximir de pronunciarme respecto al aspecto legal, puesto que ya se ha señalado que habrá los mecanismos legales para hacerlo. Por un lado, está el informe que puede dar Procuraduría y por otro lado la solicitud del examen especial solicitado a la Contraloría.

Respecto a los otros temas, voy a referirme en los siguientes términos. Una de las primeras preguntas que se hacía fue el envío a laboratorios para verificar la validación de las pruebas en laboratorios extranjeros, nosotros hemos realizado los trámites, lamentablemente tenemos dificultades con el transporte de las pruebas porque requieren condiciones de transporte a menos de 20 grados y en algunos casos menos de 60 grados, eso nos ha dificultado el poder enviar las pruebas porque aún no hemos localizado una empresa que se haga responsable del transporte de las pruebas en estas condiciones.

Otro de los temas que se ha planteado, es que el informe fue solicitado el 04 de julio y que recién hemos presentado el 03 de agosto la información, debo aquí señalar que el informe presentado y que fue solicitado el 04 de julio con un plazo de 8 días, fue presentado a la Secretaria del Concejo el 15 de julio, me estoy refiriendo al informe jurídico. Tengo entendido que por razones técnicas se ha registrado la entrega el 16 de julio.

Respecto al número de camas que tienen UCI en el CAT, debo señalar que el CAT no fue creado para que tenga camas UCI, de tal manera que en el momento actual ni en el futuro vamos a tener camas UCI, el tener camas UCI requiere no solamente un equipamiento y unas condiciones adecuadas, necesita el cuádruple de personal altamente especializado para poder atender a esos pacientes que permanezcan en las camas UCI, de tal manera que no está contemplado ni en el proyecto de creación del CAT ni tampoco en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública.

En este sentido, también quisiera mencionar que, en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública, el CAT depende de la transferencia de pacientes que haga el Ministerio de Salud a través de la unidad de mando conjunto que es la que administra, y si distribuye los pacientes en toda la red pública, de tal manera que nosotros recibimos



estos pacientes. Hemos hecho una excepción en el caso de los pacientes que han sido atendidos en las carpas en vista de las condiciones que tienen y hemos procurado que reciban la atención de acuerdo a los protocolos establecidos por el CAT y que podamos recibir directamente a estos pacientes.

Quisiera también mencionar, se nos preguntaba cuántas solicitudes para realizar pruebas hemos recibido, actualmente tenemos registradas alrededor de 600 solicitudes, pero esas 600 solicitudes significan la solicitud de 300.000 pruebas, eso es lo que tenemos como solicitud dentro de la Secretaría de Salud.

Los criterios para poder proceder a cumplir con estas solicitudes son evidentemente técnicos, médicos y científicos de prescripción específica, no realizamos las pruebas por demanda, esto quiere decir que no aceptamos cualquier petición de cualquier persona para realizarse las pruebas, sino que debe haber condiciones específicas con protocolos.

Se preguntaba también respecto a la entrega de ayudas humanitarias y tenemos la información que de parte de Patronato se han entregado alrededor de 240.000 kits alimentarios, dentro de la estrategia de intervención integral que maneja la Secretaría contempla no solamente la atención médica o a través de las prestaciones que tenemos en las unidades metropolitanas de salud, en el CAT y ahora con las brigadas, sino que contempla otras estrategias importantes, dentro de eso está precisamente la ayuda humanitaria y no está contemplado solamente el tema de kits alimentarios sino también la ayuda psicológica. Hemos estamos entregando asistencia psicológica durante todo este tiempo, al momento tenemos registradas alrededor de 14.000 atenciones psicológicas que se han entregado a la ciudadanía.

Además de esto, creo que ya se mencionó que hemos asistido en las carpas donde se realiza principalmente el triaje y se toman algunas muestras principalmente por prescripción médica, son alrededor de 3.300 atenciones solamente registradas hasta el día 30 de julio, estamos procesando las atenciones que hemos realizado durante estos días y ustedes serán debidamente informados.

Pero les comentaba sobre la estrategia integral, contempla además de esta ayuda humanitaria una recomendación lo que nos va a permitir poder conocer de mejor manera el comportamiento de la pandemia. En ese sentido voy a hacer referencia al comentario del concejal Carrión de si existen otras herramientas de vigilancia, efectivamente para la vigilancia, ya que la vigilancia se entendía como un tema social, se ha mencionado la vigilancia por ejemplo de los restos que se pueden encontrar en las aguas residuales de restos de coronavirus o material genético del coronavirus, para nosotros si es un indicativo indirecto de cómo está la pandemia, sin embargo, esa metodología no nos ayuda a ubicar específicamente las poblaciones que necesitan ser aisladas, de tal manera que nosotros debemos permanecer en nuestro criterio de que necesitamos otras herramientas epidemiológicas que nos permita hacer esta ubicación de dónde están los



contactos y dónde debemos actuar, principalmente con el tema de evitar la propagación del virus.

También, quisiera mencionar que hubo ayer entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Ambiente sí hubo un representante de la Secretaría de Salud, estuvo presente el doctor Daniel Rodríguez en mi representación en vista que tenía una convocatoria en el COE Nacional para presentar la situación del Distrito Metropolitano y coordinar más acciones con el COE Nacional de las medidas que se deben implementar luego de una evaluación de las medidas que se han realizado.

En este sentido, quisiera mencionar respecto al comentario de ha hecho el concejal Luis Reina, nosotros estamos muy preocupados de las medidas que no sean solamente coercitivas sino que las medidas deben ser fundamentalmente de atención de salud y entender a la salud de una manera integral con los elementos que ya les había mencionado anteriormente, no solamente las limitaciones que puede imponer la fuerza pública sino además ésta visión integral del atender y brindar a las familias por todo el apoyo que tenemos a disponibilidad con las capacidades instaladas.

Quisiera finalmente responder a los efectos prácticos que mencionaba el concejal Juan Carlos Fiallo, vamos a continuar haciendo las pruebas hasta que se terminen, la ventaja que vamos a tener es que tenemos mucho mejor planificado los lugares y la población que amerita sean tomadas esas pruebas, siempre se da por delante el criterio científico y el criterio médico por un lado y por el otro lado también los criterios de la ubicación según los datos epidemiológicos de la necesidad que se tenga para poder realizar las pruebas.

Creo que no me queda más que agradecer el reconocimiento que se ha hecho a varias de las actividades que hemos realizado, me congratula mucho las felicitaciones que se han hecho acá al doctor Paúl Carrasco y también mencionarles que tanto el CAT como el resto del equipo de salud, por ejemplo, las estrategias que hemos hecho en la preparación de los datos e ir perfeccionando el sistema informático para que ustedes y la ciudadanía en general tenga mejor información y que eso ayude a tomar mejores decisiones, como también la implementación de las brigadas, han sido un esfuerzo enorme para la Secretaria de Salud, diría que todos hemos estado implicados, hemos trabajado con nuestro compromiso como profesionales de la salud, hemos trabajado intensamente para poder contribuir en algo a pesar de que como ya se ha señalado no es nuestra competencia pero la hemos asumido, tenemos como competencia principal el poder detener la propagación de la pandemia dentro de la ciudadanía.

Tenemos un modelo que ha sido presentado cuando se menciona cuáles son los niveles de coordinación con el Ministerio de Salud, tenemos reuniones al menos dos o tres veces semanales con el Ministerio de Salud, también con la seguridad social, mañana vamos a tener una nueva reunión de coordinación con el Ministerio de Salud para afinar mucho



más y poder apoyarnos mejor con el manejo de los datos y también en las estrategias que llevamos a territorio, de tal manera que ustedes tengan la seguridad que esta pandemia no la podemos hacer solos ni el Municipio ni el Ministerio de Salud es toda la ciudadanía y todas las instancias que debemos estar involucradas.

Nada más eso, muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Muchas gracias doctora Abarca, tiene el uso de la palabra el Procurador Metropolitano Dunker Morales.

**Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano:** Buenas tardes con todos, muchas gracias señor Vicealcalde que preside la sesión de Concejo hoy.

En relación con la consulta que se me había planteado por parte del concejal Juan Carlos Fiallo, creo que hay que distinguir con mucha claridad el efecto que tiene el contrato y su ejecución respecto de los bienes en este caso las pruebas que se han adquirido, los kits con las pruebas y cualquier otro insumo médico que se haya adquirido para el procesamiento, primero porque los actos administrativos suscritos en el contexto de la ejecución de los contratos y los contratos asimismo, tienen una presunción de validez, incluso existiendo algún tipo de acusaciones u objeciones respecto de algunos aspectos de las etapas pre contractuales, contractuales, de ejecución, incluso existiendo y estando este momento bajo el conocimiento de órganos de control y de la Fiscalía respecto de los actos administrativos y de los contratos existe esa presunción de validez, mientras un juez no declare lo contrario y no establezca en el caso de los funcionarios públicos algún tipo de responsabilidad.

En ese contexto, los bienes que fueron adquiridos han ingresado al patrimonio del Municipio del Distrito Metropolitano Quito, se habrá hecho los asientos contables que ese ingreso ha requerido según las reglas que aplican a los bienes públicos en este caso, corresponde además en función de que se trata de bienes del patrimonio del Municipio, que las personas que tienen a su cargo la custodia y la responsabilidad utilicen la debida diligencia en el uso, destino, conservación de los bienes y eso ocurrirá mientras no exista una orden judicial que disponga algo distinto señores concejales, por lo tanto, no creo que en función del objeto que tiene un proceso penal o las acciones de control que pueda seguir la Contraloría que exista un riesgo, debe existir un riesgo inminente que pueda adoptarse una medida y que la suspensión del procesamiento de esas pruebas no debería, el proceso penal tiene un doble objeto, la determinación de la existencia de la infracción penal y la determinación de la responsabilidad de las personas involucradas, y en el caso de las acciones de control de la Fiscalía, puede haber unos indicios de responsabilidad penal y una determinación de responsabilidad administrativa o civil.





En principio, no debería eso ser un obstáculo al menos mientras no exista insisto una orden judicial para que el procesamiento de las pruebas continúe.

Eso sería señor Vicealcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Procurador, el concejal Juan Manuel Carrión me ha pedido un minuto el uso de la palabra.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Vicealcalde, muy brevemente.

Con respecto a lo que acaba de decirnos la Secretaria de que la herramienta de investigación, de análisis de restos genéticos de coronavirus en aguas residuales no podría relacionarse con ubicar las zonas geográficas de mayor incidencia de la pandemia, justamente lo que fue expresado ayer era un estudio que demostraba lo contrario que sí se podría usar esta herramienta metodológica, investigativa para ubicar los sitios donde está la mayor prevalencia de la pandemia y esto en función de la localización geográfica de los puntos en donde se tomaría la muestra, por eso la necesidad de pedir que este tema sea más ampliamente tratado, conocido, considerado por la Secretaría de Salud.

Con respecto a la afirmación de que no había un delegado, esto era porque al momento en que esto se presentó ayer en la Comisión cuando pedimos el criterio de alguien de la Secretaría de Salud no estuvo nadie, talvez ese momento el delegado no estaba, era por eso mi información; pero lo medular yo creo que vale la pena antes de descartar por completo esta nueva herramienta de control, considerarla, escuchar a los investigadores de estas dos Universidades.

Gracias señor Vicealcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Carrión, doctora Abarca por favor.

**Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud:** Solamente indicarles que uno de los autores de la investigación realizada por la UTE es nuestro compañero de trabajo Francisco Pérez y él puede dar más ampliamente la información precisa del tema.

**Dr. Francisco Pérez, Funcionario de la Secretaría de Salud:** Buenas tardes señores concejales, en realidad soy parte del estudio de la Universidad UTE, soy docente investigador de esta Universidad y cuando hicimos el análisis de las aguas residuales, obviamente es un tema muy interesante para poder ser investigado sobre todo para tener



un insumo de investigación, como lo tienen algunas ciudades en el mundo o países como Holanda y Australia.

Esto nos sirve para conocer probablemente algunos casos indetectables por los sistemas sanitarios como los asintomáticos, sin embargo, dadas las condiciones que tiene el alcantarillado y el sistema de aguas residuales del Distrito Metropolitano de Quito, es muy difícil poder seccionar a barrios o conglomerados para poder hacer un rastreo diferente, pues no se tiene conocimiento exacto de donde provienen estas aguas, sin embargo, es útil desde el punto de vista de la investigación para poder estimar si nosotros estamos haciendo un número adecuado de pruebas y poder encontrar o rastrear a los pacientes, es importante como insumo de investigación.

Sin embargo, esforzarnos desde la Secretaría de Salud para poder utilizar estos datos como trazadores de algún esquema de rastreo es muy complicado por la dificultad que podemos encontrar en determinar específicamente de donde provienen estas aguas no solamente es esto, luego, es muy importante e interesante saber cómo está el agua de Quito, si se puede dar tratamiento y otro tipo de análisis más que se podrían hacer desde la salud pública y por supuesto que también es útil esta investigación sobre todo para ver el impacto global en un determinado tiempo o un determinado periodo en el contexto del COVID, para nosotros va a ser muy complicado utilizar estos datos dentro de nuestro esquema de seguimiento de casos.

Solamente eso, muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Gracias, quisiera antes de pasar a las mociones. En redes sociales se están reportando sendos incendios forestales en el Ilaló y Checa, quisiera desde el Concejo hacer un llamado a la acción inmediata de los bomberos y; especialmente a la ciudadanía para extremar precauciones para evitar este tipo de flagelos.

Conoceremos de una en una las mociones, la primera era de la concejala Luz Elena Coloma que pedía se exhorte al Alcalde para que pida a la Contraloría un examen especial de la ejecución y terminación del contrato, tal como lo han explicado en esta mañana.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Señor Vicealcalde, retiró la moción porque creo que no cabe, ya que se ha demostrado que ha sido enviado ese pedido por parte del señor Alcalde.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Gracias, justamente ese era el pedido, pero tenía que dar paso a su moción para que



podamos tratarla. En vista que ha retirado la concejala Luz Elena, vamos al segundo pedido que es de la concejala Mónica Sandoval, a efecto que se pida a la Procuraduría General del Estado a través del señor Alcalde el control de legalidad del contrato.

Señorita Secretaria, sírvase dar lectura de cuál es la segunda moción.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Me permito informar señores miembros del Cuerpo Colegiado que ésta es la moción que me ha enviado la concejala Mónica Sandoval para que se tome votación.

Procede con la lectura del siguiente texto que se proyecta en pantalla:

Requerir a la Procuraduría General del Estado, de conformidad con la letra g) del art. 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, el control posterior de legalidad del "CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COVID-19 POR PCR POLIMERASA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", signado con el número Contrato No. SS-EE-COVID19-2020-001, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaria de Salud del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa SALUMED S.A., el 16 de abril de 2020., lo que incluye las etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual.

*"Requerir a la Procuraduría General del Estado de conformidad con la letra g), del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, el control posterior de legalidad del "CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COVID 19 POR PCR POLIMERASA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", signado con el número de contrato SS-EE-COVID19-2020-001, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito y la empresa SALUMED S.A. el 16 de abril de 2020, lo que incluye las etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como la fase post contractual".*

Esta es la moción señores miembros del Concejo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

La única duda que tengo es si lo podemos hacer directamente como Concejo o a través del señor Alcalde, que es la máxima autoridad.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Presidente, si me da la palabra por favor.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Por favor, concejala Mónica Sandoval.



**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias, a diferencia de lo que pasa con la Contraloría General del Estado donde existe exclusividad de la solicitud de estos informes de control por parte de la máxima autoridad, en el caso de la Procuraduría General del Estado no hay esta exclusividad, por eso es mejor que el Concejo a través de esta resolución que estamos votando pueda solicitar a la Procuraduría ese informe posterior de legalidad del contrato y todos los actos posteriores que se dieron sobre este proceso.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Procurador Metropolitano, ¿Coincide con lo que acaba de decir la señora concejala Mónica Sandoval que podemos pedirlo directamente?

**Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano:** Gracias señor Vicealcalde, en efecto, como dice la señora concejala Sandoval no hay una restricción respecto de la legitimación de quién podría hacer este requerimiento, por lo que en mi opinión no hay un obstáculo para que se proceda de esta forma.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Procurador.

**Concejal Dr. René Bedón:** Señor Vicealcalde, sólo un punto de información para análisis del Concejo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor.

**Concejal Dr. René Bedón:** Si bien no hay una limitación, tampoco creo que está en el listado de las atribuciones del COOTAD, entonces ahí podría verse una contradicción porque el Concejo puede hacer solo lo expresamente establecido en el COOTAD y no creo que en el COOTAD esté establecido una atribución para pedir control de legalidad.

Sólo para consideración señor Procurador.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Procurador.

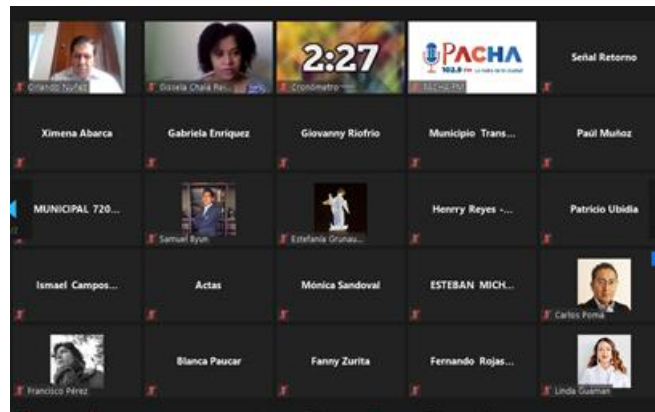
**Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano:** Gracias, sí, tampoco es explícita la competencia para la máxima autoridad, para el Alcalde, en el COOTAD tampoco existe, lo que existe es una potestad de la Procuraduría General del Estado para hacer control de legalidad; como no hay una restricción respecto de quien lo puede pedir, el solo hecho



de que el Procurador General del Estado tenga esa potestad, en mi opinión genera una habilitación abierta para que tanto entes públicos como personas de derecho privado puedan requerirlo.

**Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Bernardo Abad; y, Dr. Mario Granda, a las 14h36 (16 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Procurador, quisiera consultar ¿Tiene apoyo la moción de la concejala Mónica Sandoval?

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Tiene apoyo.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Apoyo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Una vez que tiene apoyo, señorita Secretaria sírvase tomar votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señores miembros del Concejo, me permito tomar votación sobre la moción planteada por la concejala Mónica Sandoval, misma que se está proyectando en este momento en sus pantallas, solicito al equipo técnico presente la tabla de votaciones.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad: ...**



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejel René Bedón.

**Concejel Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejel Juan Manuel Carrión.

**Concejel Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejel Omar Cevallos.

**Concejel Sr. Omar Cevallos:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejel Marco Collaguazo.

**Concejel Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejel Eduardo Del Pozo.

**Concejel Abg. Eduardo Del Pozo:** ...





**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles.



**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Bernardo Abad su voto por favor, ausente.

Vicealcalde Santiago Guarderas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.

CONCEJO QUITO					
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombres	A favor	En Contra	Abstención	Ausente
1	CONCEJAL BERNARDO ABAD				1
2	CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ	1			
3	CONCEJAL RENÉ BEDÓN	1			
4	CONCEJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
5	CONCEJAL OMAR CEVALLOS				1
6	CONCEJALA GISELA CHALÁ	1			
7	CONCEJAL MARCO COLLAGUAZO	1			
8	CONCEJALA LUZ ELENA COLOMA	1			
9	CONCEJAL EDUARDO DEL POZO				1
10	CONCEJAL JUAN CARLOS FIALLO	1			
11	CONCEJAL MARIO GRANDA				1
12	CONCEJAL SANTIAGO GUARDERAS	1			
13	CONCEJALA ANDREA MEDALDO	1			
14	CONCEJALA ANA LIA LEDESMA	1			
15	CONCEJAL FERNANDO MORALES	1			
16	CONCEJAL ORLANDO MUÑOZ	1			
17	CONCEJALA BLANCA PAUCAR	1			
18	CONCEJAL LUIS PINA	1			
19	CONCEJAL LUIS ROBLES	1			
20	CONCEJALA MONICA SANDOVAL	1			
21	CONCEJALA BRITH VACA	1			
22	ALC. TORRE LINDA MACHADO				1
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda					✓

ke



12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con diecisiete votos afirmativos y cinco miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción planteada por la concejala Mónica Sandoval.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 066-2020**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227 dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la*



*autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 240, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”;* y en el literal d) expresa: *“El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*

**Que,** el literal d) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *“Los concejales o concejales metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley.”;*

**Que,** el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...)”;*

**Que,** los literales e) y g) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado establece que: *“Corresponden privativamente al Procurador General del*



*Estado, las siguientes funciones: (...) e) Absolver, consultas y asesorar a los organismos y entidades del sector público, así como a las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social o pública, sobre la inteligencia o aplicación de las normas, legales o de otro orden jurídico. El pronunciamiento será obligatorio para la Administración Pública, sobre la materia consultada, en los términos que se indican en esta ley; g) Supervisar el cumplimiento de dichos contratos y proponer o adoptar, con este fin, las acciones judiciales necesarias en defensa del patrimonio nacional y del interés público.”; y,*

**Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 de 8 de marzo de 2016, en su artículo 16 establece: *“La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.(...)”.*

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

#### **RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Requerir a la Procuraduría General del Estado, de conformidad con la letra g) del art. 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, el control posterior de legalidad del “CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COVID-19 POR PCR POLIMERASA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, signado con el No. SS-EE-COVID19-2020-001, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa SALUMED S.A., el 16 de abril de 2020, lo que incluye las etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 04 de agosto de 2020.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
La siguiente moción, señorita Secretaria.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** La siguiente moción que me permito compartir, es la moción planteada por el concejal Fernando Morales, misma que me permito proyectar en este momento y que indica.

Procede con la lectura del texto que se proyecta en pantalla:

Solicitar al Alcalde Metropolitano para que a través de la Secretaría de Salud, en 7 días, presente un informe detallado, en el cual, de respuesta a todas las inquietudes planteadas por las señoras y señores Concejales durante el tratamiento del punto tres de la sesión ordinaria No. 084 de 04 de agosto de 2020.

*“Solicitar al Alcalde Metropolitano y a la Secretaría de Salud, que en siete días presente un informe detallado en el cual dé respuesta a todas las inquietudes planteadas por las señoras y señores concejales, durante el tratamiento del punto tres de la sesión número 084 de 04 de agosto de 2020”.*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tal vez de concejal Fernando Morales, debería ser la Secretaría de Salud y no al Alcalde Metropolitano.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Si me permite:

*“Solicitar al señor Alcalde para que a través de la Secretaría de Salud”, así sería.*

Esta moción señor Vicealcalde la hago en virtud de varias inquietudes que expresaron los señores concejales, la propongo en virtud de eso; también en virtud de la consulta que hice y en ningún momento respondió el Alcalde, que ya parece costumbre que cuando se le increpa algún tema de mi parte no responde, sobre las posibles adquisiciones y compras de nuevas 100.000 pruebas y también sobre este informe de la institución coreana en el cual se basan y sustentan que le da legitimidad al proceso, cuando es un informe hecho a una prueba diferente que caduca en el 2021.

Entonces, en función de todos esos elementos y también lo que la señora Secretaría de Salud un pudo tampoco responder sobre porque motivo no se ha entregado y se ha cumplido la decisión del Concejo Metropolitano de remitir los informes a los diferentes laboratorios para que ellos puedan rectificar o ratificar el análisis de las pruebas que han realizado y que puedan emitir sus criterios a nivel nacional y también a nivel internacional. Eso, y el sinnúmero de observaciones hechas por los señores y señoras concejales que espero poder tener el respaldo en la misma.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Morales, ¿Tiene apoyo la moción?





**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Apoyo la moción.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Teniendo apoyo, señorita Secretaria sírvase tomar votación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Vicealcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Fernando Morales que se está proyectando en sus pantallas en este momento, solicito por favor al equipo técnico mostrar el cuadro de votaciones.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.



**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

No.	Nombre	A favor	En Contra	Abstención	Asistencia
1	CIJAL BERNARDO ARAD	1			1
2	CIJALA SOLIDAD BENTEZ	1			
3	CIJAL BENE BENDON	1			
4	CIJAL SAN MANUEL CABRERA	1			
5	CIJAL OSMAR CEVALLOS				1
6	CIJALA GISELA CHALA	1			
7	CIJAL MARCO COLLACUARO	1			
8	CIJALA LUZ ELENA COLOMA	1			
9	CIJAL EDUARDO DEL POZO				1
10	CIJAL EIAN CARLOS PALLA	1			
11	CIJAL MARIO GRANDA				1
12	CIJAL SANTIAGO GUARDERAS	1			
13	CIJALA ANDREA MEDALGO	1			
14	CIJALA ANA LIA LEDESMA	1			
15	CIJAL FERNANDO MORALES	1			
16	CIJAL ORLANDO NUÑEZ	1			
17	CIJALA BLANCA PAUCAR	1			
18	CIJAL LUIS REINA	1			
19	CIJAL LUIS ROBLES	1			
20	CIJALA MONICA SANDOVAL	1			
21	CIJALA BRITH VACA	1			
22	ALC. SORGE YUNDA MACHADO				1
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	3

ke



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda					✓
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con diecisiete votos afirmativos y cinco miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción planteada por el concejal Fernando Morales.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 067-2020**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 32, reconoce que: *“La salud es un derecho que garantiza el Estado (...). El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los*

*ke*



*servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 240, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 288, señala que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 297 establece que: *“(…) Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”;*

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”;* y en el literal d) expresa: *“El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*

**Que,** el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...)”;*



- Que,** el artículo II.1.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá las condiciones sociales que contribuyan y permitan garantizar a todos los ciudadanos que habitan en el territorio del Distrito, sin discriminación alguna, la plena vigencia y el efectivo goce del derecho a la salud y demás derechos relacionados. (..)”*;
- Que,** el artículo II.1.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: *“La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será responsable de liderar la gestión integral de salud al interior de la Municipalidad, así como de definir las prioridades de salud para la población del Distrito, en el marco de la política nacional de salud y del Plan Metropolitano de Desarrollo. (..)”*;
- Que,** el artículo II.1.8. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala que: *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría responsable de la salud, formulará acciones de promoción y protección de la salud, coherentes con la realidad y dinámica territorial. (...)”*;
- Que,** el artículo 16 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074 sancionada el 08 de marzo de 2016, establece: *“La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana. Para cumplir este objetivo podrá solicitar la comparecencia de cualquier funcionario metropolitano, de las empresas públicas y demás entidades del gobierno autónomo descentralizado y requerir todos los informes y documentación que estime necesarios, así como recibir las facilidades del caso para realizar inspecciones de campo”*; y,
- Que,** el artículo 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074 sancionada el 08 de marzo de 2016, determina que: *“Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales (...).*

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE:**





**Artículo Único.** - Solicitar al Alcalde Metropolitano para que, a través de la Secretaría de Salud, en 7 días, presente un informe detallado, en el cual, dé respuesta a todas las inquietudes planteadas por las señoras y señores Concejales durante el tratamiento del punto III de la sesión ordinaria No. 084 de 04 de agosto de 2020.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 04 de agosto de 2020.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señorita Secretaria, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, suspendo la sesión, gracias a todos y buenas tardes.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, se toma nota de la suspensión de la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, muchas gracias señores concejales por su participación.

**Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del cuatro de agosto del año dos mil veinte, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda		✓
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	

ke



20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

## REINSTALACIÓN

Siendo las diez horas con cinco minutos del jueves veinte de agosto del año dos mil veinte, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de manera virtual, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Lda. Allison Cevallos <sup>1</sup>	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Ing. Francisco García <sup>2</sup>	✓	
12.Dr. Mario Granda	✓	
13.Dr. Santiago Guarderas	✓	
14.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15.Mgs. Analía Ledesma	✓	
16.Abg. Fernando Morales	✓	
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Lda. Blanca Paucar	✓	
19.Luis Reina	✓	
20.Sr. Luis Robles	✓	
21.Mónica Sandoval		✓
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

<sup>1</sup> Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización de la concejala Allison Cevallos.

<sup>2</sup> Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización del concejal Francisco García



Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa	Administrador General
Dunker Morales Vela	Procurador Metropolitano
Abg. Damaris Ortiz Pasuy	Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenos días a las vecinas y vecinos, un saludo cordial a todos los hermanos migrantes en diferentes partes del mundo, señoras concejales, señores concejales, autoridades municipales, a quienes nos siguen a través de los medios públicos municipales, del streaming, quienes nos siguen a través de las redes sociales un saludo cordial, estamos listos para instalar una sesión extraordinaria en este día jueves, señorita secretaria abogada Damaris Ortiz, sírvase constatar el quórum para la instalación de la sesión.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, si me permite un segundo para confirmar si se encuentra presente la concejala alterna Allison Cevallos, señor Alcalde; me permito informar que se encuentra ya conectada la concejala Allison Cevallos, alterna de la concejala Luz Elena Coloma, quien participará por primera vez en esta sesión señor Alcalde, correspondiente a tomar el juramento de rigor.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con mucho gusto, bienvenida señora o señorita concejala Allison Cevallos, para nosotros es un honor poder recibir esta su primera sesión, por favor sírvase para tomar el respectivo juramento:

Señorita concejala Allison Cevallos, jura usted por su honor defender la Constitución de este país, las leyes y las ordenanzas de nuestra ciudad capital del Distrito Metropolitano de Quito.

**Concejala Lda. Allison Cevallos:** Si juro, señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si así lo haces que la ciudad os premie, caso contrario ella os demande. Queda formalmente posicionada. Felicitaciones.



**Concejala Lda. Allison Cevallos:** Muchas gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señorita Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para instalar la continuación de la sesión No. 84 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señor Alcalde buenos días, simplemente una corrección, no es sesión extraordinaria son la continuación de 2 sesiones que no habían terminado, con esto señor Alcalde, damas, caballeros concejales, a todos los funcionarios y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y los medios buenos días. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Buenos días con todas y todos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanía de Quito. Presente señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Buenos días con todos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcaldesa Gissela Chalá.



**Concejala Sra. Gissela Chalá: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros, ciudadanos. Presente como todos los días.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Allison Cevallos.

**Concejala Lda. Allison Cevallos:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Buenos días con todos, Alcalde, felicitando a Allison por su posesión como concejala, una joven muy valiente y luchadora, bienvenida a este Concejo Metropolitano. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Buenos días. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcalde Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Señor Alcalde, colegas concejales, ciudadanía. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.



**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, ciudadanía. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Buen día. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Buenos días con todos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales muy buenos días. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Muy buenos días con todos. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Cordiales saludos a todos y todas. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, vecinos de Quito. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** ...





**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Francisco García.

**Concejal Ing. Francisco García:** Muy buenos días con todos, señor Alcalde, compañeros concejales. Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Presente.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Damaris señorita Secretaria, yo también presente, buenos días señor Alcalde, buenos días señoras concejales, concejales.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se registra su presencia concejal Cevallos.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros concejales y concejales, por favor presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se registra su presencia señora Vicealcaldesa. Con veinte miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para instalar la presente continuación de la sesión ordinaria No. 84.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Queda instalada la continuación de esta sesión No. 84, por favor sírvase dar lectura al orden del día el siguiente punto.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización los puntos pendientes a tratar en esta sesión son:

*“IV. Conocimiento del proyecto de Resolución Reformatoria a la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 047-2020; y resolución al respecto.*

*V. Presentación del Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y de la Agencia Metropolitana de Control sobre acciones de control ejecutadas en función del cambio de lineamientos aplicables al color amarillo de la semaforización establecida por el COE Nacional.*



**VI. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:**

- 1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Bella Aurora, Pasaje B-C-Manabí y El Oro”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-061).*
- 2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Angamarca Sector Juan Bautista.” (IC-COT-2020-062).*
- 3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Proyecto El Carmen 1”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-063)”.*

Hasta aquí los puntos pendientes del orden del día señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Prefecto, el correspondiente por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** El correspondiente es el cuarto punto:

**IV. Conocimiento del proyecto de Resolución Reformatoria a la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 047-2020; y resolución al respecto.**

Este proyecto de reformatoria de resolución fue enviado a la Secretaría General a través del despacho de la concejala Soledad Benítez.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** No sé si va a hacer el uso de la palabra el señor concejal alterno.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** No, Alcalde si me permite.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala, por favor adelante.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias.

De lo que procede, siguiendo el procedimiento parlamentario, valga la insistencia, al no estar la Presidenta no le corresponde concejal alterno, entonces en ese caso, justamente



nuestra intención como concejales del bloque, era que presente la Presidenta la Comisión de Salud, al no estar lo voy a ser yo, Alcalde si usted me permite.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante, por favor.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias, saludándoles una vez más a todas y a todos, agradeciéndole al Alcalde por poner este tema, darle la continuidad a la sesión...

**Concejal Dr. Mario Granda:** Un punto de información, señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Granda, un punto de información.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias.

A través de Secretaría quisiera que por favor se me repita ¿quién tuvo la iniciativa?

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** La concejala Soledad Benítez.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Tuvo la iniciativa de la resolución.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Así es.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Entonces le corresponde a la concejala de no tenemos que determinar ningún otro asunto.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siga por favor, señora concejal.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias Alcalde.

Le quisiera pedir a la señorita Secretaria que pueda mostrar y compartir en la pantalla el proyecto de reforma de resolución, gracias.

Insisto, el objetivo es justamente señalar que como ya lo hemos venido haciendo en este pleno, en este Concejo, insistir que nos importa la vida y la salud de los ciudadanos, sobre todo de quienes habitamos el Distrito Metropolitano de Quito y por la tanto, el



énfasis que tiene porque no hay el cambios fundamentales, pero es insistir en darle la prioridad, la jerarquía y el énfasis a este tema mientras tengamos la pandemia, ojalá se acabe, ponerle en el tapete en cada una de las sesiones del Concejo.

También señalar, al no haber hecho lo que correspondía al Gobierno Nacional o el corresponder con eficiencia, eficacia, calidad, calidez lo que le correspondía en términos de salud, lo mínimo que sería garantizar la vida y la salud de sus ciudadanos a nivel del país este gobierno.

Hace referencia al siguiente texto que presenta en pantalla:

**Resuelve:**

**Artículo Único.** - Sustituir el artículo 1 de la Resolución No. C047-2020 emitida por el Concejo Metropolitano, el 30 de Junio de 2020 por el siguiente: "Se conmina al Señor Alcalde Metropolitano la incorporación como el **tercer punto** del orden del día en cada una de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, según corresponda, **salvo que existan comisiones generales**, mientras dure la emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito, de un informe completo y detallado de la Secretaría Metropolitana de Salud respecto a el:

I

1. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos respecto de los positivos y negativos con respeto al derecho de confidencialidad individual.
2. Informes respecto del avance o ejecución de todos los convenios para el procesamiento de las pruebas de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19), adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por eso insistimos en este tema Alcalde y le rogamos que lo plantee como prioridad el informe de salud, como tercer punto, pero en la resolución no está, y pensando podría ser "*salvo que existan comisiones generales*", porque la reforma dice; en la resolución que conocíamos nosotros era mientras dure la emergencia de un punto se incluya el informe de la Secretaría de Salud; hoy lo estamos poniendo:

*"Se conmine al señor Alcalde Metropolitano la incorporación en el tercer punto del orden del día en cada una de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, según corresponda, mientras dure la emergencia".*

Aquí habría que señalar o aumentar: "*tercer punto, en caso de tener comisiones generales*", de lo contrario iría como una prioridad después de las comisiones, iría como una prioridad.

El siguiente cambio que se hace en el artículo es el siguiente:

Hace referencia al siguiente texto que presenta en pantalla:



1. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos respecto de los positivos y negativos respetando al derecho de confidencialidad individual.

2. Informes respecto del avance o ejecución de todos los convenios para el procesamiento de las pruebas de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19), adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

*“Cumplimiento del cronograma semanal de toma de procesamiento de las pruebas para la detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos respecto de los positivos y negativos respetando el derecho de la confidencialidad individual”.*

El siguiente artículo quedaría igual; el tercero lo único que se aumente al final del artículo es: *“Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”*.

Y en el cuarto incorporamos un detalle del proceso precontractual, contractual y ejecución de las condiciones y el respectivo cumplimiento del contrato o contratos correspondientes para atender la emergencia sanitaria.

Hasta ahí Alcalde la propuesta de reforma, y mocionaría su aprobación.

Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien ¿tiene apoyo la moción?

**Concejal Sr. Luis Robles:** Apoyo la moción.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señor Alcalde he pedido la palabra.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Señor Alcalde hemos pedido el uso la palabra.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene razón, acaba de llegarme el registro, por favor tiene la palabra señor vicealcalde Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Quisiera hacer unas reflexiones entorno, no solamente a esta, sino también a la anterior resolución que se adoptó y que, justamente, es motivo de un punto del orden del día, creo que estamos de acuerdo en que es importante que el Concejo Metropolitano este



enterado de todas las acciones que el Municipio viene adoptando en materia de salud, porque tiene relación directa con la vida de nuestros habitantes.

Sin embargo, el primer cuestionamiento que me he hecho es, si fue apropiado poner puntos específicos respecto de este tratamiento porque, lamentablemente, la realidad nos demuestra que nos hemos limitado a presentar estadísticas, números, proyecciones y; estados que realmente no llegan a ninguna conclusión, me parece que el sentir que tiene el Concejo Metropolitano, al menos desde mi perspectiva, es que queremos saber qué acciones se han tomado o se están tomando con el propósito de precautelar y proteger la vida de nuestros habitantes, ¿qué estrategias?.

En ese sentido, creo que la última reunión, en que la señora Secretaria de Salud nos hizo por lo menos un planteamiento de cuatro escenarios, cada uno de ellos con acciones, ha sido muy importante, porque de lo contrario lo que hemos vivido son simplemente proyecciones, escenarios irreales que no nos conduce a nada; voy a poner como ejemplo, tal vez un par de cosas.

Nos habían presentado que se realizarán 1.700 pruebas diarias, nos ponen cifras de la Universidad Central, de la UTE, del IESS, la realidad es que a la fecha actual se han hecho 30.000 pruebas, y eso significa alrededor de 300 diarias, ¿cuánto resta? 56.000; no sabemos si esas 56.000 las usaremos cuando ya venga la vacuna o no venga la vacuna; en fin, este es un tema en la cual, realmente, tenemos que saber si esas pruebas nos van a conducir a efecto de controlar la pandemia, no tenemos esta situación; entonces yo creo que presentar cifras, que 200, 300, 400, 1.700 y finalmente no tener un número que sea importante, más allá del número, que sea el mecanismo para controlar la pandemia.

Los medios de comunicación nos señalan que el Ecuador es el país con menos pruebas que se hace en el mundo, probablemente en Quito estemos en la misma circunstancia, entonces me pregunto, qué sacamos como Concejo Metropolitano el que semana a semana nos den una cifra de tal número de pruebas si no sabemos cuál es el propósito y la finalidad de eso. Nos muestran estadísticas de que están los sectores más contagiados, entre ellos, Chillogallo y; Guamaní, nos cambian las cifras, nos ponen el número de porcentajes de hombres, de mujeres, sigue siendo el mismo; y mi pregunta es ¿cuál es la estrategia?, porque lo ideal hubiese sido conocer en función de estas políticas, en función de estas acciones, en función de esta estrategia, hemos logrado disminuir el porcentaje de contagios en estas zonas; hace 3 meses empezamos con este número, ahora tenemos este número en disminución.

Yo creo que estamos pecando en poner una camisa de fuerza en temas que tienen, como los que están señalados y que ahora incluso se tratan de corregir, cuando el fondo es otro, lo que queremos es ver el Municipio en que está aportando para que ese virus no se propague, para que disminuya, ¿cuáles son los esfuerzos que estamos haciendo para contribuir a proteger la vida y la salud de los habitantes?, de ahí que me parece que,

ke



además el ponernos, a sí mismo, una camisa de fuerza como tercer punto, me parece que sí, todos estamos de acuerdo en la vida, pero también hay temas importantes, por ejemplo, el relleno sanitario, es un tema que está ahí latente, que es una bomba de tiempo.

Creo que el dejar sentado como punto su tratamiento es importante, pero sin ponernos camisas de fuerza, lamentablemente, esta es una situación que no nos está contribuyendo, mi sentir es que pasamos este punto y prácticamente se ha cumplido únicamente el objetivo formal, pero no estamos llegando a conclusiones importantes, y me parece que otro fue el sentir cuando se presentó este proyecto de resolución; y entonces los funcionarios de salud lo que hacen es actualizar los cuadros, los porcentajes, los números, y con eso, supuestamente, nos tienen muy contento en el Concejo Metropolitano.

Señor Alcalde, yo pediría que hagamos una reflexión, mantengamos el punto pero no pongamos específico, sino que nos diga cuáles son las estrategias que el Municipio viene adoptando para cambiar la situación actual, para que, efectivamente esa curva de contagio haya disminuido o a lo mejor se haya reducido; porque los números, además, le vuelvo a repetir, realmente para mi es una insatisfacción el tema de, por ejemplo, la adenda con la Universidad Central, la doctora Linda Guamán nos dijo hace 4 semanas, ya el lunes, el martes firmamos, el viernes, y después de 4 semanas la realidad es, este día martes nos dijo el día de ayer firmamos, es decir, vivimos proyecciones, vivimos fantasías, pero esa no es la realidad.

En ese sentido, les invito a que en lugar de estar perfeccionando una resolución que nos ha atado y que no nos lleva a tener la claridad de lo que tenemos que hacer con respecto a este tema, más bien dejémosle como un punto en que se nos informe, por parte la Secretaría de Salud, cuáles han sido las estrategias, cuáles han sido los resultados que hemos obtenido de la aplicación de sus actividades.

Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

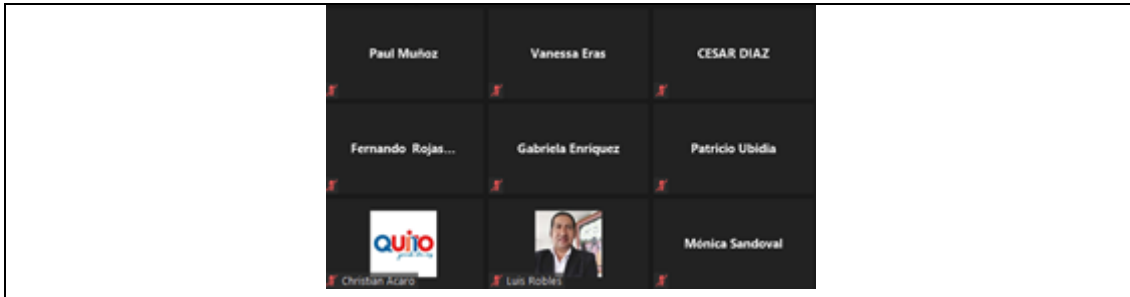
**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra del señor concejal Mario Granda.

**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mónica Sandoval, a las 10h24. (20 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**

ke





**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias señor Alcalde.

Bajé la mano porque prácticamente el concejal Santiago Guarderas planteó la inquietud, sí, definitivamente se hace necesario que nos den resultados sobre la lucha contra la pandemia, debemos saber si se ha incrementado, si no se ha incrementado, estoy totalmente de acuerdo con el concejal Santiago Guarderas, debe dárse nos resultados, miren que ya vamos 6 meses de combate a la pandemia y esas estrategias deben determinar los resultados en cada una de estas actividades.

Por ejemplo, el Centro de Atención del Bicentenario, exactamente, tiene que determinarse el número de pacientes que ha ingresado, se ha reducido, no se ha reducido, eso es lo que quiere saber la ciudadanía y no solamente números sino resultados, y estos resultados van a dar un poco de tranquilidad a la ciudadanía; sabemos que estas estrategias pueden ser planteadas por el COE Nacional, COE local, ha venido permanentemente determinándose esas estrategias, diría yo, en el Distrito Metropolitano de Quito, pero en verdad se necesita saber cuáles son los resultados de esas estrategias, porque en los últimos tiempos, en los últimos meses, lo que nosotros hemos venido conociendo es el incremento de los contagiados, entonces ¿qué pasa con esas estrategias?, será que no están dando resultados.

Por ejemplo, para mi criterio muy personal y porque he conversado con muchos vecinos, el día de ayer estuve visitando el barrio San Carlos del Sur, con las medidas de protección respectivas, no menos de 10 personas me preguntaban, concejal ¿qué hay de cierto sobre las vacunas?, ¿qué hay de cierto que las vacunas que se van a dar en Argentina, en Brasil, van a venir al país?, ¿qué hay de cierto si en Rusia, si en Estados Unidos definitivamente se ha determinado o es una realidad el tema de las vacunas?; eso es lo que necesita saber el pueblo de Quito, eso lo que necesita saber el pueblo ecuatoriano, para que pueda tener una luz de esperanza, para determinar y decir si exactamente a fin de año o primer trimestre vamos a tener la vacuna y eso servirá para evitar la tremenda psicosis por la que atravesamos todos los ciudadanos ecuatorianos y el mundo en general.

A sí es que, personalmente, estoy de acuerdo con lo planteado por concejal Santiago Guarderas, en el sentido de que debe haber resultados de la aplicación de esas estrategias

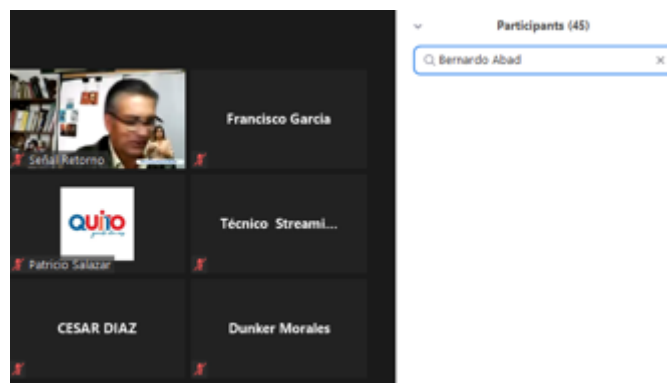


y de pronto no dedicarnos solamente a establecer o dar a conocer el incremento de números de contagiados.

Gracias señor Alcalde.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 10h27. (19 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal, tiene la palabra señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Buenos días a todos y todas.

Una cosa es lo que se legisla, una cosa es lo que consta en la resolución y otra cosa, y los abogados saben, es la práctica de eso; en el numeral cinco de la resolución vigente está el mandato de, que:

*“Se debe dar un detalle íntegro de la forma de coordinación de los instrumentos con los que la Secretaría Metropolitana de Salud articula con el Ministerio de Salud Pública de la República del Ecuador, así como con otras entidades públicas, privadas, la cooperación, el apoyo, la participación sistemática y conjunta, a fin de contar con insumos técnicos, jurídicos para la toma de decisiones adecuadas por parte del Municipio de Quito”.*

Entonces ahí está un tema, yo no sé por qué se dejan guiar por los medios de difusión que les gusta hablar del escándalo, de que cuántas pruebas las adquirieron, que si eran LAMP, si eran PCR, si pagaron cuanto, si no pagaron cuanto, si firmaron el contrato, si no les dieron el insumo, viven escondiendo la esencia y poniendo la alfombra bajo esas formalidades que esconde la ineficiencia de la atención por la vida de parte del ente rector, y esto creo que es lo esencial; por eso es la necesidad, sí, yo diría que la resolución Acta de la sesión No. 084, Ordinaria.



de pronto fuera clarísimo, *“Informe semanal que contenga el diagnóstico”*, primera cosa que nos dé un diagnóstico, sin decirles que nos digan con qué universidad, con qué entidad hicieron el contrato, si firmó o no firmó, si la sumilló o no las sumilló y con qué medias fue a sumillar eso, porque eso lo que nos han puesto a conversar, yo no quiero saber cómo se peinó, ni que medias fue puesto; quiero saber el diagnóstico para que permita preservar la vida.

Dos, necesito saber ¿cuántos recursos pone?, ¿cuánto personal?, ¿cuánto en efectivo?, ¿cuánto en equipos?, ¿cuánto pone el Ministerio de Salud Pública?, ¿cuánto pone el Municipio?, y ¿cuánto hemos conseguido de otras entidades?, esto es fundamental; y como dice el concejal Santiago Guarderas, ¿cuáles son las estrategias?, ¿cuáles son los compromisos?, ¿cuáles son los acuerdos para cuidar la vida?, claro se me ponen en ese cajón, repito, de que enviaron en la camioneta a tal universidad y que no las recibí porque les faltaba los reactivos; sí, yo digo que estamos dejándonos impresionar por lo que se publica y lo que no se publica; y los que publican tienen una intencionalidad, seguro que tienen la intencionalidad de decir que el Alcalde no aporta nada, que el Municipio no aporta nada, que el Concejo no aporta nada.

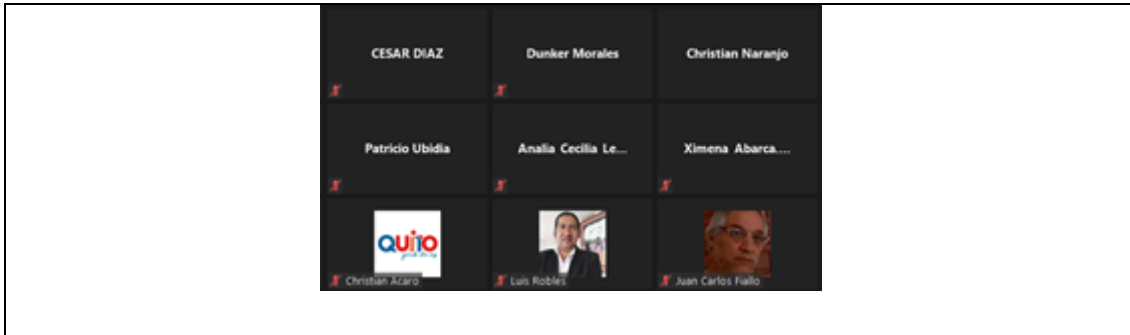
Creo que hacemos bastantes esfuerzos; y tienen la intención de esconder la ineficiencia del gobierno neoliberal que tiene la facultad y se da el lujo de adelantar el pago de la deuda externa y no asignar los recursos para los gobiernos municipales, para que atiendan estos temas urgentes, como son la salud y la vida.

Por eso si coincido, pero este es el tema, yo creo concejales que tenemos que entrar en una cosa bien general, repito, los informes deben ser, un diagnóstico donde técnicamente puedan hacerlo sin ponerles esa camisa de fuerza, cuantas pruebas se hizo, cuantos contratos se firmaron para las pruebas, ojo que nosotros caemos en esa trampa, estamos hablando sólo de las pruebas; yo creo que es generar, el diagnóstico es ¿qué se hizo?, ¿qué recursos conseguimos?, que recursos estoy poniendo yo, que esfuerzo estoy haciendo, cuáles son los compromisos y cómo se avanza en ese cuidado de la vida; creo que por ahí van las cosas, coincido plenamente con los aportes del concejal Santiago Guarderas y sus reflexiones, pero creo que hemos venido haciéndolo de sesión en sesión.

Muchísimas gracias.

**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h31. (20 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra del señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Compañeros concejales, distinguidas personas que nos escucha, señor Alcalde.

Considero que los informe que ha estado presentando la Secretaría de Salud ha contribuido en mucho en transparentar la información; el compañero concejal Luis, acaba de mencionar que muchas cosas a veces en los medios de comunicación, en los medios alternativos, se dice muchísimas cosas y eso causa dudas a nuestro nivel como concejales y mucho más a la ciudadanía, y al poner la información ante nosotros en forma pública y en forma actualizada es conveniente compañeros, definitivamente, es conveniente y no hay que darnos la vuelta.

También hay temas muy importantes, eso sí hay que aclarar, hay temas muy importantes y a veces ponernos, tal vez, en el orden del día como camisa de fuerza que sea primero, segundo o tercero de cierta manera no sería conveniente, pero en este momento todavía estamos en lo máximo de la pandemia, no ha menguado, en este momento yo sí creo conveniente que se debe seguir con esta información; ahora la información debe cambiar de rumbo, que ya no nos den los mismos números sino que avance el diagnóstico, como decía Luis, que avance a las posibles soluciones, cómo está reaccionando la política y la práctica que tiene la Secretaría de Salud también es importante, pero considero que en estos momentos todavía son necesarias las informaciones de la Secretaría de Salud.

Luego según pase el tiempo, según vengán las semanas, según los ciudadanos nos vayamos protegiendo de mejor manera, acomodando a la nueva situación, habrá que cambiar de punto y habrá que, definitivamente, sacar la información ya no como un punto dentro del orden del día; pero considero que en este momento si es necesario; que ahora, como decía el concejal Guarderas, que tal vez ya no responde a que nos estén repitiendo lo mismo y lo mismo también tiene razón, tal vez se debe avanzar más, a dar los resultados positivo de cómo está reaccionando esta situación, pero como está dada



la situación también veo como un poquito camisa de fuerza poderle en segundo, primer punto, tercer punto, pero en este momento creo que lo más aconsejable.

Nada más compañeros.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Francisco García.

**Concejal Ing. Francisco García:** Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros concejales.

Yo igual apoyo la moción presentada por la compañera Soledad y más bien creo que sí es importante que se deje por sentado que la Secretaría de Salud debe presentar los informes al Concejo Metropolitano dentro del tiempo pertinente y más que todo que esta formación sea de manera oportuna; la Secretaría debe precisar y ser correcta en el tema de la entrega de los datos de forma oportuna para que puedan ser revisados en cada uno de los despachos y podamos insistir en algunos requerimientos o alguna especie de sugerencia.

Decirles a todos los compañeros que también es importante que se ponga en conocimiento qué se está haciendo en materia de superar la pandemia, porque si bien es cierto, hay un montón de esfuerzos que se están haciendo que también la Secretaría debería dejarlo por sentado; esa es mi intervención compañeros.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias Alcalde, buenos días compañeros, compañeras concejales.

Quiero hacer unas reflexiones bastante puntuales, antes de que el Concejo Metropolitano exija de manera firme esos informes, antes de que el Concejo Metropolitano insista en que se transparente la información, recordemos todos los problemas que ocurrieron en la misma adquisición, ejecución y cronogramas, la misma la señora doctora Secretaria de Salud, Ximena Abarca, reconoció de manera pública no ha habido planificación, con esto quiero llegar a que el Concejo Metropolitano, las y los señores concejales que estamos presentes hemos sido el motor para que se genere una verdadera planificación y con nuestra insistencia se ha venido corrigiendo poco a poco este sin número de errores.

Gracias al aporte de todos los concejales que hemos estado diariamente, de manera constante, exigiendo que se transparente esa información se ha venido, en algo,



mejorando, yo sí creo que el hecho de que ya nos respondan por escrito, lo que ha hecho la doctora Ximena Abarca, lamentablemente, ha habido una demora en la parte de la Secretaría, que no se envió los documentos a tiempo; pero la doctora ha remitido y está respondiendo las preguntas, y empieza a planificar, empieza a poner cronogramas, empieza a clarificar, creo que es positivo.

Yo me sumo a la propuesta de la compañera Soledad Benítez, en el sentido de que esto tiene que insistirse y transparentarse, venimos y estamos en el peor momento de la pandemia, cuando había 10, 15, 20 casos, obviamente era el escándalo y todo el mundo preocupado por un muerto, hoy los muertos son por montones, los contagiados son por montones y debemos llegar a un nivel, de acuerdo con el concejal Santiago Guarderas, a un nivel de planificación, de acciones concretas, de reacciones diferentes a las que se han venido dando.

Los dirigentes de la Asamblea de Quito en la primera semana se ofrecieron y pusieron por escrito al Alcalde, para ellos con los dirigentes barriales ser quienes ayuden a coordinar las acciones de mitigación de la pandemia en los diferentes barrios, cosa que nunca se escuchó, luego un poco para dar a entender que se está realizando trabajos se empezó a hacer un trabajo barrial, cuando esta propuesta fue puesta en la primera semana de la pandemia; elementos que son contundentes, elementos que son esenciales, que lo han presentado los dirigentes barriales no fueron escuchados.

Yo también comparto, y es evidente, que el Gobierno Central tiene que cumplir su rol, el Gobierno Central tiene que cumplir y tiene que entregar los recursos que corresponden, pero tiene la obligación el Municipio de Quito, y ahí si también soy muy claro y categórico, es el Alcalde la cabeza del ejecutivo, y no estamos aquí para atacar ni para defender, pero él tiene que responder por lo que ha hecho con los recursos invertidos en la salud y en otras áreas.

A mi criterio personal y por eso que lo digo de manera pública, y espero que algún concejal se sume a las acciones legales que impulsaremos, justamente, en el tema de salud, porque los presuntos sobrepagos, este convenio se dio por terminado de mutuo acuerdo que está perjudicando a los ciudadanos no es una cosa de discurso, no es una cosa cambiar la página y olvidarnos, esto es un tema gravísimo, porque de esto nace, este es el génesis de lo que ha venido ocurriendo, no hay una mitigación responsable de la pandemia en la ciudad de Quito y no hay una aplicación responsable, hasta este momento, de las pruebas y todos los procedimientos en la ciudad de Quito.

Desde el primer día lo he dicho y se ha reflejado, más de 1.300 funcionarios municipales, y no se quiso transparentar esa cifra; más de 1.300 funcionarios municipales que enfrentaron la pandemia están enfermos, pruebas que no dan resultados confiables, pruebas que les dice positivo y termina siendo negativo, ¿cuál es el protocolo que se ha seguido con los funcionarios o con las personas que dieron positivo?, me he contactado



con muchos funcionarios que les dieron positivo y el Municipio no ha realizado casi ningún protocolo para poder impulsar el desarrollo, inclusive, psicológico, familiar y el apoyo como Municipio a estas personas.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta de la compañera Soledad Benítez, estoy de acuerdo que se debe, no sólo recitar y hacer y copy page de los resultados nacionales que manifiesta el COE Metropolitano o el COE Nacional, pero sí creo fundamental que empatando las ideas vamos a seguir constituyéndonos en el motor que hemos sido, porque si no fuera por este Concejo Metropolitano les aseguro que las pruebas, inclusive, se hubieran hasta caducado, porque el Alcalde dijo aquí públicamente y lo ha dicho en los medio de comunicación, las pruebas eran la mejores de mundo, no son las mejores del mundo; las pruebas no se van a caducar, si no las cambia las pruebas se terminaban caducando, y tiene que responder porque si pide un tema, un objeto contractual, tiene que cumplir con la ciudadanía.

Yo me sumo a la propuesta, compañeros concejales, y sigamos siendo ese motor que ha permitido que, de alguna manera, se mejore la mitigación de la pandemia en la ciudad de Quito.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias Alcalde y compañeros concejales.

Realmente yo creo que la potestad de organizar el orden del día corresponde exclusivamente al Alcalde, he revisado el proyecto de resolución de la concejala Soledad Benítez y creo que está enmarcada dentro de lo que establece la norma, puesto que dice, evidentemente, que conminamos al Alcalde, es decir, que pedimos al Alcalde que considere dentro del marco de la pandemia que este sea uno los puntos principales a discusión dentro de la agenda legislativa del Concejo Metropolitano, lo que me parece por demás prudente, adecuado y lógico, porque estamos en el pico de la pandemia y no puede ser de otra manera.

Pero yo sí quiero dejar puntualizado aquí compañeros concejales que, no solamente importa el informe de la Secretaría de Salud respecto de las pruebas, nosotros tenemos ene número de sectores importantes que están actuando y que están directamente relacionados con las acciones que tenemos que ir implementando desde el Municipio de Quito para ayudar a controlar esta pandemia; luego de este punto ya tenemos una intervención de la Agencia Metropolitana de Control, que está haciendo un trabajo importante lo largo y ancho de la ciudad, con pocos recursos humanos, exponiendo a





su gente, que está dando la cara por el Municipio de Quito y creo que hay que aplaudir esos grandes esfuerzos que se hacen desde distintas instituciones como la que menciono.

Dentro de esa lógica, no le veo tan lógico cerrarnos solamente, insisto, al tema de salud, porque hay muchas otras áreas que también son importantes y también vale decir, como lo dijo Santiago, que hay otras áreas dentro de la corporación municipal que requieren, asimismo, de nuestra atención porque la ciudad no se puede paralizar, voy a citar un ejemplo, en el caso de EMASEO es procedente que ya citemos a este Concejo Metropolitano a la Gerente de EMASEO, para que nos cuente cómo valen el desarrollo de la terminación unilateral con una empresa Recobaq, por ejemplo, un tema que no hemos podido tratar durante ya más de un mes y que es trascendental para la ciudad, eso insisto, no le quita importancia y no le quita coyuntura, porque estamos en ese pico de la pandemia, evidentemente, a los informes de salud.

Pero yo le quiero pedir Alcalde que priorizamos los temas de salud, no solamente lo que responde al tema de las pruebas en particular, sino a las distintas instituciones que van interactuando en relación al control de la pandemia y también, por supuesto, los temas importantes sin los cuales no podemos caminar, pero evidentemente, esto es un tema exclusivamente potestad del Alcalde que respetamos muchísimo, eventualmente nosotros tenemos la potestad, en sesiones ordinarias, de ir modificando incluso ese orden del día, herramienta importantísima para poder atarlas a las coyunturas que amerita la ciudad, pero más allá de eso, voy a apoyar el proyecto de resolución de la compañera Soledad Benítez, porque está enmarcado dentro lo que dice la norma, porque dice conminar al Alcalde y ese es un pedido que creo que está dentro de toda lógica y lo ato lo que acabo de manifestar en esta intervención, compañeros concejales y Alcalde.

Eso nada más.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor concejal, yo quisiera nada más dirigirme a la ciudadanía y al pleno del Concejo, estamos enfrentando una enfermedad y un virus que tiene meses de apareamiento en el globo terráqueo infectando al ser humano, el coronavirus debe tener millones de años, vivía como huésped natural de algunas especies silvestres al igual que los virus anteriores de enfermedades como la H1N1, al igual que las enfermedades que se dieron como la gripe aviar, la porcina etc., y que este virus aparece a mediados o finales de noviembre del año anterior en la población de Wuhan en la República de China.

Quisiera nada más conminar a los señores concejales, ustedes tienen toda la potestad de fiscalización, ustedes pueden pedir toda la información a sus despachos, ustedes pueden recurrir a lo que el régimen jurídico, además, así lo contempla, existen autoridades de control que tiene que cumplir con su rol, la justicia y los procesos judiciales tienen que cumplir, de igual manera, con su rol, pero yo sí creo que nos pasamos horas y horas



debatiendo temas que muchas veces estamos hasta arrojándonos funciones de epidemiólogos, microbiológicos, virólogos, inmunólogos, farmacológicos etc., etc., y sí creo que se debe informar, creo que se debe rendir cuentas, así está establecido en la ley no es que es un tema que podamos eludirlo o evadirlo, quienes nos mentimos de la función pública estamos sujetos al escrutinio público, al control de las autoridades, a la justicia y al trabajo de fiscalización que ustedes tienen, los 21 señores concejales.

Cuando se habla de planificación no existe ningún tratado señores concejales, médico o científico en los cuales nos conviertan en coronavirólogos para planificar un virus que está azotando a la humanidad, no existen cátedras en las universidades, en las facultades de ciencias médicas del mundo que nos haya dado algún legado sobre el manejo de esta pandemia, si no les invito a comparar las lamentables cifras de lo que pasó en Europa, de lo que está pasando en otros países, y que lamentablemente también pasa en nuestro país, las cifras de ciudades italianas que reportaban 1.000 muertos diarios con todo un sistema de salud de primer mundo, con todos los recursos económicos, lo que sucedió en nuestra hermana ciudad de Guayaquil es una situación muy lamentable; acá estamos ya llorando 700 muertos en la ciudad capital, pero seguimos luchando para bajar la tasa de mortalidad, no podemos hacer nada más que eso, luchar por bajar la tasa de mortalidad, que la mayor cantidad de quiteños, de quiteñas puedan salvarse, que podamos luchar en las casas de salud en coordinación, bien ustedes lo han mencionado, en una competencia no es del Municipio.

El Municipio tiene que estar en la veredita, en el alcantarillado, en el agua potable, la recolección de basura, en el arbolito en el parque, dada la gravedad de esta enfermedad es que nos hemos puesto toda la salud del pueblo de Quito y en coordinación de autoridades seccionales, provinciales y nacionales seguimos con la meta de bajar la tasa de mortalidad y seguimos ajustándonos a las disposiciones de una autoridad regente que es el COE Nacional.

Yo conmino a que cada uno de ustedes puedan tener la información que se requiera, de que en forma sucinta les puedan informar cada semana, bien lo ha dicho el señor concejal Eduardo Del Pozo, la potestad de poner el orden del día recaen en el Alcalde Metropolitano, nunca hemos eludido el pedido de los señores concejales que se ponga tal punto a tratar, lo ponemos a tratar, que se cambie el orden del día, llegan a votación y son ustedes, dentro de un proceso parlamentario, quienes aprueban el orden del día, incrementan otros puntos a tratarse y nosotros somos muy democráticos para poder recibir todas esas iniciativas; a eso nos metemos, a un tema administrativo, sabiendo que respondemos a un seno de un Concejo Metropolitano, que en mayoría deciden lo que se trata, lo que no se trata, en mayoría deciden que ordenanzas aprobar y cuáles no.

Pero sí creo que hay que hacer un poco de entendimiento, que la misma Organización Mundial de la Salud ha determinado que este virus está lejos de ser controlado, se dice en la comunidad científica que el virus tardará entre 2 o 3 décadas en ser controlado en



el planeta tierra, estamos hablando de 20, 30 años; se dice también, y estamos en contacto, para conocimiento de la ciudad de Quito, del país que nos pueden estar escuchando o mirando y del Concejo Metropolitano, en la Secretaría de Salud se ha conformado un Comité Científico, se ha invitado a las personalidades más conocedoras y estudiosas del tema, repito, sin que nadie de nosotros o de ellos se conviertan en coronavirólogos, porque no existe la enfermedad, se está conociendo día a día, ¿qué ataca del cuerpo humano?, ¿cuál va a ser su secuela?, ¿qué inmunidad da?, ¿por qué tiempo dura la inmunidad?, ¿qué pasa con el rebrote?, ¿qué pasa con las nuevas olas?, ¿qué pasa con la vacuna?.

Entonces yo sí invito a que esto lo manejen desde el punto de vista científico, que nosotros hagamos el papel que nos corresponde en cada una de nuestras funciones, nos hemos pasado horas y horas hablando de las pruebas, de que si son buenas, de que si son malas, yo quisiera que en ese sentido podamos también, en medio de esta situación lamentable de la crisis económica que vive el Municipio de Quito, si tenemos otros temas también darle la importancia, nadie duda que la salud y la vida está por delante de cualquier otra actividad, pero que también tenemos que seguir solucionando otros temas como la reactivación económica, el desempleo, el subempleo y la pobreza especialmente.

Yo invito a revisar la tasa de mortalidad de Quito también, siendo la ciudad más poblada a estas alturas, si en nuestra hermana ciudad de Guayaquil se habla de cerca de 20.000 muertos, seguramente, si no hubiésemos hecho pruebas, si no hubiésemos hecho el CAT, si no hubiésemos coordinado, si no hubiésemos tomado las acciones de cuarentena, los controles, la campaña sanitaria y todos los temas que hemos realizado como Municipio, yo les invito pensar que Guayaquil perdió 20.000 ciudadanos y esta ciudad que es más poblada que Guayaquil, Dios no quiera, hubiésemos tenido más de 20.000 muertos acá.

No estamos libres de peligro señores concejales, vecinas y vecinos, por esos que diariamente seguimos luchando en la campaña sanitaria, en que usted ciudadana y ciudadano nos colaboré, use la mascarilla, este a distancia de otras personas, de que protejan a sus adultos mayores, que ahora hablando ya con los intensivistas, porque el Alcalde si está en el mercado, en el hospital, en el centro salud, en el barrio tomando pruebas, en las parroquias, estamos con los funcionarios, y hablando con los intensivistas, hace unos días tuve la posibilidad de conversar con intensivistas del hospital Eugenio Espejo, ya están ingresando pacientes de 28 años, de 32 años, ya no solamente es un tema para adultos mayores, cada vez se ve más jóvenes que están ingresando en la sala de unidades de cuidados intensivos.

Evidentemente los contagios suben porque siempre han sido sub registrados, el número de pruebas por número de habitantes, estoy seguro, que la ciudad de Quito es una de las más altas en tasas de testeo por número de habitantes, no estoy hablando del país, estoy hablando de la ciudad de Quito, este Comité Científico ya está haciendo las investigaciones y los acercamientos con los posibles proveedores de vacunas, porque la



ciudad capital tiene alrededor de 200.000 adultos mayores, cuan beneficioso sería que Quito tenga al menos vacunados a sus adultos mayores mientras se pueda hacer una inmunización con los 3'000.000 de habitantes; el Comité Científico está encargado de estos acercamientos, de estos laboratorios en diferentes partes del mundo que ya está en la fase tres, si es una vacuna biológicas, si es una vacuna sintética, si es que los organismos internacionales y las autoridades sanitarias del mundo aprueban, yo creo que es de los grandes retos que tenemos que responder como Municipio, vacunas que el Ministerio de Salud tiene que estarlas también, supongo yo, contactando para todo el pueblo ecuatoriano, nosotros tenemos que preocuparnos de la salud de los capitalinos.

En ese contexto, yo sí quisiera pedirles que hay una moción presentada y está apoyada, si es que gana la moción seguiremos poniendo nosotros en el orden del día, si es que pierde la moción, ustedes tienen todo el derecho de pedir la información, de fiscalizar, de acudir a las autoridades pertinentes si es que hay alguna situación que ustedes crean que así debe ser, con el debido proceso, con el legítimo derecho a la defensa, porque estamos en un estado de derecho; de manera que estar tomada la moción y está apoyada, por favor tome votación señorita Secretaria.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Si me permite palabra Alcalde, como proponente de la de la resolución, para decir que se acoge y que no se acoge, de pronto puede contribuir a que la votación sea diferente.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante concejala.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias.

Sólo para decirle algunas cosas que en estos días, la preocupación más bien en mi caso ha aumentado, el señor Director del Registro Civil señalaba, me parece que fue ayer, que las cifras de muertos a nivel de país en los mes de enero, febrero, justamente en los que estamos viviendo ahora la pandemia pero del 2019 eran, más o menos, no le voy a dar el dato exacto, pero como 6.000 y en este año suben en los mismos meses, y ellos mismos señalaban diciendo que la diferencia son 30.000 fallecidos, él también hacía referencia que de esa cifra de pocos serán por otro tipo de muertes y la mayoría la relacionada con el COVID, le digo, por el Registro Civil ayer. (Audio inestable).

Entonces hablando en esta resolución, y me da pena que usted conociendo y como médico le bajemos el nivel, no estamos todavía en reducciones, y que digamos que no merece el tiempo que sea necesario mientras estemos en la pandemia, darle la prioridad que corresponde al tema de salud y la vida de los ciudadanos, a mi si me da mucha pena que pensemos, coincido y que bueno que la mayoría de los concejales que han expresado ahora han insistido que la vida es importante; hay otros temas que son claves también y



hay que tratarlos, por eso no hemos cuestionado que nos vamos, si es necesario, todo el día en una sesión del Concejo, Alcalde, pero este tema de la vida de los quiteños, la vida de quien habita en el Distrito Metropolitano es su responsabilidad, no podemos tratar como que cierto es, en todo el mundo la pandemia, pero en buena hora y que ventaja, los países gobernados por mujeres tienen, pese a que la pandemia es global, el manejo de la crisis de salud ha sido manejada correctamente.

Nosotros lo que estamos pidiendo, insistimos, en que también otra de las cosas se hagan las cosas de forma transparente y bien, los contratos bien llevados, por ejemplo, que nos ha detenido también en este tema en las sesiones del Concejo, yo insisto, quisiera acoger lo que ha señalado el concejal Guarderas, el concejal Luis Reina, el concejal Granda, etc., tal vez mejorarle la resolución, igual estamos conminando Alcalde, no esos informes completos y detallados que de pronto no nos llevan a nada, cierto es, sino un informe ejecutivo y que tenga que ver con precautelar la vida y la salud de los quiteños, y en el siguiente numeral del mismo artículo, cuando se habla de las estadísticas, hasta ahora epidemiólogos, que cierto es que no somos, pero en el marco de la fiscalización el tema de solicitar información sobre todos los temas lo vamos a seguir haciendo Alcalde, porque estamos en ese marco.

Concejo Metropolitano, el 30 de junio de 2020 por el siguiente: se continúa al señor Alcalde Metropolitano la incorporación como el tercer punto del orden del día en cada una de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, según corresponda, salvo que existan comisiones generales, mientras dure la emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito, de un informe completo y detallado de la Secretaría Metropolitana de Salud respecto a el:¶

1. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas estadísticas para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos respecto de los positivos y negativos respetando al derecho de confidencialidad individual.¶
2. Informes respecto del avance o ejecución de todos los convenios para el procesamiento de las pruebas de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19), adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.¶
3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.¶
4. Detalle del proceso precontractual, contractual y de ejecución de las condiciones y respectivo cumplimiento del contrato o contratos correspondientes para atender la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID19), en el Distrito Metropolitano de

En el numeral uno después de las estadísticas, bien decía el concejal Guarderas ¿para qué incorporar?, estas cifras, este diagnóstico que señalaba el concejal Reina tiene que ser para algo, para la toma de decisiones, para el planteamiento de política pública que tenga que ver con mejorar las condiciones de vida de la población y en estos temas de salud en base a las competencias y atribuciones de nos correspondan, por lo tanto en este numeral uno yo incorporaría lo que han señalado, las estadísticas para contar con un diagnóstico oportuno, además señalaba al concejal García, el tema de contar con los recursos necesarios pero sobre todo con las definiciones de estrategias, políticas y acciones para prevenir el tema de cuidar y precautelar la vida y la salud de los ciudadanos, ahí incorporaría eso Alcalde.

ke





Como usted dice, una vez que cuenta con apoyo la moción, le solicito señor Alcalde autoricen se proceda con la votación.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señor Alcalde, necesito opinar sobre el proyecto de resolución.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante concejal.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Concejal Benítez, en ningún momento ha sido la intención que no vaya esta resolución, pero lo que he manifestado es que debe haber resultados concretos sobre los temas que he planteado y que usted ya lo está mencionando, porque los diagnósticos tienen que servirnos para conocer y buscar soluciones; yo recomiendo, ahí usted le pone *“salvo que existan comisiones generales”*, el momento que ponemos salvo que existan comisiones generales determina de que si hay comisiones generales ya no iría ese punto del orden del día, por eso hay que aclarar, la intención es que necesariamente tenga que ir, si ha comisión general irá en el siguiente punto que sería el cuarto.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias concejal, de acuerdo.

¶  
**Artículo Único.** - Sustituir el artículo 1 de la Resolución No. C047-2020 emitida por el Concejo Metropolitano, el 30 de Junio de 2020 por el siguiente: “Se conmina al Señor Alcalde Metropolitano la incorporación como el **tercer punto** del orden del día en cada una de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, según corresponda, mientras dure la emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito, de un informe completo y detallado de la Secretaría Metropolitana de Salud respecto a el:¶

¶  
1. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas estadísticas para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos respecto de los positivos y negativos respetando al derecho de confidencialidad individual.¶

¶  
2. Informes respecto del avance o ejecución de todos los convenios para el procesamiento de las pruebas de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19), adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.¶

¶  
3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.¶

**Concejal Dr. Mario Granda:** Todavía no he concluido; porque la norma dice que primero Himno a Quito, lectura y aprobación del acta, luego viene comisiones generales y ahí con esto simplemente le ubicaríamos este punto, materia de la resolución, si es que no hay comisión general.



De igual manera considero que después de Distrito Metropolitano de Quito está por demás la palabra “de”, por qué se trata del orden del día, no cierto, entonces quedaría “según corresponda mientras una emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito un informe”, el punto del orden del día es “un informe completo y detallado de la Secretaría Metropolitana de Salud”, respecto a lo que ustedes ya puedan incluir, eso nomás compañera concejala.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, ha pedido la palabra la señora concejala Alison Cevallos Durán.

**Concejala Allison Cevallos Durán:** Señores concejales, señor Alcalde.

Primero creo que se debe felicitar el trabajo fiscalizador del Concejo Metropolitano, definitivamente, si es que no es por el Concejo creo que muchos datos no se hubiesen esclarecido, también siento que debemos ser más proactivos y entrapar menos los tiempos en los que tenemos que servirle de nuestra comunidad; solamente es eso, el querer agilizar las cosas para obtener mejores resultados, no puede ser posible que siendo la capital y la ciudad más grande de este país nosotros tengamos poco control o escaso control y tanto escándalo alrededor de un tema tan importante como es la salud.

Concuerdo con varios concejales, concuerdo con Eduardo Del Pozo, definitivamente también hay temas importantes que no se puede dejar de lado, si bien la salud es una prioridad, hay otros temas importantísimos que se tienen que tratar y que la ciudadanía los pide y no los estamos escuchando; así que exhorto a todos a abrir un poco más la mente y también la manera de trabajar, para poder llegar a un consenso y poder hacer las cosas de la manera correcta, nada más eso.

Muchísimas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde.

Un tema muy pequeño nomás, en primer lugar creo que hay temas prioritarios que deben ser tratados urgentemente en este Concejo señor Alcalde; y uno de ellos, especialmente, el problema del relleno sanitario que puede provocar graves problemas ambientales que deben ser tomados con mucha seriedad y preocupación por este Concejo Metropolitano señor Alcalde; entonces creo que si se requieren sesiones extraordinarias de este Concejo creo que debemos tenerlas para eso precisamente, todos esos temas importantes tienen que estar tratados, especialmente, me refiero al relleno





sanitario de El Inga como un ejemplo de los problemas graves que tenemos que enfrentar como Concejo Metropolitano.

Sin embargo, también creo que los temas relativos al COVID tienen, en este momento, una singular importancia para la ciudad; toda la ciudad está preocupada por los índices de contagio y por los índices de defunciones; en lo sustancial señor Alcalde, simplemente decirle la concejala Benítez, no sé si me permite, manifestarle que en el punto uno dice: “*respetando el derecho de confidencialidad individual*”, no sé, le pongo a consideración si sería: “*respetando el derecho a la intimidad para garantizar la confidencialidad individual*”, es decir, derechos para garantizar la confidencialidad, que así en esos términos está establecida la sentencia en la Corte Constitucional del estado de excepción.

Eso es señor Alcalde, muchas gracias.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias, de acuerdo concejal.

■

**Artículo Único.**-- Sustituir el artículo 1 de la Resolución No. C047-2020 emitida por el Concejo Metropolitano, el 30 de Junio de 2020 por el siguiente: “Se conmina al Señor Alcalde Metropolitano la incorporación como el **tercer punto** del orden del día en cada una de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, según corresponda, mientras dure la emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito, un informe completo y detallado de la Secretaría Metropolitana de Salud respecto a el:¶

¶

1. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas, estadísticas para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos respecto de los positivos y negativos **respetando al derecho a la intimidad para garantizar el de confidencialidad individual.**¶

¶

2. Informes respecto del avance o ejecución de todos los convenios para el procesamiento de las pruebas de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19), adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.¶

¶

3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.¶

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias señor Alcalde.

Debería incorporarse lo que la concejala Soledad Benítez acaba de aceptar, que tiene que ver con la observación que hice en el punto uno, después de los datos estadísticos para los objetivos que habíamos señalado, y me voy a permitir hacer dos observaciones más; la una de lo que yo le había dicho a la concejala Soledad Benítez y creo que todos los concejales que luego hicieron uso de palabra coincidieron y también la concejala Benítez,



en el sentido de que nos presenten cuáles han sido los resultados que se han obtenido con la aplicación de esas estrategias para disminuir la curva de contagios, eso sería como un nuevo punto; y algo que me parece muy importante de lo que usted acaba de exponer señor Alcalde, deberíamos también tener un informe ejecutivo del comité de científicos, para que nos diga cuáles son los avances que tenemos con respecto a la posibilidad de contar con vacunas.

Esas dos observaciones quisiera que se incluyan, si es que la concejala Benítez lo admite, pero quiero resaltar que en el punto uno no está todavía recogido lo que la concejala Benítez aceptó y que era después de que incluya datos estadísticos, para el objetivo que lo había señalado con propiedad y que resumía las intervenciones del concejal Granda, del concejal Reina, del concejal Morales y que estamos de acuerdo porque ese es el enfoque que debería tener este informe que presente la Secretaría de Salud.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, siendo así, ya se ha recogido varias observaciones, concejala Benítez está apoyada su moción, debo coincidir con usted concejala Benítez de que el mundo estaría mejor si estuviese gobernado por mujeres, de eso si estoy completamente seguro; por favor tome votación señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación incluyéndose en el punto uno el detalle que mencionó el concejal Santiago Guarderas y la concejala Soledad Benítez, incluyéndose también el punto seis, solicitado por el concejal Santiago Guarderas, que se agregue sobre un informe de científicos, tendremos que especificar si es de algún comité o quienes deberían presentar el informe. (Audio inestable).

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Comité de científicos, si hay un coordinador respecto al proceso de adquisición de las vacunas que nos ha señalado el señor Alcalde; señor Alcalde nos puede decir si hay coordinador.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Ahí yo quisiera nada más informar que el Comité Científico es Ad honorem, son investigadores y científicos de Quito, académicos, que han prestado su contingente para ayudar, justamente, a seguir luchando contra esta pandemia; creo que ahí quien tiene que informar es la Secretaría de Salud; bajo la invitación de la Secretaría de Salud si es que algún miembro de este Comité Científico amerita dirigirse al Concejo Metropolitano, será un honor tenerlo, pero es la obligación del funcionario público, quien tiene que cumplir con las disposiciones que el Concejo Metropolitano le solicita.



**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias señor Alcalde.

Solamente el objetivo, la forma puede ser el coordinador, el secretario, es para lo que usted señalaba, para el proceso de las vacunas, para recibirlas en el Distrito Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Es muy acertada su observación y me parece ese si es un punto importantísimo de seguirlo tratando al interior del Concejo Metropolitano, como avanzan los contactos con estos laboratorios del mundo para la posibilidad de tener vacunas en el Distrito Metropolitano, es fundamental, de manera que estando con esas observaciones tome votación señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización...

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Alcalde si me permite.

Con relación al Comité que señala el concejal Guarderas, yo señalo que la competencia en el Distrito Metropolitano lo tiene la Secretaría de Salud, entonces dar una competencia que no nos corresponde, asignar a un órgano externo al Municipio, hay que tener cuidado y deberíamos solicitar, si es que se va a incorporar ese punto yo no lo acojo, porque la competencia la tiene la Secretaría de Salud, señor Alcalde.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Un favor Alcalde, si es tan amable, se puede proyectar cómo queda ese texto, porque me preocuparía que se empiece a hablar de adquisición de vacunas, eso sería de mucha mayor complejidad, puede por favor aclararse cómo queda ese punto.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señorita Secretaria, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se está proyectando señor Alcalde, señores concejales, en este momento en sus pantallas, se ha incluido lo que mencionó el concejal Santiago Guarderas.



Concejo Metropolitano, el 30 de junio de 2020 por el siguiente: "Se conmina al Señor Alcalde Metropolitano la incorporación como el tercer punto del orden del día en cada una de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, según corresponda, mientras dure la emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito, un informe completo y detallado de la Secretaría Metropolitana de Salud respecto a el:"

¶  
1. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas estadísticas para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos respecto de los positivos y negativos respetando al derecho a la intimidad para garantizar la confidencialidad individual. ¶

¶  
2. Informes respecto del avance o ejecución de todos los convenios para el procesamiento de las pruebas de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19) adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. ¶

¶  
3. Estado de capacidad y detalle de atenciones realizadas en el Centro de Atención Temporal Bicentenario y en las Unidades de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. ¶

¶  
4. Detalle del proceso precontractual, contractual y de ejecución de las condiciones y respectivo cumplimiento del contrato o contratos correspondientes para atender la

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** No está señora Secretaria, falta lo que le expresó a usted la concejala Benítez, después de: "*que incluya datos estadísticos para*", toda la frase que expresó la concejala Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Ahí se recogía, señorita Secretaria, lo que señaló el concejal Guarderas, concejal Morales, concejal Grandá y concejal Luis Reina, por favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** ¿En el punto uno?

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** En el punto después de: "*que incluya datos estadísticos*".

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Pero en ninguna parte se le da ninguna facultad, ni se le menciona al Comité Científico, porque hay tantos científicos, y tampoco se habla de compra, ni se insinúa nada en base al tema de las vacunas, estimada Soledad por favor que eso se aclare, caso contrario tendríamos que revisar el texto.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Eso no estoy acogiendo, porque insisto, la competencia, vuelvo a decir; no podemos meter a alguien que no es institucional; lo tiene la Secretaría de Salud.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Concejala Benítez, permítame que interrumpa, la señorita Secretaria parece que todavía no ha entendido que después de la parte "*estadísticos*", que es la tercera línea del punto uno, la concejala Benítez dictó todo sobre cuál era el objetivo, "*que incluya datos estadísticos para*" y ahí recogió todo lo que señalamos todos los concejales.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señor concejal estamos revisando el audio para poder ponerlo como mencionó la concejala Benítez.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señorita Secretaria, voy a suspender la sesión por 10 minutos, para que usted pueda redactar el proyecto de resolución y que pueda ser expuesto a los señores concejales; 10 minutos.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Se toma nota de la suspensión siendo las once horas con catorce minutos.

**Siendo las once horas con catorce minutos del jueves veinte de agosto del año dos mil veinte, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Lda. Allison Cevallos	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Francisco García	✓	
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Luis Reina	✓	
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Mónica Sandoval	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

## REINSTALACIÓN



Siendo las once horas con cincuenta y un minutos del jueves veinte de agosto del año dos mil veinte, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de manera virtual, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – REINSTALACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Lda. Allison Cevallos	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Francisco García		✓
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas		✓
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Luis Reina	✓	
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Mónica Sandoval	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

ke



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señorita Secretaria sírvase constatar el quórum para la reinstalación.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para reinstalar la presente continuación.

Concejal Bernardo Abad. Me informó el concejal Abad que tiene problemas de su conexión se encuentra ausente.

**Concejal Sr. Bernardo Abad: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.





**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Allison Cevallos.

**Concejala Lda. Allison Cevallos:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Presente, compañeros concejales.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Vicealcalde Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Presente.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Presente.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Francisco García.

**Concejal Ing. Francisco García:** ...

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Presente.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con diecinueve miembros del Concejo, contamos con el quórum legal y reglamentario para reinstalar la presente sesión, señor Alcalde.

**Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Dr. Santiago Guarderas; e, Ing. Francisco García, a las 11h55. (20 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación del proyecto de resolución.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación del proyecto de resolución que ha sido consensuado minutos previos. (Audio inestable).

Le solicito, por favor al equipo técnico mostrar el cuadro de votaciones.

Concejal Bernardo Abad. Tiene problemas técnicos, está ausente.

**Concejal Sr. Bernardo Abad: ...**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Allison Cevallos.

**Concejala Lda. Allison Cevallos:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal vicealcalde Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejal Luis Robles



**Concejales Sr. Luis Robles: A favor.**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval: A favor.**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Concejales Francisco García.

**Concejales Ing. Francisco García: A favor.**

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO QUITO					
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombres	A favor	En Contra	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD				1
2	CJALA SOLEDAD BENTÉZ	1			
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1			
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1			
6	CJALA GISELA CHALÁ	1			
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1			
8	CJALA ALISSON CEVALLOS	1			
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1			
10	CJAL JUAN CARLOS FIALLO	1			
11	CJAL MARIO GRANDA	1			
12	CJAL SANTIAGO GUARDERAS	1			
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1			
14	CJALA ANALÍA LEDESMA	1			
15	CJAL FERNANDO MORALES	1			
16	CJAL ORLANDO NÚÑEZ	1			
17	CJALA BLANCA PAUCAR	1			
18	CJAL LUIS REINA	1			
19	CJAL LUIS ROBLES	1			
20	CJALA MÓNICA SANDOVAL	1			
21	CJAL FRANCISCO GARCÍA	1			
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Lda. Allison Cevallos	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				

*ke*



10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Ing. Francisco García	✓				
12.Dr. Mario Granda	✓				
13.Dr. Santiago Guarderas	✓				
14.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15.Mgs. Analía Ledesma	✓				
16.Abg. Fernando Morales	✓				
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con veintiún votos afirmativos queda aprobada moción planteada por la concejala Soledad Benítez.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN No. C 070-2020**

#### **EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

##### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador en adelante “Constitución” determina: *“las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”;*

**Que,** el artículo 32 de la Constitución establece: *“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos,..., los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud...”;*

**Que,** el artículo 133 de la Ley Orgánica de Salud dice: *“La autoridad sanitaria nacional podrá delegar a los municipios, dentro de sus funciones, el ejercicio de las acciones*





*necesarias para el control sanitario, quienes las realizarán de acuerdo con las disposiciones y normas emitidas por dicha autoridad.”;*

**Que,** en los literales a) y h) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización manifiesta: *“Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales (...)”;*

**Que,** el artículo II.1.4 del Código Municipal establece: *“Salud como derecho humano.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá las condiciones sociales que contribuyan y permitan garantizar a todos los ciudadanos que habitan en el territorio del Distrito, sin discriminación alguna, la plena vigencia y el efectivo goce del derecho a la salud y demás derechos relacionados...”*

**En el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 7 y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**RESUELVE EXPEDIR LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN REFORMATORIA A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO No. C 047-2020**

**Artículo Único.** - Sustituir el artículo 1 de la Resolución No. C047-2020 emitida por el Concejo Metropolitano, el 30 de junio de 2020 por el siguiente: *“Se conmina al Señor Alcalde Metropolitano la incorporación como el **tercer punto** del orden del día en cada una de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, según corresponda, mientras dure la emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito, un informe completo y detallado de la Secretaría Metropolitana de Salud respecto a:*

- 1.** Informe que contenga el diagnóstico pertinente de la situación epidemiológica, detalle de los recursos que invierte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Estrategias y acciones que adopta para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19, precautelando la vida y salud de los ciudadanos, en el ámbito de sus competencias;
- 2.** Solicitar a la Secretaría de Salud presente los informes actualizados y certificados de los respectivos laboratorios que reflejen el porcentaje de procesamientos de pruebas y resultados obtenidos;

*ke*



3. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas, para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos y oportunos, respetando el derecho a la intimidad para garantizar la confidencialidad individual. respecto de los resultados positivos y negativos;
4. Detalle de los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de las condiciones y respectivo cumplimiento del contrato o contratos correspondientes para atender la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19); y donaciones en el Distrito Metropolitano de Quito.
5. Resultados obtenidos con la aplicación de las estrategias y acciones para disminuir la curva de contagio

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA. -**

**ÚNICA.** - En el plazo de (cinco) 5 días la Secretaría Metropolitana de Salud en coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática, habilite en la página web del Municipio de Quito un enlace con la finalidad de que se cumpla con el acceso a la información pública, con respecto a las contrataciones realizadas por la Secretaría Metropolitana de Salud, Unidades de Salud y demás proyectos, mientras dure la emergencia sanitaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de agosto de 2020.

\*\*\*\*\*

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias a todos, Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiendo punto del orden del día:

- V. **Presentación del Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y de la Agencia Metropolitana de Control sobre acciones de control ejecutadas en función del cambio de lineamientos aplicables al color amarillo de la semaforización establecida por el COE Nacional.**



Me permito informar señor Alcalde, que se encuentra presente el comandante César Díaz de la Secretaría de Seguridad y también la Directora de la Agencia Metropolitana de Control, Estefanía Grunauer.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante por favor señor Secretario.

**Ing. Cesar Díaz, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad:** Buenos días señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, ciudadanía en general.

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en cumplimiento de las funciones establecidas en el Código Municipal y de acuerdo a las disposiciones del COE Nacional, COE Provincial y COE Metropolitano, ejecuta diversas acciones que buscan enfrentar, reducir y desacelerar el nivel de contagio del COVID 19 entre la población, enfocando sus esfuerzos y mantener el orden, control, prevención en el espacio público, en coordinación con las instituciones municipales y del Gobierno Central.

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional autorizó que la ciudad de Quito pase de color rojo al amarillo en el semáforo epidemiológico establecido por la emergencia sanitaria COVID 19, desde el miércoles 3 de junio de 2020; a partir del 30 de junio de 2020, el COE Nacional anunció nuevas reglas del semáforo epidemiológico, varias de las nuevas disposiciones no se aplicaron para la ciudad de Quito, ya que la capital presentaba un incremento en casos de contagio de COVID 19.

Para el mes de agosto del 2020, el COE Nacional dispuso que hasta el 31 de agosto la ciudad de Quito implementaría dos horarios de toque de queda, de 21h00 a 05h00 de lunes a jueves y de 19h00 a 05h00 los viernes, sábados y domingos; los negocios, trabajos y actividades permitidos se deben organizar con base a estos horarios y otras restricciones sobre movilidad, consumo de alcohol, reuniones, deportes, etc.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

ACCIONES REALIZADAS  
DURANTE EL SEMÁFORO AMARILLO EN EL DMQ  
DEL 3 DE JUNIO AL 19 DE AGOSTO 2020

ke



Sobre la base de ello, desde el 3 de junio hasta el 19 de agosto de 2020, se han ejecutado operativos interinstitucionales de control, prevención y respuesta en diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito.

Se ha coordinado operativos de control focalizados en los sectores que presentan mayor cantidad de contagios, así como el acompañamiento en operativos de toque de queda, se ha coordinado operativos de control de cumplimiento de LUAE, asimismo hemos apoyado en el control de espacios públicos en torno a los mercados metropolitanos, de igual manera se mantiene el apoyo en el control de puntos de ingreso a la ciudad, en la sensibilización de medidas de bioseguridad a la ciudadanía y en la sanitización de los sitios intervenido durante los operativos de control.

Desde el 3 de junio hasta el 16 de julio de 2020 se registraron:

- 2.029 actividades de apoyo en el transporte público municipal;
- 368 perifoneos en los barrios del Distrito Metropolitano de Quito haciendo un llamado al cumplimiento de las medidas de bioseguridad;
- Se desarrollaron 3.677 actividades de sensibilización lúdica con personajes del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, el Cuerpo de Bomberos de Quito, la Agencia Metropolitana de Tránsito, así como de la Policía Nacional;
- De igual manera se brinda apoyo a través de medios logísticos para el traslado de donación; es grato reconocer el apoyo de las entidades del Gobierno Central como la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

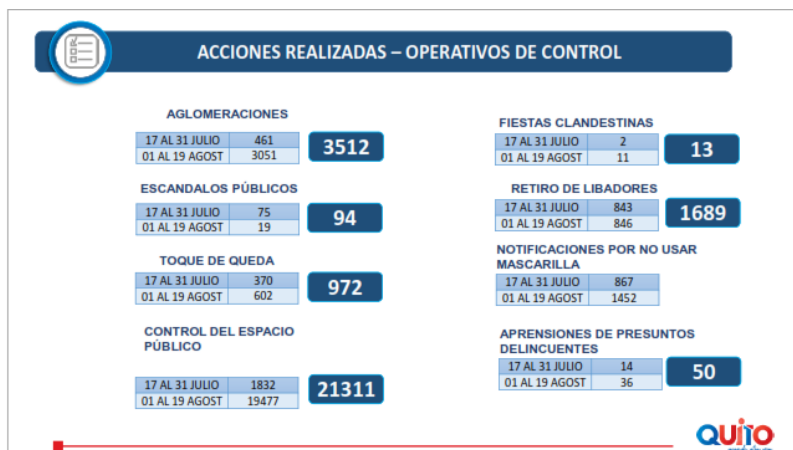


Desde el 17 de julio hasta el 19 de agosto hemos coordinado operativos interinstitucionales los cuales me permito detallar a continuación:

- En la Administración Zonal Quitumbe se han realizado 275 operativos;
- En la Administración Zonal Eloy Alfaro hemos participado en 280 operativos;
- En la Administración Zonal Manuela Sáenz se han coordinado 311 operativos;
- En la Administración La Mariscal 66 operativos;
- En la Administración Zonal Eugenio Espejo 151 operativos;
- En La Delicia 186 operativos;
- En Calderón 162 operativos;
- En Tumbaco 97 operativos; y,
- En la Administración Zonal de Los Chillos 101 operativos.

Este trabajo interinstitucional, en donde se ha contado con entidades del Gobierno Central y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, nos otorga un total de 1.629 operativos en este período.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

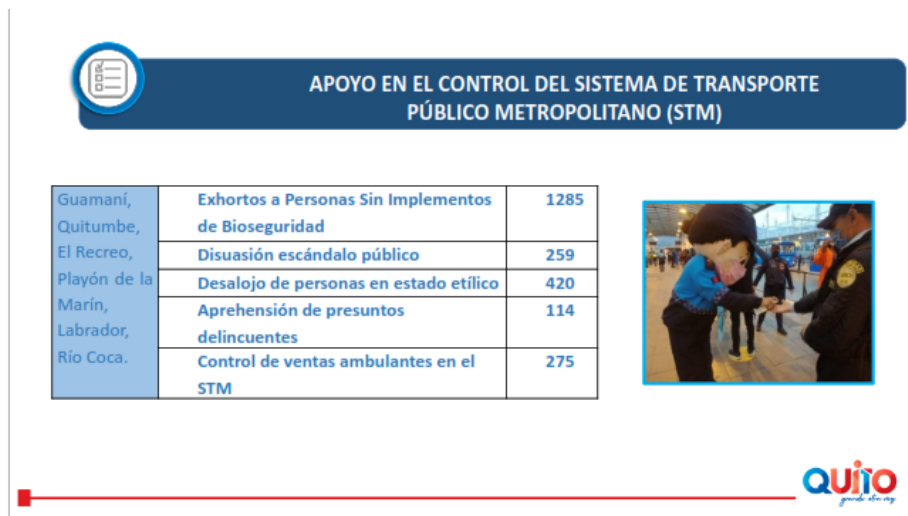




Asimismo, desde el 17 de julio hasta el 19 de agosto hemos atendido:

- 3.512 reportes de aglomeración;
- 94 reportes de escándalos públicos;
- Hemos participado en 972 operativos de toque de queda, de acuerdo a las disposiciones del COE Nacional, COE Provincial y COE Metropolitano;
- Hemos realizado 21.311 actividades de control en el espacio público;
- Hemos suspendido 13 fiestas clandestinas, en donde se ha encontrado a personas que incumplen con medidas de bioseguridad dispuestas, en coordinación con la Intendencia General de Policía;
- De igual manera, se ha realizado 1.689 actividades para el retiro de libadores en el espacio público;
- Se ha realizado notificaciones por no usar la mascarilla, en conjunto con la Agencia Metropolitana de Control; y,
- Aprensiones a presuntos delincuentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Asimismo, a través de nuestro Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, en coordinación con las entidades municipales: Secretaría de Movilidad, AMT, AMC y entidades del Gobierno Central, y en el cumplimiento de las restricciones sobre la ocupación del transporte urbano e interparroquial, recordando que se ha determinado 50% de aforo de acuerdo a lo dispuesto por el COE Nacional; con los personajes lúdicos de las entidades municipales y la Policía Nacional, se socializa las recomendaciones de bioseguridad, sobre la utilización de la mascarilla, el distanciamiento social y el lavado de manos constante.

Se busca concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de no comprar y tampoco consumir alimentos en la calle; cabe mencionar que los controles en coordinación con el





ECU911, Policía Nacional y Fuerzas Armadas, continuarán en las nueve administraciones zonales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De igual manera se continúa apoyando en el control del ingreso a la ciudad, verificando el cumplimiento de medidas de bioseguridad, tomando la temperatura de los ocupantes de los vehículos y revisando la circulación de acuerdo al número de placas vehiculares; cabe recordar que estos puestos se encuentran ubicados en Amaguaña, Cutuglagua, Pifo, Oyactoto y Calacalí.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ke





Asimismo, mantenemos el control de actividades comerciales con el apoyo de entidades del Gobierno Central y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades con un aforo máximo del 30% de su capacidad; de igual manera se realiza la sanitización en zonas de mayor contagio y aglomeraciones, en coordinación con entidades correspondientes, Cuerpo de Bomberos, EPMAPS y EPMOP.

Desde el centro de mando y comunicación móvil del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, se monitorea los operativos de control de toque de queda en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La infografía muestra un título principal "ACCIONES PREVENTIVAS DE CONCIENTIZACIÓN" con un ícono de un documento. A la izquierda, se menciona la "Campaña 'Quito Sale Seguro'". El texto principal indica: "Los usuarios reciben mensajes sobre prevención y medidas de bioseguridad e información sobre los parámetros que implica el semáforo amarillo." Debajo, se listan "8 Parroquias intervenidas": La Magdalena, Chillogallo, Guamaní, Calderón, Centro Histórico, Argelia y Conocoto. Hay tres fotografías que muestran actividades de concientización en parques o plazas. En la parte inferior derecha, se encuentra el logo de "Quito" con el lema "ciudad segura".

De igual manera, queremos dar a conocer que hemos realizado acciones de prevención y concientización mediante campañas de sensibilización y comunicación a la ciudadanía.

Mediante el proyecto Quito Sale Seguro, se ha buscado fomentar corresponsabilidad entre la autoridad y la ciudadanía frente a la emergencia sanitaria por el COVID 19 y el cambio de semáforo de rojo a amarillo, que rige desde el 3 de junio; la campaña Quito Sale Seguro es un canal de comunicación entre líderes barriales y el Municipio, priorizando las parroquias donde se encuentra la mayor cantidad de contagios, de acuerdo a los datos proporcionados por el COE Metropolitano.

El canal de comunicación con los distintos líderes barriales del Distrito Metropolitano de Quito son chats comunitarios de WhatsApp, administrados por los jefes de seguridad de las nueve administraciones zonales, los usuarios reciben mensajes sobre las acciones de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, Cuerpo de Bomberos de Quito, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, que se programa y realiza en dicho sector; además, de información sobre los parámetros que implica el semáforo amarillo.

ke



Cabe mencionar que al momento se ha intervenido en ocho parroquias del Distrito Metropolitano de Quito con esta campaña Quito Sale Seguro, como son:

- Belisario Quevedo;
- La Magdalena;
- Chillogallo;
- Guamaní;
- Calderón;
- Centro Histórico;
- La Argelia; y,
- Conocoto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES PREVENCIÓN SITUACIONAL

- 27 eventos *Quito Seguro* en diferentes sectores de la ciudad.
- Se han conformado 60 Comités de Seguridad
- Se ha iluminado 2 espacios públicos. Se inspeccionó 43 nuevos espacios para iluminación.
- Se ha actualizado los datos de beneficiarios de 230 Sistemas de Alarmas.

QUITO grande siempre

También hemos continuado realizando actividades de prevención situacional:

- Se han conformado 60 comités de seguridad distintos barrios del Distrito Metropolitano de Quito;
- Se ha iluminado dos espacios públicos en diferentes barrios del Distrito Metropolitano de Quito;
- Se ha realizado inspecciones de 43 espacios;
- Se ha actualizado los datos de beneficiarios en la plataforma de 230 sistemas de alarmas, es decir, un total de 5.520 beneficiarios.

Cabe mencionar que el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con 1.237 sistemas de alarmas comunitarias, como instrumentos de prevención y organización comunitaria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ACCIONES PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

- **Atención en los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia en el DMQ**
- 356 Atenciones psicológicas en los CEJ (vía telefónica)
- 32 Terapias grupales para mujeres por parte de los CEJ (Telemáticamente)
- 311 Asesorías Legales por parte de los CEJ
- 26 Talleres de sensibilización de derechos (Telemáticamente)
- 295 Atenciones/Asesorías en las Juntas Metropolitanas (Violencia intrafamiliar-maltrato infantil)

Respecto a la atención en los centros de equidad y justicia, y las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, brinda, desde los centros de equidad y justicia, y las juntas metropolitanas de protección de derechos, los servicios de prevención, atención, protección y restitución de derechos en el Distrito Metropolitano.

Se han realizado las siguientes acciones:

- 356 atenciones psicológicas en los centros de equidad y justicia, vía telefónica;
- 32 terapias grupales para mujeres, por parte de los centros de equidad y justicia, de forma telemática;
- 311 asesorías legales por parte de estos centros;
- 26 talleres de sensibilización de derechos, de forma telemática; y,
- 295 atenciones, asesorías en las juntas metropolitanas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



*ke*



De igual manera, nuestro Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito presentó en julio el plan de gestión para la prevención y respuesta a incendio forestal, que tiene como objetivo identificar las zonas susceptibles, ejecutar acciones oportunas para prevenir y mitigar el fuego; sensibilizar a la comunidad y ejecutar procedimientos estandarizados para una respuesta eficiente y oportuna ante incendios forestales.

Cabe mencionar que en lo que va de 2020 se han atendido 521 conatos de incendio, es necesario resaltar el valioso trabajo que realizan nuestros Bomberos de Quito; además, queremos dar a conocer que la Secretaría de Seguridad y el ECU911 firmaron un convenio de cooperación este 17 de agosto de 2020, con el objetivo de establecer, regular y fortalecer el traspaso de datos, información, herramientas y tecnología de seguridad, relacionado con temáticas de convivencia, violencia, gestión de riesgos y participación ciudadana.

Finalmente, recalamos nuestro compromiso de trabajo con la ciudadanía de Quito, aunque existe limitación de recursos humanos, es necesario recalcar y reconocer el trabajo de quienes han permanecido en primera fila, cumpliendo con el deber de cuidar la salud y la vida de los ciudadanos.

Hasta aquí mi informe señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, ciudadanía en general.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Ing. Francisco García, a las 12h10. (19 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:**



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor la señora Directora de la Agencia Metropolitana de Control, abogada Estefanía Grunauer, para que haga su intervención.

**Abg. Estefanía Grunauer, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control:** Buenos días con todos, buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales.



Me voy a permitir presentar todas las actuaciones que nosotros hemos hecho como Agencia Metropolitana de Control desde el 17 en julio, en la cual se procedió a hacer los cambios necesarios para poder tomar medidas adecuadas para el COVID 19 en este último tiempo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En primera instancia nosotros creemos que el trabajo interinstitucional es la clave, hemos trabajado con Fuerzas Armadas, con Policía Nacional, con la Agencia Metropolitana de Tránsito, con la Secretaría de Seguridad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





## REPOSICIONAMIENTO DE LA AMC



Hemos reposicionado a la AMC, hemos cambiado de un ente sancionador de control a un ente radical y cambio de una imagen sancionadora a una imagen protectora; la importancia se crea, justamente, con estas nuevas medidas que nosotros tenemos que tomar y que tenemos que ser defensa del espacio público, así como también la despena de las medidas de bioseguridad, como son: el uso de la mascarilla, el distanciamiento social, entre otras prácticas que los ciudadanos deben tener para luchar contra el COVID 19.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El 14 de julio el Concejo Metropolitano exhortó al COE Nacional el cambio de medidas, como por ejemplo, tenemos el cambio de la ley seca y también el cambio del toque de queda del viernes de 07h00 de la noche a la 05h00 de la mañana de los días lunes, en las cuales también pudimos detectar cuáles son las siete parroquias prioritarias donde encontramos más sanciones y podemos ver que estas fueron:

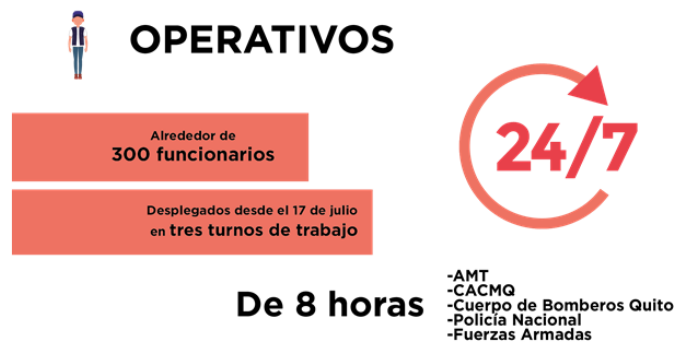
ke



- Chillogallo;
- Belisario Quevedo;
- Calderón;
- Centro Histórico;
- Cotocollao;
- La Magdalena; y,
- Guamaní.

El Municipio está hecho cargo, justamente, de Centro Histórico y de La Magdalena, donde hemos hecho más macro operativos y operativos permanentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tenemos que dentro de los operativos que ha hecho la Agencia Metropolitana de Control durante las 24 horas del día y 7 días a la semana, con alrededor de 300 funcionarios, en conjunto con la Agencia Metropolitana de Tránsito, el Cuerpo de Agentes Metropolitanos, el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, son de 3 turnos de ocho horas cada uno.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:







Tenemos que en estas parroquias que les nombré, aparte de las nueve zonal, nosotros tenemos:

- En Belisario Quevedo tenemos 58 operativos;
- En Calderón 85;
- En el Centro Histórico 95;
- En Chillogallo 46;
- En Cotocollao 96;
- En Guamaní 102; y,
- En La Magdalena 97.

Los 500 operativos que hemos realizado desde 17 de julio en la cual, como digo, se cambiaron las medidas a un poco más extremas de las normales que ya pasamos de semáforo rojo al semáforo amarillo; tenemos por el mal uso del espacio público, por las personas sin medidas de bioseguridad, por la aglomeración; por locales, más que sin LUAE o con mal uso de la LUAE, por locales que no pueden funcionar, tenemos un reglamento del Ministerio de Gobierno en el cual se prohíbe el funcionamiento de estos locales como son night clubs, discotecas, entre otros.

Tenemos las fiestas clandestinas que hemos desarticulado, más de 59 fiestas; hemos tenido también las actividades deportivas grupales, que vemos gente joven en las canchas jugando vóley, jugando futbol, las cuales también están prohibidas; y obviamente los libadores que consumen licor en el espacio público, así como también en los autos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Además de esto, nosotros hemos trabajado en los problemas de incendios forestales, de fauna urbana, arrojos de desechos, construcciones que hemos tenido denuncias y que también es parte de las competencias que tiene la Agencia Metropolitana de Control.

ke



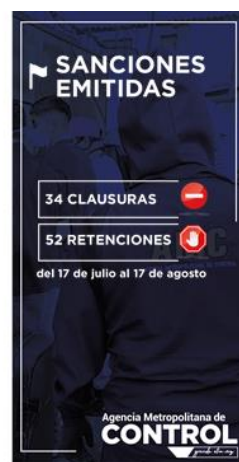
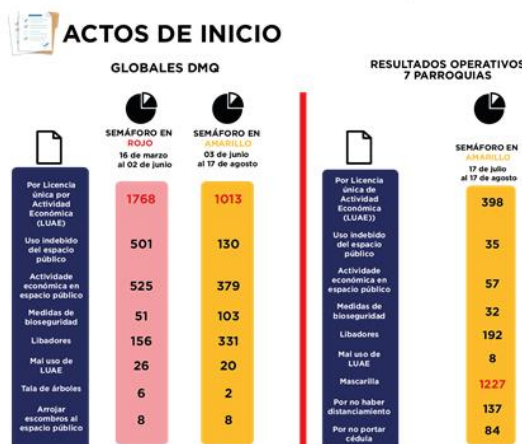
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro de este lapso de tiempo, desde el 17 de julio al 17 de agosto, que gracias a ustedes como Concejo Metropolitano y por el Alcalde Metropolitano de Quito, el COE Nacional adoptó estas nuevas medidas, tenemos:

- Por el no uso de mascarillas 2.223 actos de inicio; los lugares con mayor problemática son: Calderón, Cotacollao y Guamaní;
- Los libadores tenemos 192 sancionados desde el 17 de julio la 17 de agosto, las sanciones por beber en el espacio público, como sabemos, es el 50% de un salario mínimo vital; y,
- La parte del distanciamiento o aglomeración, es ahí donde nosotros entramos en estas fiestas clandestinas y por eso se sanciona como tal, ya que a lugares privados no podemos entrar porque no están ejerciendo una actividad económica como tal; en lugares como, por ejemplo, restaurantes que luego se convierten en bares, ahí hemos procedido y se ha sancionado como LUAE. Ahí tenemos 137 actos de inicio, en los cuales vemos que los lugares más problemáticos son: Chillogallo, Centro Histórico y Calderón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ke



En estos autos de inicio es importante resaltar que desde el semáforo rojo hemos tenido 1.768, a semáforo amarillo desde el 03 de junio al 07 de julio hemos tenido 1.013; y que en este tiempo, del 17 de julio al 17 de agosto hemos bajado a 395 ya que, realmente, lo que la Agencia quiere es que la gente produzca, que nuevamente se vuelva a reactivar toda la producción de Quito, es por esta razón que solamente se ha sancionado con clausuras o cierre de locales, a estos locales que no están permitidos todavía por el COE Nacional y que, obviamente, en el reglamento del Ministerio de Gobierno tampoco están permitidos.

Entonces, hemos bajado como vemos, un porcentaje alto, sin embargo el de las mascarillas seguimos trabajando, el de bioseguridad con los locales seguimos trabajando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tenemos, como lo dije, las mayores sanciones son de mascarillas, fiestas clandestinas, por aglomeración en las canchas deportivas; y, cierre de tiendas y restaurantes usadas como cantinas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ke



La Agencia Metropolitana de Control, antes de sancionar, siempre hemos hecho prevenciones, es muy impotente; gracias a algunos concejales que nos han donado ciertos productos, mascarillas, también hemos llegado a la gente para capacitarle, para decirles lo que tienen que seguir, cuáles son las normas de bioseguridad que tienen que seguir.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**MÁS DE 20 REUNIONES**

- Bares & Restaurantes
- Gremio de hoteleros
- Líderes barriales
- Gremio de cerveceros
- Turísticos
- Asociación de Textileros
- Comercio
- Gastronómico

**LLEGAMOS A TODOS LOS SECTORES**

**60 INSPECCIONES PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD**

- Construcciones
- Fábricas
- Restaurantes
- Supermercados
- Concesionarios

**40 OPERATIVOS LÚDICOS**

Exhortando a la ciudadanía y comerciantes sobre las medidas de bioseguridad

Hemos tenido reuniones con gremios, con líderes, con zonales, hemos asistido a más de 20 reuniones con los gremios de hoteleros, líderes barriales, gremios de cerveceros, turístico, asociaciones de textileros, comercio, y gastronómicos.

Hemos hecho más 60 inspecciones de protocolo de bioseguridad, indicándoles cuales con las normas y como deben cumplirlas; a construcciones, fabricas, restaurantes, supermercados, concesionarios.

También hemos hecho los operativos lúdicos, que para nosotros es muy importante, exhortar a la ciudadanía y a los comerciantes, cuales son las normas de bioseguridad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**RECOMENDACIONES**

En base a lo observado por el personal de AMC realizamos las siguientes recomendaciones:

- Considerar la pertinencia de un programa efectivo de reactivación económica popular en base a una planificación y censo de los vendedores autónomos no regularizados
- Campañas de comunicación agresivas y educacionales para respetar las normas de bioseguridad
- Solicitar a la Agencia Distrital del Comercio y Zonales proyectos alternativos para comerciantes no regularizados

Agencia Metropolitana de **CONTROL**

ke





En cuanto a recomendaciones, nosotros si consideramos la pertinencia de un programa efectivo de reactivación económica, para que no solamente la sanción sea lo que prime, sino también esa reactivación económica, que es por parte de la Secretaría de Productividad, una planificación y un censo de los vendedores autónomos no regularizados.

También hemos trabajado bastante con SECOM del Municipio, las campañas de comunicación agresivas y educacionales, para respetar las normas de seguridad; solicitamos a la Agencia Distrital de Comercio y a las Zonales, que haya una proyección y una alternativa para los comerciantes no regularizados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Algo que le escuchaba al doctor Guarderas que es importante, y a todos ustedes señores concejales, igual al señor concejal Del Pozo, todas estas acciones que nosotros como control estamos día a día dando la cara, exponiendo nuestra vida, cuál es el resultado, entonces creo que es impotente aquí, por ejemplo, voy a darles una pequeña comparación de lo que pasó ahora en semáforo amarillo, del 7 al 10 de agosto que fue el feriado, del 14 al 16 como han bajado, justamente, el porcentaje de las sanciones que nosotros hemos tenido.

Entonces tenemos que:

- En actos de inicio globales tenemos de 244 a 188, bajando el 23% de sanciones;
- 149 mascarillas a 97, menos el 33%;
- Libadores ha subido, eso tenemos que seguir trabajando y concientizando a la gente que no beba en el espacio público, que respete la ley seca y, sobre todo, el toque de queda;
- El distanciamiento también hemos bajado un 43%;
- En cuanto a la LUAE por mal uso también hemos bajado.



Quiere decir que nuestros controles están dando respuesta a la ciudadanía, han legado a la vida de las personas, sabiendo que es cuestión de vida o muerte que es lo que nosotros realizamos estos controles con todas las instituciones.

Doy gracias a todos los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control y de todo el Municipio de Quito, por todo el trabajo que hacemos día a día; y a ustedes, gracias concejales por apoyarnos, igual señor Alcalde, apoyarnos al emitir estas nuevas medidas que nos ayudaron, justamente, a bajar las sanciones y, por lo tanto, quizás, también a bajar los contagios. Eso sería todo.

Muchas gracias.

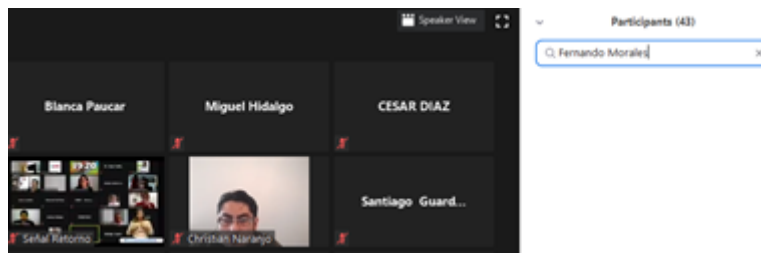
**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias a la señora directora.

\*\*\*\*\*

Si no hay intervenciones, señorita Secretaria siguiente punto del orden del día.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 12h24. (18 concejales).**

**Como se muestra en la siguiente captura de pantalla.**



**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización, procedo a dar lectura al siguiente punto de orden del día:

**VI. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:**

- 1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Bella Aurora, Pasaje B-C-Manabí y El Oro", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-061).**

ke



La Presidenta de la Comisión, señor Alcalde, es la concejala Soledad Benítez.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante señora concejala.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 025 ordinaria, del 10 julio de 2020, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado barrio "Bella Aurora", a favor de sus copropietarios.

Alcalde tengo unas observaciones que el concejal Guarderas me ha hecho llegar, las cuales acojo, en este caso del barrio Aurora, es la modificación en el anexo 4, sobre la clasificación que consta en ese anexo, de rural y es diferente al del IRM que establece suelo urbano; así es que con eso Alcalde, mocionaría para ser conocido, si no hay observaciones.

Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción?

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Apoyo la moción.

**Concejala Mónica Sandoval:** Apoyo.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación señorita Secretaria.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señor Alcalde.

Lo que procede en este momento es dar por conocido en primer debate el proyecto de ordenanza.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Alcalde, sólo de da por conocido, no hay una moción para votar.





**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tienen razón, es la primera discusión en el Concejo, se da por conocido.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Señor Alcalde.

Gracias a la concejala Benítez que acogió la observación, entonces está conocida con la observación que ha sido aceptada.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Bella Aurora, Pasaje B-C-Manabí y El Oro”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-061).**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo proyecto.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Segundo:

**2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Angamarca Sector Juan Bautista.” (IC-COT-2020-062).**

La Presidenta, señor Alcalde, es la concejala Soledad Benítez.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante concejala.

**Concejal Mgs. Soledad Benítez:** Gracias Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 025 ordinaria, de 10 de julio de 2020, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de Ordenanza en mención.

Igual señor Alcalde, indicar que acojo la observación del concejal Guarderas, que señala añadir al título “a favor de sus copropietarios”.

Gracias Alcalde.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Se da por conocido en primer debate.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Angamarca Sector Juan Bautista." (IC-COT-2020-062).**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiente proyecto.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Siguiente:

**3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Proyecto El Carmen 1", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-063)".**

Señor Alcalde la Presidenta de esta Comisión es la concejala Soledad Benítez.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante señora concejala.

**Concejal Mgs. Soledad Benítez:** Gracias Acalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 025, de 10 de julio de 2020, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención. (Audio inestable).

También señalar que se ha acogido la observación del concejal Guarderas, que en el artículo 4 se incorpore. (Audio inestable).

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Señora concejala Soledad Benítez, hay problemas con su audio, pero entiendo que se acogen unas observaciones planteadas por el concejal Santiago Guarderas, no se entiende porque está entrecortado, pero entendemos que se enviaron observaciones.



**Concejal Mgs. Soledad Benítez:** Sólo una, señorita Secretaria, sólo una observación que la acojo; perdón me estoy movilizando; que es en el artículo 4 se incorpora el inciso relativo a la rectificación de diferencia de áreas, acojo la observación del concejal Guarderas.

Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, se da por conocido el proyecto, con esas observaciones.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Proyecto El Carmen 1", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-063)".**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Es el último proyecto, señorita Secretaria?

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Así es; si el concejal Fiallo nos ayuda por favor apagando su micrófono; es el último proyecto señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siendo así, siendo las doce horas con veintiocho minutos clausuro la sesión.

**Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):** Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar nota de la clausura de esta sesión, siendo las doce horas con veintiocho minutos.

**Siendo las doce horas con veintiocho minutos del veinte de agosto del año dos mil veinte, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Lda. Allison Cevallos	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	



8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Francisco García		✓
12.Dr. Mario Granda	✓	
13.Dr. Santiago Guarderas	✓	
14.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15.Mgs. Analía Ledesma	✓	
16.Abg. Fernando Morales		✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Lda. Blanca Paucar	✓	
19.Luis Reina	✓	
20.Sr. Luis Robles	✓	
21.Mónica Sandoval	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

**DR. JORGE YUNDA MACHADO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**  
**VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Kathy Enríquez Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	16/10/2020	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	21/10/2020	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	21/10/2020	